DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Jueves 24 de Mayo de 1990 - Nº 23109

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS

Decreto 115/990.- Amplían el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 16ª Serie- Tasa de Interés Variable.

Decreto 116/990.- Extienden para el producto denominado "Sustituto Lácteo Cooperación" el plazo establecido en una disposición del decreto 63/989.

Decreto 118/990.- Amplían en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989, los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

Decreto 119/990.- Incorporan al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1990, un proyecto de inversión presentado por la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

Decreto 120/990.- Incorporan al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1990, proyectos de inversión de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 97/990.- Designan Edecán en la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Resolución 98/990.- Designan Edecán en Casa Militar de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 126/990.- Aprueban la Creación de la Zona 10 de la Dirección Nacional de Vialidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 127/990.- Exoneran del pago de la tasa global arancelaria a las importaciones de equipos de riego destinados a la producción agropecuaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 11/990.- Dispone disposiciones reglamentarias de seguridad e higiene para la Industria de la Construcción.

MINISTERIO DE TURISMO

Resolución 126/990.- Designan Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo.-

AVISOS

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas**.- 50% sobre tarifa de **Sociedades Anónimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 115/990. - Amplían el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 16a. Serie-Tasa de Interés Variable

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: el Decreto Nº 53/990 de 5 de febrero de 1990, por el cual se reglamentó la emisión de la 16a. Serie de Bonos del Tesoro-Tasa de Interés Variable- por un monto de U$S 24:000.000,00 (veinticuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Resultando: que de acuerdo a los montos emitidos hasta la fecha, se considera conveniente autorizar una ampliación para atender la mayor demanda de dichos valores públicos.

Considerando: lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nos. 14.268 de 20 de setiembre de 1974 y 14.814 de 29 de agosto de 1978, Ley Nº 15.773 de 23 de setiembre de 1985 y Ley Nº 15.851 -artículo 207- de 24 de setiembre de 1986.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en la suma de U$S 12:000.000,00 (doce millones de dólares de los Estados Unidos de América) el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 16a. Serie-Tasa de Interés Variable, por Decreto Nº 53/990 de 5 de febrero de 1990.

Art. 2º Rigen para la ampliación que se autoriza las mismas condiciones de carácter general establecidas en las citadas disposiciones reglamentarias.

Art. 3º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI - HUMBERTO CAPOTE.

Decreto 116/990. - Extienden para el producto denominado "Sustituto Lácteo Cooperación" el plazo establecido en una disposición del decreto 63/989

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: estos antecedentes por los cuales la firma Enrique E. Buero Harley solicita exoneración del pago de la Tasa Global Arancelaria, incluido el recargo mínimo del 10% y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a la importación de un producto denominado "Sustituto Lácteo Cooperación".

Resultando: I) que el referido producto es un sustituto de la leche, destinado a la alimentación de terneros.

II) que el Decreto Nº 63/989 de 20 de febrero de 1989, exoneró del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de la Tasa Global Arancelaria- incluido el recargo mínimo del 10% -a las importaciones de un conjunto de alimentos para animales, arribados al país y desaduanados antes del 30 de setiembre de 1989, entre los que se encontraba el "Sustituto Lácteo" referido.

III) que por Decreto Nº 450/989 de 27 de setiembre de 1989, se extendió el plazo previsto en el artículo 2º del Decreto antes citado, hasta el día 15 de noviembre de 1989.

Considerando: I) que se mantienen las circunstancias que justificaron el dictado de los Decretos de 20 de febrero y 27 de setiembre de 1989, en lo referente al déficit forrajero provocado por la continuidad de las condiciones climáticas adversas, lo que redundó a su vez en un déficit alimentario de importancia especialmente para los terneros.

II) que la Junta Nacional de la Leche y la Dirección de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, expresan su opinión favorable al otorgamiento de los beneficios solicitados.

III) que por lo expresado, se considera conveniente prorrogar nuevamente la vigencia del Decreto Nº 63/989, exclusivamente para el producto denominado "Sustituto Lácteo Cooperación", hasta el día 31 de diciembre de 1990.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese exclusivamente para el producto denominado "Sustituto Lácteo Cooperación" comprendido en el NADI 23.07.02.00, hasta el 31 de diciembre de 1990, el plazo establecido por el artículo 2º del** Decreto Nº 63/989 de 20 de febrero de 1989 (que fuera prorrogado por el Decreto Nº 450/989 de 27 de setiembre de 1989).

Art. 2º El presente Decreto regirá a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - SANGUINETTI - HUMBERTO CAPOTE - LUIS BARRIOS TASSANO - PEDRO BONINO GARMENDIA

Decreto 118/990. - Amplían en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989, los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: la aprobación de los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, de la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Resultando: I) la solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por dicha Unidad Ejecutora en uno de sus preventivos y que incluyen la ampliación de diversos proyectos al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989.

II) que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en el preventivo presentado.

III) que los proyectos cuya ampliación se solicita son los Nos. 725 "Máquinas, Equipos y Mobiliarios" N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) y 758 "Remodelación de puesto" en un monto de N$ 18:000.000,00 (nuevos pesos dieciocho millones) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989 por Decreto de 24 de mayo de 1989 en la financiación 2.1 "Preventos y otros ingresos".

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1985 y 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por el artículo 90 de la Ley Nº 15.809 precitada y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989, los proyectos de inversión siguientes, en un monto total de N$ 19:000.000,00 (nuevos pesos diecinueve millones) a financiarse con recursos extrapresupuestales.

INC.	PROG.		UNIDAD EJECUTORA	MONTO EN N$
05	010	010	Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento	
			PROYECTO	
			Máquinas, Equipos y Mobiliarios Nº 725	1:000.000
			Remodelación de puesto Nº 758	18:000.000

Artículo 2º Apruébanse las modificaciones introducidas al Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentado por la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento" del Programa 010 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por un monto total de N$ 6.207:900.000,00 (nuevos pesos seis mil doscientos siete millones novecientos mil), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publíquese, etc. - SANGUINETTI - HUMBERTO CAPOTE

ANEXO

PROYECTOS A SER AMPLIADOS EN EL P.I.P. 1989 A FINACIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES

INC	PROG	UE	Nº	PROYECTO DENOMINACION	IMPORTE
05	010	010	725	Máquinas, Equipos y Mobiliarios	1:000.000.00
05	010	010	758	Remodelación de puesto	18:000.000.00

ANEXO

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1989, INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

INC	PROG	Nº	Unidad Ejecutora DENOMINACION	CUENTA	IMPORTE
05	010	010	Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento	35009/210/220/780	6.207:900,00

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS (Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1989

INCISO Nº 05 — DENOMINACION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA Nº 010 — DENOMINACION: DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

SECTOR Nº 13

PROGRAMA Nº 010

SUB PROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 10.940 de 19/9/947;
Decreto de 3/12/957;
Ley Nº 12.802, artículo 42 de 30/11/960;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal D) de 10/11/987.

CTA. CTE. Nº 35009/210-220 780
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIALN$

2) INGRESO DEL EJERCICIO

Conceptos:	Ingresos por venta	N$ 6.090:000.000
Conceptos:	Ingresos Varios	N$ 117.900.000
Conceptos:	N$	
Conceptos:	N$	
Conceptos:	N$	
Conceptos:	N$	
TOTAL INGRESOS		N$ 6.207:900.000

N$ 6.207:900.000
SUMAS IGUALES N$ 6.207:900.000

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$ 150.000.000	718	REMODELACION SOBRE CALLE 25 DE MAYO	N$	20.000.000
1	N$ 24.000.000	725	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILARIO	N$	16.000.000
2	N$ 5.500.000.000	726	REMODELACION LOCAL CERRO LARGO	N$	30.000.000
3	N$ 116.000.000	758	REMODELACION DE PUESTOS	N$	50.000.000
4.7	N$ 800.000			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$ 900.000			N$	
8	N$ 300.000.000			N$	
9	N$ 200.000			N$	
TOTAL	N$ 6.091:900.000			N$	
			TOTAL	N$	116.000.000
			TOTAL EGRESOS	N$	6.207.900.000
			SALDO EJERCICIO	N$	
			SUMAS IGUALES	N$	6.207.900.000

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Decreto 119/990. - Incorporan al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1990, un proyecto de inversión presentado por la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1990, presentado por la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la cual solicita la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: que el referido proyecto se financiará con recursos extrapresupuestales y se halla incluido en el preventivo presentado.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1990, el proyecto de inversión siguiente, por un monto total de N$ 250:000.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones) a financiarse con recursos extrapresupuestales.

INC.	PROG.	UNIDAD EJECUTORA	MONTO EN N$
05	010	Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento	
		PROYECTO	
		Remodelación de Puestos Nº 758	250:000.000

Artículo 2º Apruébase el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1990, presentado por la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por un monto total de N$ 11.215:420.000,00 (nuevos pesos once mil doscientos quince millones cuatrocientos veinte mil), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc. -SANGUINETTI - HUMBERTO CAPOTE

ANEXO

PROYECTO A SER INCORPORADO AL P.I.P. 1990 A FINANCIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

INC	PROG	UE	Nº	PROYECTO DENOMINACION	IMPORTE
05	010	010	758	Remodelación de puestos	N$ 250.000.000,00

Montevideo, 19 de febrero de 1990.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1990

INCISO Nº 05	DENOMINACION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA Nº 010	DENOMINACION: DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
SECTOR Nº	NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
PROGRAMA Nº	Ley Nº 10.940 de 19/9/947;
SUB PROGRAMA Nº	Decreto de 3/12/957;
CTA. CTE. Nº 35.009/210-220	Ley Nº 12.802, artículo 42 de 30/11/960;
INST. BANCARIA: BROU	Ley Nº 15.903, artículo 595, literal D) de 10/11/987.
DEPENDENCIA:	

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: VENTAS	N$	11.000.000.000,00	
Conceptos: VARIOS	N$	215.420.000,00	
Conceptos: N$			
Conceptos: N$			
Conceptos: N$			
Conceptos: N$			
TOTAL INGRESOS	N$	11.215.420.000,00	11.215.420.000,00
	SUMAS IGUALES	N$	11.215.420.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0 N$ 270.000.000,00	758	Remodelación de puestos	N$	250.000.000,00
1 N$ 43.200.000,00			N$	
2 N$ 9.900.000.000,00			N$	
3 N$ 208.800.000,00			N$	
4.7 N$ 1.440.000,00			N$	
5.4 N$			N$	
7 N$ 1.620.000,00			N$	
8 N$ 540.000.000,00			N$	
9 N$ 360.000,00			N$	
TOTAL N$ 10.965.420.000,00			N$	
		TOTAL	N$	250.000.000,00
		TOTAL EGRESOS	N$	11.215.420.000,00
		SALDO EJERCICIO	N$	
		SUMAS IGUALES	N$	11.215.420.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

Decreto 120/990. - Incorporan al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1990, proyectos de inversión de la Dirección de Infraestructura Aeronáutica

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1990, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", algunas de las cuales solicitan la incorporación de proyectos al Plan de Inversiones Públicas de dicho Ejercicio.

Resultando: que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en los preventivos presentados.

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus Preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la

redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1990, los proyectos de Inversión siguientes, por un monto total de N$ 3.487:357.000,00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil) y U$S 3:801.500,00 (tres millones ochocientos un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
03	005	080 Dirección General de Infraestructura Aeronáutica	
		PROYECTO	
		Ampliación y Equipamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Etapas I y II) Nº 713	201:884.000,00
		Adquisición de un Radar Nº 729 U$S	850.000,00
		Equipamiento de Aeropuertos Nº 931	437:671.000,00
			y U$S 2:580.800,00
		Conservación y mantenimiento de Aeropuerto y sus equipos Nº 932	2.635:173.000,00
			y U$S 370.700,00
		Expropiación y/o adquisición de Inmuebles Nº 944	212:629.000,00

Art. 2º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1990, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por un monto total de N$ 96.433:701.204,00 (nuevos pesos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y tres millones setecientos un mil doscientos cuatro), U$S 16:773.757,00 (dieciseis millones setecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América) y OHR 874.757,89 (ochocientas setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete Obligaciones Hipotecarias Reajustables con 89 centésimas), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. SANGUINETTI - HUMBERTO CAPOTE - TTE. GRAL. HUGO M. MEDINA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 97/990. Designan Edecán en la Casa Militar de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para prestar servicios, al señor Capitán de Navío (CIME) don Carlos Bentancor, en la Casa Militar de la Presidencia de la República, como Edecán.

2º) Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada, a sus efectos. - SANGUINETTI - TTE. GRAL. HUGO M. MEDINA

Resolución 98/990. Designan Edecán en la Casa Militar de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para prestar servicios, al señor Coronel (Av.) don Ramón J. Amilivia, en la Casa Militar de la Presidencia de la República, como Edecán.

2º) Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. - SANGUINETTI - TTE. GRAL. HUGO M. MEDINA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 126/990. - Aprueban la Creación de la Zona 10 de la Dirección Nacional de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad tendiente a la creación de una nueva Zona en la órbita de su competencia.

Resultando: I) Que, en atención a los numerosos planteos de los vecinos, la reciente incorporación de los nuevos Accesos a Montevideo y Rambla Portuaria a la Red Vial Nacional y la alta utilización de ésta por parte de los usuarios, la mencionada Dependencia plantea la posibilidad de una nueva Zona, identificada con el Nº 10, la cual permitirá desarrollar una tarea más eficaz y eficiente en el área metropolitana de los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José.

II) Que dicha Zona estará constituida, a su vez, por tres Distritos denominados A, B y C, cuyos límites y demás detalles surgen del plano glosado a fojas 3 de autos.

Considerando: Que es conveniente proceder a la creación de la zona impetrada en estas actuaciones.

Atento: A lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la creación de la Zona 10 de la Dirección Nacional de Vialidad y el programa de estructura e infraestructura elaborado por dicha Dirección Nacional, cuya finalidad será la atención de la llamada Area Metropolitana de los Departamentos de Montevideo, Canelones y San José, en un radio de 33 Km. medidos a partir del 0 (cero) de Montevideo y cuyos límites serán los siguientes: del Oeste al Este por Ruta Nº 1 hasta Playa Pascual, Ruta 36 hasta su empalme con Ruta 46 (Los Cerrillos), Ruta 48 hasta el Río Santa Lucía, Ruta 5 hasta la ciudad de Progreso, Ruta 32 hasta el empalme con Ruta 107 donde empalma con Ruta 32 hasta Ruta 6 (Sauce), Ruta 7 hasta el empalme con la Ruta 75, Ruta 75 hasta la ciudad de Pando, Ruta 8 hasta el empalme con la Ruta 75, Ruta Interbalnearia y Avda. Giannattasio hasta el Arroyo Pando y demás detalles.

Art. 2º Establécese que los nuevos límites de las actuales Zonas I y IX de la Dirección Nacional de Vialidad quedarán determinados en lo que corresponde, por aquellos de la Zona 10 que se crea en este acto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 127/990. - Exoneran del pago de la Tasa Global Arancelaria a las importaciones de equipos de riego destinados a la producción agropecuaria.

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: la necesidad de promover el uso del riego en el sector agropecuario.

Resultando: I) conveniente para ello, facilitar la importación de equipos de riego mediante la exoneración de tributos a la importación.

II) necesario asegurar una protección adecuada a las empresas nacionales que producen tuberías y componentes que integran los equipos de riego.

Considerando: I) que la División Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, informa que los equipos de riego se integran en general con todos o algunos de los siguientes componentes: planteas de bombeo, filtros de agua, unidades electrónicas de automatización, tuberías de conducción y distribución, acoples y accesorios complementarios a las tuberías y dispositivos de aplicación del agua a los cultivos tales como: aspersores, microaspersores, goteros y tuberías perforadas.

II) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía informa que se dio vista a las empresas nacionales fabricantes de equipos y partes vinculadas al rubro mencionado, resultando la existencia de firmas dedicadas a la producción de algunos de los elementos y componentes. Existe producción nacional de tuberías, de conducción y distribución en PVC (cloruro de polivinilo) y PE (polietileno) de acuerdo a normas UNIT y del aluminio. Respecto a los elementos complementarios, se concluye que existe fabricación nacional de acoples y accesorios para tuberías de PVC, PE y aluminio.

III) que resulta conveniente facilitar la importación de equipos para riego, destinados al mejoramiento y tecnificación del sector agropecuario permitiéndole una mayor eficiencia y eficacia productiva;

IV) que se considera necesario mantener la protección a los productores nacionales enumerados en II; cuando éstos cumplan con las medidas y normas técnicas de calidad y rendimiento requeridas por la práctica de riego eficaz. A tales efectos, procede otorgar la mayor exoneración (mediante desglose del equipo a importar) al producto competitivo, cuando integre con aquél, una unidad de funcionamiento;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, la División Uso y Manejo del Agua de la Dirección de Planeamiento y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a lo dispuesto en el artículo 4º literal b) del Decreto Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.988 de 7 de enero de 1980 y artículo 27 del mismo Decreto Ley, el artículo 524 del Decreto Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago de la Tasa Global Arancelaria, incluso el recargo mínimo del 10% establecido por el Decreto Nº 125/977 de marzo de 1977, a partir de la vigencia del presente Decreto, a las importaciones de equipos de riego destinados exclusivamente a la producción agropecuaria en cuanto no sean competitivos con la industria nacional.

Art. 2º Se entienden competitivas de la industria nacional las tuberías de conducción y distribución en PVC y PE así como las de aluminio, con sus respectivos acoples y accesorios para unión citados en la parte expositiva, que cumplan con las condiciones establecidas en el Considerando IV.

Art. 3º Los productos enumerados en los artículos 1º y 2º deberán cumplir necesariamente con las normas técnicas que suministre la División Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos de garantizar el resultado de los equipos de riego. Este requisito se sumará a los que considere necesarios, los organismos competentes del Ministerio de Industria y Energía..

Art. 4º Cuando los rubros mencionados en el artículo 2º integren una unidad de funcionamiento con los equipos referidos en el artículo 1º constituyendo un equipo de riego, las tuberías en PVC, PE y aluminio tributarán la Tasa Global Arancelaria del 20% siempre que sean importadas conjuntamente con los equipos mencionados en el artículo 1º.

Art. 5º Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria de Importación el siguiente Item con Tasa Global Arancelaria que se indica:84 21 89 01 Sistemas de riego 20%. La que desagregará como sigue: Recargo 20%.

Art. 6º A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Nº 30/990 de 31 de enero de 1990, artículo 17 y de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979, se considerarán amparados en el régimen de las disposiciones citadas, todos aquellos equipo de riego incluidos en los artículos 1º y 4º de este Decreto y también aquellos equipos importados al amparo del Art. 1º de este Decreto pero integrados con tuberías y acoples de PVC, PE y aluminio adquirido en plaza.

Art. 7º A los efectos de obtener los beneficios dispuestos en el Art. 1º las empresas interesadas deberán presentarse ante el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Energía, solicitando la autorización pertinente.

Art. 8º Dentro del término de diez días hábiles, el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial deberá resolver las solicitudes que se presentaren, extendiendo si correspondiere el certificado pertinente, el cual establecerá los rubros competitivos de la industria nacional, y habilitará a la empresa a efectuar la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Igual certificación se extenderá a los efectos de la exoneración establecida en el artículo 6º y al solo efecto de su presentación ante la D.G. I.. Ambos certificados deberán ser conformados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas. Vencido el plazo de diez días hábiles y si el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial no se hubiere expedido, se considerará que los bienes a importar no contienen componentes competitivos de la industria nacional.

Art. 9º Los equipos de riego a que se refiere el art. 1º del presente decreto y sus tuberías de conducción y distribución que hayan sido introducidos al país en régimen de importación en admisión temporaria con anterioridad al 1º de enero de 1989, estarán exonerados de la tasa global arancelaria, incluso el mínimo de 10% establecido por el decreto Nº 125/977 de marzo de 1977.

Art. 10 El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 11 Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 12 Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI - LUIS BARRIOS TASSANO - JORGE PRESNO HARAN - HUMBERTO CAPOTE - PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 111/990. - Dispone disposiciones reglamentarias de seguridad e higiene para la Industria de la Construcción

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 21 de febrero de 1990.

Visto: La necesidad de dictar disposiciones reglamentarias de seguridad e higiene para la Industria de la Construcción, que se adecúen a las condiciones de trabajo específicas de esa rama de actividad.

Resultando: I) Que de acuerdo a las recomendaciones del Seminario Tripartito sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Construcción, realizado en octubre de 1987, se creó una Comisión Tripartida integrada por la Cámara de la Construcción del Uruguay, el Sindicato Unico de la Construcción y Ramas Afines y a la Inspección General de Seguridad Social, con el cometido de revisar y actualizar las normas de seguridad e higiene aplicables al sector.

II) Que dicha Comisión ha señalado las dificultades de aplicación del Decreto 406/88 a la Industria de la Construcción y ha elaborado un proyecto sustitutivo de reglamentación, que cuenta con el apoyo de los actores sociales involucrados, cuyos términos se comparten.

Considerando: I) Que resulta imprescindible la formulación y reexamen periódico de las normas de seguridad y salud laboral, para determinados sectores de actividad.

II) Que para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, es preciso asegurar condiciones de trabajo adecuadas y no agresivas al trabajador.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a la opinión favorable de las organizaciones de empleadores y trabajadores y a las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 5032.

El Presidente de la República

DECRETA:

Capítulo I - Ambito de Aplicación

Artículo 1º La presente reglamentación se aplica a todas las actividades realizadas por contratistas, subcontratistas y/o trabajadores por cuenta propia de la Industria de la Construcción (que se definen en el artículo 2º), incluidos cualquier proceso, operación o transporte en las obras desde la iniciación de los trabajos hasta su finalización.

Art. 2º La expresión construcción abarca:

1. Las obras de construcción del sector público o privado, tales como: edificios, carreteras, autopistas puentes, ferrocarriles, muelles, puertos, canales, embalses, obras de protección contra las aguas pluviales o marítimas, túneles, viaductos y obras relacionadas con la prestación de servicios como: comunicaciones, desagües, alcantarillado y suministro de agua y energía. Se incluye en todos los casos, las excavaciones y la construc-

ción, las transformaciones estructurales, la renovación así como la reparación y el mantenimiento (incluidos, cuando correspondan, los trabajos de limpieza y pintura) y la demolición de todo tipo de edificios, obras y estructura como las mencionadas.

2. El montaje y desmontaje de edificios y estructuras en base de elementos prefabricados, así como la fabricación de dichos elementos en las obras.

Capítulo II - Condiciones Generales de Bienestar

Artículo 3º Toda obra de construcción deberá poseer desde su inicio, lugares adecuados con destino a servicios sanitarios, duchas, vestuarios y comedor, que deberán reunir las condiciones que se detallan en los artículos siguientes. Mientras se construyan dichos servicios los mismos podrán ser de carácter precario, siempre que aseguren la seguridad y la salud de los trabajadores. Cuando la carencia de espacio impida su construcción independiente de la obra, deberán instalarse cuando se haga el desencofrado de la losa sobre planta baja, mientras tanto se deberá proporcionar a los trabajadores instalaciones provisorias, que aseguren la dignidad y la salud de los trabajadores.

Servicios Sanitarios

Artículo 4º Toda obra deberá disponer de servicios sanitarios bien ventilados e iluminados y mantenidos en buenas condiciones de aseo, funcionamiento y conservación. Los usuarios serán responsables del buen uso y tratamiento de las instalaciones y materiales suministrados.

Art. 5º Los servicios higiénicos se establecerán debidamente independizados de los locales donde se trabaje, para lo cual cada sección de ellos, estará provista de una puerta que impida el contacto de ambos ambientes.

Art. 6º Cuando la obra emplee personal de ambos sexos en número total superior a cinco, deberá disponer de servicios higiénicos separados para cada sexo.

Art. 7º El número de gabinetes higiénicos, conteniendo inodoro pedestal o taza sanitaria, estará de acuerdo al número de trabajadores por turno y sexo, en la siguiente forma:

Hasta 100 trabajadores:	1 cada 15 trabajadores o fracción.
De 101 hasta 200:	1 cada 20 trabajadores o fracción.
De 201 a 300:	1 cada 30 trabajadores o fracción.
Para más de 300:	1 cada 30 trabajadores sin limitación.

En los servicios destinados a hombres podrá sustituirse la mitad de los inodoros o tazas sanitarias por urinales o mingitorios.

Están prohibidas las tazas turcas y los asientos de fábrica.

El empleador deberá suministrar recipientes adecuados con tapa y bolsa de polietileno o similar para que no se arrojen desperdicios al suelo.

Art. 8º Tanto los lavabos como los artefactos sanitarios, inodoros, tazas sanitarias, mingitorios, deben ser de materiales adecuados como loza, gres vidriado, acero inoxidable y otros.

Cuando se utilicen lavabos colectivos, éstos podrán ser de portland lustrado.

Art. 9º Los inodoros, tazas, urinales o mingitorios estarán provistos de la correspondiente descarga mecánica de agua y dispondrán de los sifones y ventilaciones adecuados.

Art. 10 Las paredes hasta un metro ochenta centímetros y los pisos deberán ser de portland lustrado u otros materiales similares que ofrezcan una superficie lisa, impermeable, resistente y fácilmente higienizable.

Art. 11 Toda obra fija con duración mayor de seis meses deberá, de ser posible, servirse de la red cloacal.

Art. 12 Cuando la obra esté ubicada en zona urbana o centro poblado donde no existe red cloacal, se deberá utilizar pozo séptico impermeable y ventilado construido de hormigón armado u otro material el que se desagotará mediante servicio de barométrica.

Art. 13 Fuera de las plantas urbanas o de los centros poblados podrá admitirse que los líquidos sean llevados por tubos impermeables hasta terrenos apropiados para su absorción.

No se podrá efectuar el desagüe en cursos de agua, en cunetas, calles o caminos u otros lugares que den origen a contaminaciones peligrosas.

Duchas

Artículo 14 Los servicios higiénicos deberán completarse con instalación de duchas. Hasta 5 trabajadores habrá una ducha común. Cuando existan más de 5 trabajadores habrá duchas separadas por sexo en razón del siguiente número de trabajadores por turno:

Hasta 20 trabajadores: 1 cada 5 trabajadores o fracción.
Por los siguientes 20 trabajadores: 1 cada 10 trabajadores o fracción.
Por los siguientes 60 trabajadores: 1 cada 20 trabajadores o fracción.
Para los que excedan de 100 trabajadores: 1 cada 30 trabajadores o fracción.

Art. 15 Las duchas contarán con abundante agua limpia, fría y caliente y estarán instaladas en locales ventilados, construidos de material. Las paredes hasta 1 metro ochenta centímetros y los pisos deberán ser de portland lustrado o alisado u otros materiales similares que ofrezcan una superficie impermeable, resistente y fácilmente higienizable.

Los pisos tendrán pendiente para evitar el estancamiento del agua.

Quedan prohibido el uso de: rejillas de madera en el piso y calentadores de agua a alcohol.

Vestuarios

Artículo 16 Las obras deberán tener locales separados por sexo, apropiados para que el personal efectúe el cambio de sus ropas y pueda guardar las mismas, así como sus efectos personales en forma higiénica y segura.

Los usuarios serán responsables del buen uso y tratamiento de las instalaciones y materiales suministrados.

Art. 17 Los vestuarios deberán ubicarse preferentemente anexos a las duchas, ser aireados, iluminados y bien defendidos de la intemperie.

Deberán estar acordes con el número de usuarios para permitir el adecuado uso y desplazamiento dentro de los mismos.

Art. 18 Los vestuarios serán de material o madera y deberán contar con bancos y percheros en cantidad suficiente para todo el personal.

Prohíbese el uso de clavos en sustitución de los percheros.

Comedor

Artículo 19 Los trabajadores dispondrán de un lugar adecuado para comer, ventilado e iluminado, con mesas y asientos en cantidad suficiente. La mesa deberá tener superficie superior fija o removible de material impermeable.

Art. 20 Deberá suministrarse a los trabajadores sin cargo alguno, los elementos necesarios para calentar su comida y lavar los recipientes.

Art. 21 Se prohibe el despacho y/o ingestión de vinos, cerveza u otras bebidas alcohólicas, tanto en los comedores como en cualquier lugar de la obra.

Art. 22 Queda prohibido que los trabajadores ingieran sus alimentos en las obras, fuera del lugar destinado a comedor, salvo acuerdo de partes.

Art. 23 Cuando las obras requieran el traslado continuo del personal y sus instalaciones, los servicios higiénicos, duchas, vestuarios y comedor podrán ser de carácter móvil, portátil o similar, siempre que aseguren la dignidad y la salud de los trabajadores.

Dormitorios Temporarios

Artículo 24 Cuando el trabajador debe pernoctar en el lugar de trabajo, el empleador tiene la obligación de proveerlo de albergue capaz de defenderlo eficazmente de los agentes atmosféricos.

Las construcciones para dormitorios deben responder a las siguientes condiciones:

1. Los ambientes para adultos serán separados por sexo y estarán separados de aquellos para niños, a menos que sean destinados exclusivamente a una sola familia.

2. Estarán levantados del terreno o sobre una base bien seca, en forma de no permitir la penetración de agua en las construcciones ni el estancamiento de la misma en una zona de por lo menos 10 metros alrededor.

3. Estarán construidas en forma de defender bien el ambiente interno de los agentes atmosféricos.

4. Dispondrán de aberturas suficientes para obtener una activa ventilación del ambiente, pero provistas de buenos cerramientos móviles, puertas y ventanas con protección contra insectos.

5. Estarán provistos de iluminación adecuada.

6. Tendrán una superficie no inferior a tres metros cuadrados por persona.

7. Cercanas a dicha construcción o haciendo cuerpo con ella, deben existir locales apropiados de servicios higiénicos, cocina y comedor.

Cuando la duración de las obras sea inferior a quince días, los locales destinados a dormitorio podrán ser de madera o similares, carpas u otro tipo de construcciones, con la condición de que sean secas y estén provistas de techos y cerramientos adecuados.

Art. 25 Los locales usados en carácter de dormitorios temporales, deben ser fumigados cuando cambien sus ocupantes.

Art. 26 A cada persona le será destinada una cama, catre o cucheta con colchón, almohada y una frazada, así como también asiento, perchas y repisas. Trabajador y empleador podrán acordar que el operario utilice sus propios enseres siendo de cargo de la empresa el transporte de los mismos.

Locales de Resguardo

Artículo 27 En los lugares donde los operarios normalmente trabajen al aire libre deberá disponer de un local donde ellos puedan refugiarse de la intemperie en las horas de la comida y descanso.

Provisión de Agua para uso Humano

Artículo 28 En cada obra o en las inmediaciones de la misma, debe haber a disposición de los trabajadores, agua potable en cantidad suficiente, tanto para beber como para su higiene personal.

Para la provisión, conservación, transporte y distribución del agua, deben observarse las normas higiénicas convenientes para evitar su alteración y para impedir la difusión de enfermedades.

La distribución del agua para lavarse debe ser efectuada mediante la instalación de cañerías y lavabos con grifo y desagüe, estando prohibido el uso de lavatorios o palanganas con agua estancada.

Si se provee de bebederos, éstos deberán mantenerse en estado de correcta limpieza.

Art. 29 Toda obra ubicada en zonas donde hay servicio público de agua corriente, deberá proveerse de ella para la bebida y para los lavabos y duchas.

Art. 30 Las obras ubicadas en zonas donde no hay servicio público de agua, podrán recurrir para proveerse de ella a pozos perforados, procediendo a hacer analizar el agua para comprobar su potabilidad. Este control deberá repetirse periódicamente, al menos una vez al año. Podrá admitirse una fuente superficial de provisión de agua siempre que ésta sea sometida a un procedimiento de potabilización aprobado por las autoridades correspondientes y responsables.

Art. 31 Cuando se disponga de tanques de almacenamiento y distribución del agua, deberá cuidarse que ellos se mantengan en buenas condiciones de conservación, siempre tapados y sometidos a limpiezas periódicas, las que quedarán registradas. En estos casos, los controles de potabilidad de agua deberán hacerse sobre muestras obtenidas después de la salida del tanque, además de aquellos que correspondan efectuar sobre la fuente.

Talleres del Obrador

Artículo 32 Cuando la magnitud de la obra requiera la existencia de un obrador, el taller de éste, en caso de existir, deberá tener una altura media de 2 metros 60 centímetros y una mínima de 2 metros 20 centímetros; la superficie de iluminación y de ventilación serán respectivamente de un sexto y un décimo de la superficie del piso.

La intensidad mínima de iluminación sobre los puestos de trabajo, será de 200 lux, medidos a 80 centímetros del piso.

Botiquín

Artículo 33 En toda obra deberá existir en un lugar accesible, un botiquín de primeros auxilios, que pueda trasladarse dentro de la obra, con los siguientes elementos:

1. Gasa estéril
2. Algodón hidrófilo
3. Leucoplasto
4. Vendas de lienzo
5. Agua oxigenada de 10 volúmenes
6. Solución antiséptica externa
7. Apósitos para quemaduras
8. Jabón neutro
9. Colirio simple (o sea con antibiótico simple tipo OFTOL o POLIMICRON)
10. Pomadas analgésicas musculares de uso externo

Cuando los operarios estén trabajando a una distancia de la obra superior a 3 kilómetros, deberán tener consigo los elementos indicados del número 1 al número 6 para prestar auxilio de emergencia.

Orden y Limpieza en las Obras

Artículo 34 En toda obra y sus accesos deberán observarse el orden y la limpieza. Los lugares de paso deberán tener un ancho mínimo de 60 centímetros y estarán limpios de clavos, herramientas y otros objetos procedentes de operaciones de construcción o demolición.

Art. 35 La madera después de usada en andamios, apuntalamientos y encofrados se limpiará y apilará convenientemente.

Las pilas de material a granel, en bolsas, etc., deberán tener una forma y altura que garanticen su estabilidad.

El retiro de los materiales estibados no debe comprometer la seguridad de los trabajadores ni de la estiba.

Capítulo III - Andamios y Protecciones

Andamios

Disposiciones Generales

Artículo 36 Toda empresa de construcción, deberá comunicar al Departamento de Condiciones Ambientales de Trabajo de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social con cinco días de anticipación, la fecha en que comenzará a hacer uso de andamios. En la documentación se indicará con precisión el lugar donde se esté realizando la obra, la ubicación del andamio y sus posibles futuros movimientos dentro de la obra. Se exceptúan los andamios de menos de 3 metros de altura.

Art. 37 Mientras se utilice un andamio, la empresa deberá tener en la obra memoria descriptiva del mismo, incluyendo croquis, materiales utilizados, cálculos, etc. firmada por Técnico responsable, a disposición de los Inspectores de la Inspección General del Trabajo y del Banco de Seguros del Estado.

Art. 38 Si no hubiere copia de la Memoria descriptiva en la obra, o si efectuada una inspección, se comprobase que los andamios no se ajustan a la Memoria exhibida, se dispondrá de inmediato la clausura del andamio, hasta tanto no sea regularizada la situación.

Art. 39 Mientras dure la clausura del andamio, la empresa infractora deberá dar trabajo acorde a sus categorías al personal que trabajaba en el o los andamios clausurados, o en su defecto continuar abonándoles sus jornales.

Art. 40 Para levantar la clausura bastará que la empresa comunique al Departamento de Condiciones Ambientales de Trabajo, mediante nota firmada por Técnico responsable, que el andamio ha sido regularizado.

Art. 41 No deberá permitirse el acceso a los andamios a cualquier persona que declare ser epiléptico, alcohólico o sufrir de vértigo.

Art. 42 Las plataformas deben ser adecuadas a su utilización, su ancho de trabajo no será inferior a 60 centímetros. Si la misma es de madera los tablones serán de un espesor de 5 centímetros.

La plataforma inmediata inferior a otra en que se trabaje no debe ser retirada.

Art. 43 Cuando los tablones tengan tres apoyos sus extremos volarán 30 centímetros como mínimo y si tuvieran dos apoyos, sus extremos volarán 50 centímetros como mínimo. Cuando los tablones vayan solapados, se deberán colocar tablas chanflanadas contra el extremo del tablón superior a efectos de evitar que los trabajadores tropiecen al caminar por el andamio.

Art. 44 Escaleras. Cuando las haya se colocarán por el exterior del andamio paralelamente a él. Tendrán un ancho mínimo de 50 centímetros, llevarán barandillas de 90 centímetros y cada tramo sobrepasará 70 centímetros la altura a salvar. Estarán aseguradas de modo que se impida su flexión y los movimientos laterales.

Andamios Colgantes

Artículo 45 Los andamios colgantes deberán ser construidos de acuerdo a las normas UNIT 465/77 y 527/78.

Andamios de Madera

Artículo 46 Los pies derechos de los andamios no podrán estar colocados, en ningún caso, a distancia mayor de cuatro metros uno de otro. Estarán sólidamente empotrados en el suelo a una profundidad de 50 centímetros o descansarán sobre tirantillos horizontales o sobre mampostería. Estarán perfectamente arriostrados al edificio a intervalos razonables.

Art. 47 Los machinales deberán tener una sección mínima de 7.5 centímetros por 7.5 centímetros o constar de dos tablas unidas de 2.5 centímetros por 15 centímetros, no deben estar ente sí a una distancia mayor de metros 1.50 en lo vertical y deben ser sólidamente fijados a los pies derechos. Los pies derechos han de unirse entre sí por medio de cruces de San Andrés en número suficiente.

Art. 48 Se establecerá del lado exterior de cada plataforma y en contacto con ella, un rodapié de tabla de 15 centímetros y una baranda formada por dos tablas en buen estado, de 2.5 centímetros por 15 centímetros o piezas de igual resistencia, colocada sus aristas superiores a metros 0,70 y a metros 1,40 de la superficie de tránsito y trabajo.

Art. 49 Los andamios volados o plataformas para descarga de materiales deberán cargarse lo menos posible, estar sólidamente fijados al edificio, tener un ancho mínimo de 90 centímetros y tener su baranda de protección, del lado de la descarga, con una altura mínima de 40 centímetros.

Art. 50 Cuando se trabaje en andamios sobre caballetes, estos últimos no deben estar a una distancia mayor de metros 2.50 y el conjunto será estable.

Art. 51 Las descripciones de carácter general que figuran en los artículos 42 al 49 pueden ser modificadas mediante diseño y cálculo estructural firmado por Técnico responsable, el que se deberá adjuntar a la documentación prevista en el artículo 36. En este caso el plazo será de 10 (diez) días de anticipación.

Redes protectoras

Artículo 52 En las obras que se construyen con estructura, se colocará como medida de protección y seguridad, una de las siguientes protecciones:

1. Una red metálica de un ancho no menor de tres metros, la que se aplicará no más de 6 metros por debajo del piso en construcción. Dicha red será tendida sobre tirantes de un espesor de 7.5 cm. por 7.5 cm., o piezas de similar resistencia o colgada y a una distancia entre sí de tres metros, con una inclinación hacia adentro de treinta grados. La malla a utilizar será de tejido de alambre galvanizado, con aberturas no mayores de 7.5 cm. por 7.5 cm. y estará afianzada a los machinales que la sostienen.

2. Una red de fibra natural o sintética de tipo cortina vertical que cubra todo el perímetro exterior de la obra, debiendo estar sólidamente fijada a la estructura mediante pescantes en su parte superior y grampas en la inferior en cantidad suficiente. La parte inferior de la red deberá estar sujeta como máximo en el piso inferior al de trabajo.

Aberturas

Artículo 53 Las aberturas o huecos en los pisos estarán siempre protegidos por resguardos, o barandas y rodapiés.

Art. 54 Las aberturas para escaleras y rampas estarán protegidas en sus lados mediante barandas, a excepción del lado de acceso.

Art. 55 Las aberturas en las paredes que estén a menos de metros 0.90 sobre la superficie de tránsito y trabajo, y en las cuales haya peligro de caída desde más de metros 1.50 de altura, estarán protegidas por barandas, rejas u otros resguardos.

Art. 56 Las barandas constarán de dos tablas en buen estado de 2.5 centímetros por 15 centímetros o piezas de igual resistencia, colocadas sus aristas superiores a metros 0.70 y a metros 1.40 de la superficie de tránsito y trabajo.

Escalera de mano

Artículo 57 Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad.

1. Los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán ensamblados y clavados.

2. No deberán protegerse con pinturas que oculten sus posibles defectos.

3. Se prohíbe el empalme de dos escaleras de mano a no ser que en su estructura cuenten con dispositivos especialmente preparados para ello.

4. Las escaleras de mano simples no deben salvar más de cinco metros, a menos de que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a siete metros.

Siempre que un operario, utilizando una escala manual, supere los tres metros de altura sobre el suelo, deberá utilizar cinturón de seguridad sujeto a puntos ajenos a la escalera.

5. En la utilización de las escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:

a. Su pie se apoyará en superficies horizontales, planas y sólidas, que eviten su deslizamiento por la base.

b. Para el acceso a los lugares elevados sobrepasarán en un metro los puntos superiores de apoyo.

c. La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.

d. Las escaleras de tijera o dobles, estarán provistas de dispositivos que establezcan la abertura única a la que deben ser utilizadas, y aseguren su estabilidad.

Capítulo IV - Riesgo Eléctrico

Artículo 58 Las instalaciones eléctricas deben hacerse de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente, que fijará la calidad de los conductores, características de los tendidos a canalizaciones, dispositivos de corte y seguridad.

Art. 59 Cuando se trabaje con tensiones superiores a la de seguridad, que es de 32 voltios, deberán tomarse las medidas de prevención a fin de evitar el pasaje de corriente eléctrica por el cuerpo del trabajador, con intensidad que pueda resultar peligrosa. Se considera adecuado el uso de disyuntor diferencial.

Art. 60 Las máquinas eléctricas deberán tener dispositivos de corte de seccionamiento que impidan su funcionamiento intempestivo.

Art. 61 En las instalaciones y equipos eléctricos para la protección de las personas contra los contactos con partes habitualmente en tensión, se adoptarán algunas de las siguientes medidas:

1. Se alejarán las partes activas de la instalación del lugar donde las personas habitualmente se encuentran o circulan.

2. Se interpondrán obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes activas de la instalación.

Art. 62 Las medidas de protección contra los contactos eléctricos indirectos, que se entiende son aquellos que se pueden producir con elementos que ocasionalmente estén en tensión, serán de los siguientes tipos:

1. Medidas consistentes en tomar disposiciones destinadas a suprimir el riesgo mismo, haciendo que los contactos no sean peligrosos, o bien impidiendo los contactos simultáneos, entre las masas y elementos conductores en los cuales pueda aparecer una diferencia de potencial peligrosa.

2. Medidas consistentes en la puesta a tierra efectiva y debidamente mantenida de las masas.

Art. 63 Las masas de las máquinas eléctricas deberán estar unidas eléctricamente a una toma a tierra o a un conjunto de tomas a tierra interconectadas. El circuito de puesta a tierra deberá ser continuo, permanente, tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia adecuada acorde a las especificaciones del organismo oficial competente.

Los valores de las resistencias de las puestas a tierras de las masas deberán estar de acuerdo con el umbral de tensión de seguridad y los dispositivos de corte deberán ser elegidos de modo de evitar llevar o mantener las masas a un potencial peligroso en relación a la tierra o a otra masa vecina.

Interruptores y Cortacircuitos de baja tensión

Artículo 64 Los interruptores y cortacircuitos de baja tensión cumplirán las siguientes prescripciones

1. Los fusibles o cortacircuitos no estarán al descubierto, a menos que estén montados de tal forma que no puedan producirse proyecciones ni arcos.

2. Los interruptores deberán ser de equipo completamente cerrado, que imposibiliten, en cualquier caso, el contacto fortuito de personas o cosas.

3. Se prohíbe el uso de interruptores denominados "de palanca" o "de cuchilla" que no estén debidamente protegidos incluso durante su accionamiento.

4. Los interruptores situados en locales de carácter inflamable o explosivo se colocarán fuera de la zona de peligro. Cuando ello sea imposible, estarán cerrados en cajas antideflagrantes.

5. Los fusibles montados en tablero de distribución serán de construcción tal, que ningún elemento a tensión podrá tocarse involuntariamente.

Trabajos sin tensión

Artículo 65 Para efectuar inspecciones o reparaciones en una instalación o máquina eléctrica, se deberá aislarla de toda fuente de tensión, mediante un dispositivo de corte, comprobar la ausencia de tensión y colocar la señalización que advierta la realización del trabajo, delimitando claramente la zona.

Art. 66 Para los trabajos en líneas aéreas deberán adoptarse todas las medidas tendientes a asegurar su separación de toda fuente de tensión, evitar el contacto accidental con líneas en tensión y prevenir el efecto de las condiciones climáticas.

Art. 67 Cuando el trabajo en líneas aéreas implique tareas en postes, deberá usarse casco protector, cinturón de seguridad y garfios trepadores o escaleras u otros dispositivos de elevación adecuados.

Art. 68 Para los trabajos en líneas subterráneas deberán adoptarse todas las medidas tendientes a prevenir los efectos de las condiciones climáticas riesgosas.

Art. 69 Cuando se debe trabajar en líneas subterráneas sin ventilación suficiente o en caso de riesgo de incendio, los operarios deberán estar provistos de máscara respiratoria con provisión de aire y cinturón de seguridad con cable de vida, que sujetará otro operario desde el exterior.

Trabajos con tensión

Artículo 70 Podrá realizarse trabajos sobre instalaciones o máquinas en tensión sólo cuando circunstancias especiales así lo requieran. En ese caso, los trabajos serán ejecutados por personal especializado bajo directa vigilancia del supervisor, con todos los equipos y herramientas necesarios para prevenir accidentes.

Art. 71 Cuando se trabaja con instalaciones o máquinas en tensión, no está permitido el empleo de escaleras metálicas, cintas métricas, aceiteras u otros elementos de materiales conductores.

Soldadura eléctrica

Artículo 72 Los aparatos destinados a la soldadura eléctrica cumplirán en su instalación y utilización las siguientes prescripciones:

1. Las masas de estos aparatos estarán puestas a tierra, debiéndose tener en cuenta estas dos situaciones:

a. PUESTO DE TRABAJO FIJO. La masa del equipo y la pinza pueden ser la misma, siempre que se garantice la equipotencialidad entre diversas masas accesibles, máquina de soldar, mesa de trabajo, pieza etc., y que el dimensionado de los conductores de protección (de conexiones entre masas) esté diseñado para poder soportar las intensidades previstas para el circuito de soldeo sin calentamientos excesivos. El conjunto equipotencial debe reunirse a tierra.

b. PUESTO DE TRABAJO MOVIL. En este caso no deben realizarse la conexión de la pinza de soldeo a la masa del equipo de soldadura. La pinza deberá estar conectada directamente a la masa metálica que deba soldarse debiendo garantizar por todos los medios una perfecta conexión eléctrica.

2. Los bornes de conexión para los circuitos de alimentación de los aparatos manuales de soldar estarán cuidadosamente aislados.

3. Cuando existan en los aparatos ranuras de ventilación estarán dispuestas de forma que no se pueda alcanzar partes interiores bajo tensión.

4. Las superficies exteriores de los porta-electrodos a mano estarán correctamente aislados.

5. La tensión de vacío entre el electrodo y la pieza a soldar no superará los 32 voltios.

Los equipos de soldadura deberán tener incorporados limitadores de tensión de vacío para conseguir esta tensión máxima. Cuando por razones técnicas sea necesario superar la tensión de 32 V se deberá adoptar precauciones adecuadas como por ejemplo aislar al operario.

6. Cada aparato llevará incorporado un interruptor de corte que interrumpa el circuito de alimentación así como un dispositivo de protección contra sobrecargas; regulados, como máximo al 200 por 100 de la intensidad nominal de su alimentación, excepto en aquellos casos en que los conductores de este circuito estén protegidos por un dispositivo igualmente contra sobrecargas, regulado a la misma intensidad.

7. Las personas que utilicen estos aparatos recibirán las instrucciones apropiadas para:

a. Hacer inaccesibles las partes bajo tensión de los porta-electrodos cuando no sean utilizados.

b. Evitar que los porta-electrodos entren en contacto con objetos metaálicos.

c. Unir al conductor de retorno del circuito de soldeo las piezas metálicas que se encuentren en su proximidad inmediata.

Equipos y herramientas eléctricas portátiles

Artículo 73 Los equipos y herramientas eléctricas portátiles cumplirán las siguientes prescripciones:

1. La tensión de alimentación en las herramientas eléctricas portátiles de cualquier tipo no podrá exceder de 250 voltios con relación a la tierra. Si están provistas de motor tendrán dispositivo para unir las partes metálicas accesibles del mismo a un conductor de protección.

2. En los aparatos y herramientas eléctricas que no lleven dispositivos que permitan unir sus partes metálicas accesibles a un conductor de protección, su aislamiento corresponderá en todas sus partes a un doble aislamiento reforzado.

3. Cuando se empleen herramientas eléctricas portátiles en emplazamientos muy conductores, éstas estarán fabricadas para ese uso o se aislarán por medio de un transformador o se protegerán con un disyuntor diferencial.

4. Los cables de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles estarán protegidos por material resistente que no se deteriore por roces o torsiones no forzadas.

5. Se evitará el empleo de cables de alimentación largos al utilizar herramientas eléctricas portátiles, instalando enchufes en puntos próximos.

6. Las herramientas portátiles de mano llevarán incorporado un interruptor debiendo responder a las siguientes prescripciones:

a. Deberán tener un dispositivo de conexión que exija que el operador lo tenga permanentemente accionado para que la herramienta se mantenga en marcha.

b. El interruptor estará situado de manera que se evite el riesgo de la puesta en marcha intempestiva de la herramienta cuando no sea utilizada.

7. Las lámparas eléctricas portátiles serán alimentadas con una tensión no mayor de 32 voltios, salvo que se utilice un disyuntor diferencial.

Riesgo eléctrico en canalizaciones

Artículo 74 Para ejecutar canalizaciones subterráneas en vía pública, se requerirá de UTE información exacta del tendido planialtimétrico de conductores eléctricos.

El Organismo podrá documentar dicha información mediante planos precisos o señalizaciones en sitio de cruces u otros que pudieren interferir las canalizaciones.

En los puntos de interferencia señalados, la empresa recurrirá a procedimiento de canalización de avance controlado hasta su localización.

Capítulo V - Máquinas

Artículo 75 No se permitirá el trabajo con máquinas a aquellas personas que no posean los conocimientos para su utilización.

Art. 76 Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a partes móviles y/o riesgo de proyección de partículas, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.

Art. 77 Después de realizar reparaciones o mantenimiento en los que deba quitarse la protección, se hará previo a su utilización, una revisión para asegurar que los dispositivos de seguridad han sido restablecidos a sus condiciones normales de trabajo.

Art. 78 No se podrá realizar trabajos de mantenimiento, reparación o limpieza con las máquinas en movimiento.

Art. 79 Deberá prestarse especial atención a la seguridad en los alrededores de las máquinas, los que deberán estar libres de todo objeto.

Equipos de elevación y transporte

Disposiciones generales

Artículo 80 Queda prohibido el ascenso o descenso de personas en equipos de elevación no habilitados a tal fin por la autoridad competente.

Art. 81 Las tareas de armado y desarmado de las estructuras de los equipos de izar, serán realizadas bajo la responsabilidad de Técnico competente, y por personal idóneo y experiente, que estará sometido a supervisión especial.

Art. 82 Se deberá suministrar todo el equipo de protección personal requerido, así como prever los elementos para su correcta utilización (cinturones de seguridad y sus puntos de enganche efectivo, etc.).

Los puntos de fijación y arriostramiento serán seleccionados de manera de asegurar la estabilidad del sistema de izar con un margen de seguridad que no ponga en peligro el sistema, en la eventualidad de una situación de razonable sobrerequerimiento.

Art. 83 A partir de la vigencia del presente decreto, los equipos de izar que se construyan o importen, tendrán indicadas la carga máxima y las condiciones especiales de instalación, tales como contrapesos, fijación, etc..

Art. 84 La elevación y descenso de las cargas se hará lentamente, evitando toda arrancada o parada brusca y se hará siempre que sea posible, en sentido vertical para evitar el balanceo.

Cuando sea de absoluta necesidad la elevación de las cargas en sentido oblicuo, se tomarán las máximas precauciones de seguridad por parte del encargado del trabajo. La comunicación entre las personas involucradas en las operaciones de elevación y transporte de cargas se efectuará mediante señales codificadas.

Art. 85 Las personas encargadas del manejo de los aparatos elevadores y de dirigir las maniobras, serán adecuadamente instruidas debiendo conocer el código de señales convenido.

Art. 86 Cuando después de izada la carga se observe que no está correctamente asegurada, el maquinista hará sonar la señal de precaución y descenderá la carga para su arreglo.

Art. 87 No se dejarán los aparatos de izar con carga suspendida.

Art. 88 Se prohíbe viajar sobre cargas, ganchos o eslingas. Cuando sea necesario guiar las cargas se utilizarán cuerdas, ganchos, etc.

Art. 89 Cuando el operador de un aparato de izar no tenga dentro de su campo visual las zonas por las que debe pasar la carga, se empleará uno o varios trabajadores para efectuar las señales adecuadas para la ejecución correcta de las operaciones.

Art. 90 Se prohíbe la permanencia de trabajadores en la vertical de las cargas.

Guinches

Artículo 91 Los sistemas de operación del equipo serán confiables y en especial los sistemas de frenos tendrán características de diseño y construcción que aseguren una respuesta segura en cualquier circunstancia de uso normal.

Deberán someterse a mantenimiento adecuado y permanente, y en caso de duda sobre su funcionamiento, serán inmediatamente puestos fuera de servicio y sometidos a las reparaciones necesarias.

Las lingas y cadenas de estos equipos serán también sometidas a especial atención y se tratarán con el criterio anterior.

Art. 92 Se deberá asegurar una comunicación clara entre el operador y el personal que depende de la operación del guinche. La misma se podrá realizar mediante sistema oral o mediante señales que no permitan errores de comunicación o que reduzcan a un mínimo razonable esta posibilidad.

Art. 93 Las tareas de cambio de torreta piso a piso, que reviste condiciones particulares de riesgo, serán especialmente atendida para minimizar los mismos.

Art. 94 Se deberá proteger el tramo horizontal de la linga y los elementos móviles del motor.

Art. 95 Se prohíbe el uso de guinches y equipo de izar para el transporte de personas.

Torre Grúas

Artículo 96 En la utilización de Torre-Grúas los operarios tendrán formación adecuada para un manejo correcto de las mismas. Por su parte el empleador proporcionará las instrucciones para una utilización segura.

Estas instrucciones se ajustarán a lo establecido por el fabricante del equipo en especial en lo que refiere a:

1. Evitar el desprendimiento o alteración de la posición de los materiales transportados.

2. Impedir la caída de objetos en el tambor de enrollamiento del cable de elevación.

3. Forma, peso, distribución y demás condiciones a que se deberán ajustar los lastres de bases y contrapluma.

Art. 97 En igual forma se aplicarán las instrucciones del fabricante, en todo lo relacionado con las grúas empotradas (macizos de anclaje y cuando corresponda, marcos de empotramiento, y arriostramientos necesarios).

Art. 98 Se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:

1. Las plataformas de trabajo deberán procurar una ubicación tal que el gruísta pueda dominar visualmente toda el área de trabajo de la grúa.

2. La grúa no permanecerá por ningún motivo, con carga suspendida.

3. Cuando la grúa no esté en uso deberá preverse un anclaje adecuado con mordazas de sujeción de la torre al carril.

4. La grúa no debe estar en movimiento ni mantener carga suspendida cuando el viento pueda aparejar riesgos. Vientos de 60 Km. por hora son indicadores de referencia para suspender las maniobras. Si los vientos adquieren una velocidad superior a los 80 Km. por hora, se debe detener inmediatamente la torre grúa, colocándose en lugar donde ofrezca suficiente protección dejando en esos casos el paso libre para que la pluma pueda orientarse en favor del viento.

5. Las distintas partes de las torres grúas dispondrán de toma de tierra. Estarán equipadas con dispositivos de señal sonora de accionar voluntario.

6. Para evitar la salida de la torre grúa de la guía y su desplome se colocarán en los extremos topes o parachoques y dispositivos limitadores automáticos de recorrido de la grúa, ajustados de tal forma que esta quede detenida como mínimo a un metro de los topes o parachoques.

Art. 99 Cuando deban trabajar simultáneamente más de una torre grúa en lugares próximos, se observarán en su ubicación y desplazamientos las precauciones necesarias para evitar toda posibilidad de choques de los equipos o sus cargas, con el empleo de limitadores de giro y maniobra.

Art. 100 Toda torre grúa estará provista de un limitador de par y un seguro de carga máxima, ambos según las indicaciones del fabricante.

Art. 101 Las vías se asentarán en terrenos firmes y horizontales tanto longitudinal como transversalmente, sobre una base de arena y grava bien apisonada donde se apoyarán los durmientes. Las juntas de los carriles coincidirán con las traviesas. En casos de curvas el radio de curvatura será constante.

Eslingas

Artículo 102 Todas las eslingas deben estar construidas con cadenas y cables de resistencia suficiente para soportar los esfuerzos a que serán sometidas, cumpliendo las siguientes prescripciones:

1. Al calcular una eslinga para soportar una carga determinada hay que tener en cuenta que, cuando los ramales no trabajan verticales, el esfuerzo que realiza cada ramal crece al aumentar el ángulo que los ramales forman entre sí.

Suponiendo que la carga se reparta de modo uniforme entre todos los ramales, el esfuerzo que deberá soportar cada uno de ellos se determinará mediante cálculo geométrico correspondiente al ángulo que forme.

En ningún caso se utilizarán eslingas cuyos ramales formen un ángulo superior a 90 grados.

2. Se emplearán separadores que garanticen que cuando las cargas se eslinguen en dos puntos no se produzca el corrimiento de éstos.

3. Cuando se utilicen eslingas múltiples se deberá distribuir la carga lo más uniformemente posible entre los distintos ramales.

4. Cuando se utilicen eslingas múltiples los extremos superiores de la misma deberán estar recogidas mediante un anillo o manguito, y no enganchadas separadamente en el gancho elevador.

5. Para las eslingas, cualquiera que sea el material, la carga de maniobra o trabajo será como máximo la quinta parte de su carga de rotura.

Ganchos

Artículo 103 Los ganchos cumplirán las siguientes prescripciones:

1. Los ganchos serán de acero o hierro forjado y estarán provistos de pestillo u otros dispositivos de seguridad para evitar que las cargas puedan soltarse.

2. Los ganchos deberán elegirse en función de la carga o del esfuerzo de tracción que tiene que trasmitir.

3. Las partes de los ganchos que puedan entrar en contacto con las eslingas no deben tener aristas vivas.

4. La carga de trabajo será como máximo la quinta parte de la carga de rotura.

Cables

Artículo 104 Los cables de los aparatos de izar serán de construcción y tamaño apropiado para las operaciones en que se hayan de emplear y cumplirán las siguientes prescripciones:

1. Los ajustes de ojales y los lazos para los ganchos, anillos o argollas estarán provistos de guardacabos resistentes.

2. Cuando se realice un terminal con abrazaderas, el número mínimo de éstas para asegurar el terminal se calculará dividiendo el diámetro del cable en milímetros por 6, tomando la cifra entera por exceso pero sin que sea nunca inferior a 2.

3. Entre las abrazaderas debe guardarse una distancia aproximadamente 6 veces el diámetro del cable.

Para la colocación de las abrazaderas, se recomienda poner el fondo de la "U" sobre el hilo muerto y las placas de ajuste sobre el hilo tirante, con lo que se evitará comprimir la parte del cable sometida a la tensión de trabajo. Las tuercas deben apretarse sucesiva y gradualmente. Se recomienda por su mayor seguridad la utilización de terminales con casquillo a presión o con metal fundido.

4. Los ojales y los lazos para los ganchos, anillos y demás partes de los cables sometidos a esfuerzo de tensión directa, serán capaces de soportar una carga, igual a la carga máxima admisible multiplicada por un factor igual a 6 como mínimo.

5. Los cables estarán siempre libres de nudos, sin torceduras permanentes u otros defectos.

6. Se controlará periódicamente el número de hilos rotos en cada conjunto o torón, desechándose aquellos cables que los posean en más del diez por ciento, contados a lo largo de tramos del cableado, separados entre sí por una distancia inferior a ocho veces su diámetro.

7. El diámetro de los tambores de los aparatos de izar, no será inferior a 30 veces el del cable siempre que sea también 300 veces el diámetro del alambre mayor.

Cuerdas

Artículo 105 Las cuerdas de los aparatos de izar no se deslizarán sobre superficies ásperas o en contacto con tierra, arena o sobre ángulos o aristas cortantes, a no ser que se encuentren debidamente protegidas.

No se depositarán en locales donde estén expuestas a contacto con sustancias corrosivas.

Poleas

Artículo 106 Las gargantas de las poleas se acomodarán para el fácil desplazamiento y enrollado de los eslabones de las cadenas. Cuando se utilicen cables o cuerdas, las gargantas serán de dimensiones adecuadas para que ellos puedan desplazarse libremente y su superficie será lisa y con bordes redondeados.

Carretilla y carros de mano

Artículo 107 Serán de material resistente en relación a las cargas que hayan de soportar y de modelo apropiado para el transporte a efectuar.

Art. 108 Las ruedas serán de diseño y materiales que disminuya al mínimo el esfuerzo necesario para manejarlas, si la operación lo permite el material se seleccionará para disminuir el deterioro del piso.

Medios de transporte automotor

Artículo 109 Todos estos vehículos estarán provistos de luces, frenos, espejo retrovisor, dispositivos de aviso sonoros y tendrán indicación visible de su capacidad máxima a izar o transportar. En caso de detenerse en superficies inclinadas se bloquearán las ruedas.

Art. 110 En estos vehículos sólo podrá viajar el conductor del mismo, salvo que estén especialmente diseñados para transporte de acompañantes.

Herramientas manuales

Artículo 111 Los trabajadores recibirán instrucciones precisas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de emplear, a fin de prevenir accidentes, sin que en ningún caso puedan utilizarse para fines distintos a los que están destinadas. Las herramientas manuales serán templadas, acondicionadas y reparadas únicamente en lugar adecuado y por personas debidamente calificadas.

Art. 112 Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:

1. La unión entre sus elementos será firme, para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.

2. Los mangos o empuñaduras serán de diseño y dimensión adecuada para facilitar la sujeción segura de la herramienta, no tendrán bord[illegible] agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario

3. Las partes cortantes y punzantes se mantendrán deb[illegible] das.

4. Durante su uso deberán estar en condiciones adec[illegible]

Art. 113 Las herramientas portátiles acc[illegible] por fue[illegible] cumplirán las siguientes prescripciones:

1. Estarán suficientemente protegidas para evitar proyecciones es peligrosas.

2. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes estarán cubiertos con aislamientos o protegidos con fundas o pantallas que, sin entorpecer las operaciones a realizar, determinen el máximo grado de seguridad compatibles con el trabajo.

Art. 114 Las herramientas neumáticas cumplirán las siguientes prescripciones:

1. Las válvulas cerrarán automáticamente al dejar de ser presionado el gatillo por el operario y las mangueras y sus conexiones estarán firmemente solidarias a los tubos del aire a presión.

2. Las mangueras y conexiones usadas para conducir aire comprimido a las herramientas neumáticas portátiles estarán;

a. Diseñadas para la presión de servicio a que serán sometidas;

b. Unidas firmemente a los tubos de salida permanentes o unidas por medio de acoples de cierres rápido de calidad comprobada;

c. Mantenidas fuera de los pasillos y los pasajes a fin de reducir los riesgos de caídas y daños a la manguera;

3. Se prohíbe la práctica de expulsar la herramienta de trabajo con la presión del equipo neumático; deberán ser quitadas a mano.

4. Deberán cerrarse las válvulas alimentadoras de aire cuando sea necesario proceder al cambio de la "herramienta" del equipo neumático portátil o efectuar alguna tarea que no sea una operación regular.

5. Queda absolutamente prohibido el aseo del cuerpo o de las ropas de trabajo con aire comprimido, así como del piso en presencia de operarios trabajando.

Sierra circular

Artículo 115 Estarán provistas de resguardos que cubran la parte supuesta de la sierra,por encima de la mesa, debiéndose ajustar automáticamente a las necesidades de uso.

Estos resguardos serán fácilmente regulables o autorregulables, protegiendo al trabajador contra el contacto accidental con la hoja, proyecciones de partículas o dientes de sierra rotos.

Art. 116 Estarán provistos de cuchillas divisoras, sólidas, rígidas, fácilmente regulables. El ancho de la abertura de la mesa para el paso de la hoja será lo más reducido posible.

Art. 117 Para todas las piezas que sea posible, se utilizarán guías y empujadores en las sierras circulares alimentadas manualmente.

Art. 118 Contarán con un dispositivo de corte de energía de fácil acceso para el trabajador.

Art. 119 La mesa de la sierra estará protegida en su parte inferior, de manera de impedir el acceso accidental a las partes móviles.

Hormigoneras

Artículo 120 Todos los engranajes, cadenas, rodillos, poleas y correas deberán estar resguardados, para evitar contactos accidentales con los mismos.

Art. 121 La llave de corte deberá ser de fácil acceso para el operario, sin necesidad de entrar en contacto con partes mecánicas de la máquina.

Art. 122 En las hormigoneras eléctricas, el volante deberá estar aislado eléctricamente, mediante material apropiado.

Art. 123 En las hormigoneras semifijas o de pala o cuchara se prohibirá a los trabajadores pasar por debajo de la cuchara o pala.

Antes de abandonar el trabajo, el operario dejará la cuchara apoyada en el suelo.

Art. 124 En las plantas hormigoneras será obligatorio proteger mediante rejillas, las tolvas en las que pudiera caer una persona.

Capítulo VI - Demoliciones y Excavaciones

[illegible]

[illegible] 125 [illegible] se deberá [illegible] el corte de [illegible] para

[illegible] la zona [illegible] impedir el

Art. 127 Cuando se trate de demoler edificios de más de un piso, se hará progresivamente por piso, empezando por el superior, no permitiendo que se acumulen escombros u otros materiales en cantidad tal que peligre la estabilidad de la estructura.

Art. 128 Queda terminantemente prohibido arrojar hacia afuera del edificio el material o escombro procedente de las demoliciones.

Art. 129 Los trabajadores deberán disponer de lugares de pasos seguros conservando las escaleras el mayor tiempo posible, no debiendo quitarse las barandas mientras dichas escaleras permanezcan en uso.

Queda prohibido el ascenso y circulación sobre muros internos y externos como así el tránsito o pasaje por debajo de la zona a cuya demolición se proceda.

Art. 130 Se deberá instalar una plataforma de protección a lo largo de la parte exterior de los muros, que proteja de la caída de escombros. Esta plataforma deberá ser desplazada a medida que avance el trabajo de demolición, de modo que siempre se encuentre a no más de tres metros por debajo del nivel de trabajo.

Esta plataforma tendrá un ancho mínimo de 2.50 metros y una superficie continua, con una inclinación de treinta grados hacia adentro.

En ningún caso se utilizará esta plataforma como pasaje o depósito de escombros y materiales debiendo cerrarse su acceso.

La plataforma de protección deberá ser calculada en función de la carga probable a soportar.

Art. 131 No se dejará ninguna construcción en curso de demolición en un estado que corra riesgo de desplomarse, sin vallado de seguridad.

Art. 132 Cuando se utilice para la demolición de cualquier tipo de estructura martillos neumáticos o similar, el mismo deberá estar sujeto mediante cuerdas u otros, en algún elemento fijo de forma tal que la caída de éste no comprometa la estabilidad e integridad física de los trabajadores.

Art. 133 La demolición de los muros debe hacerse en forma gradual y bajándose todos los muros simultáneamente.

En caso de tener que demoler una zona antes que otra, se dejarán los muros escalonados, pero nunca cortados a plomo.

Art. 134 Cuando los muros medianeros estén en condiciones precarias de estabilidad y se haga dificultoso su apuntalamiento, se dejarán los muros perpendiculares escalonados a manera de contrafuerte.

Art. 135 Cuando se trate de demoler techos de chapa de hierro, o fibro cemento se procederá en el siguiente orden: primero se quitarán las chapas, luego las correas y por último las cerchas u otro elemento resistente.

Para retirar las chapas se quitarán por hiladas, colocando tablones convenientemente apoyados y afirmados para permitir el trabajo seguro del personal.

Para bajar manualmente las cerchas y correas se construirá el andamio necesario y se utilizarán aparejos.

Excavaciones

Disposiones generales

Artículo 136 Antes de comenzar el trabajo de excavación una persona competente debe comprobar la estabilidad del terreno.

Art. 137 Antes de iniciar obras de excavación se deben cortar los servicios que representen peligro.

Art. 138 Se deben señalizar convenientemente todas las excavaciones con profundidad mayor a 1.20 metros.

Paredes de la excavación

Artículo 139 Se debe examinar las paredes de la excavación en lo siguientes casos:

1. Después de una interrupción de trabajo de más de un día
2. Después de un desprendimiento de tierras;
3. Después de sobrevenir daño al apuntala[illegible]
4. Después de fuertes lluvias;
5. Cuando se encuentren suelos heterogéneos.

Art. 140 Se deben prever dos medios o vías de salida en toda excavación.

Art. 141 Cuando en la excavación se aprecien capas fácilmente desmoronables, debe procederse a su remoción con las precauciones necesarias.

Art. 142 Se debe evitar, en la medida de lo posible, la presencia de agua en excavaciones.

Pozos y zanjas

Artículo 143 No se debe penetrar en pozo o espacio subterráneo sin verificar antes la atmósfera en grado de comprobar que no exista una concentración peligrosa de gases nocivos.

Art. 144 En terrenos desmoronables se deben encofrar o revestir las paredes de pozos a medida que se profundizan de modo que entre el fondo del pozo y el borde inferior de encofrado no se sobrepase 1.50 metros.

Art. 145 Los pozos en terrenos inundados deben estar provistos de medios que permitan la extracción del trabajador sin acceder al mismo.

Art. 146 Cuando sea necesario el bombeo constante deberá disponerse de equipos por duplicado.

Art. 147 Ningún trabajador puede permanecer en el fondo de un pozo cuando simultáneamente se emplean mecanismos de extracción mecánica de tierra en el interior del mismo, que representen peligro.

Art. 148 En terrenos desmoronables los pozos próximos a excavaciones en proceso no deberán ser rellenados, cuando el relleno suponga cargas horizontales que comprometan la estabilidad de dichas excavaciones.

Art. 149 En zonas próximas a pozos en los que se esté trabajando, no se permitirá el acceso de maquinaria pesada o de camiones.

Art. 150 No se deberán zapar terraplenes desmoronables no apuntalados.

Capítulo VII - Medios de protección personal

Disposiciones generales

Artículo 151 En los trabajos en que se requieran medios de protección para defender la salud y seguridad del trabajador, éstos serán de uso obligatorio y deberán ser provistos por el empleador, en forma gratuita, así como las instrucciones de uso y mantenimiento, debiendo proveer aquellos elementos necesarios para los mismos.

El tipo de protector y los materiales que se empleen en su confección, deberán ser adecuados al uso a que se les destina cuidando que no dificulten el trabajo ni perjudiquen al operario.

Cuando estos medios de protección personal deban pasar de un trabajador a otro, deberán ser sometidos a una adecuada higiene o desinfección.

Art. 152 La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general, conforme a lo dispuesto por este Reglamento.

Art. 153 Los equipos de protección personal permitirán la realización del trabajo sin molestias exageradas para quien lo ejecuta ni entrañarán por sí mismos peligro.

Art. 154 El trabajador deberá cuidar, que los medios de protección, se mantengan en condiciones satisfactorias de uso y buen funcionamiento, siendo de cargo del empleador el mantenimiento, reparación o reposición de dichos elementos. en caso de mal uso o extravío, el empleador podrá exigir la reposición de los mismos. Luego del uso de los elementos de protección personal deberán ser guardados limpios y protegidos.

Art. 155 Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan, se prohibe el ingreso y/o permanencia dentro de la obra, a todo trabajador que tenga afectad[illegible] su capacidad sicomotriz, por ingestión d[illegible] [illegible] consumo de drogas.

[illegible] so de trabajadores a espacios con[illegible] [illegible] etc., sin adop[illegible] [illegible] inocuida[illegible] [illegible] líneas de [illegible] [illegible] scate [illegible] rse [illegible]

[illegible] de [illegible] no p[illegible]

Art. 158 Los trabajadores ocupados en la construcción o reparación de carreteras, caminos, calles, etc. en riesgo con el tráfico, deben estar provistos de chalecos señalizadores de alta visibilidad y protegidos de los vehículos mediante empalizadas, señales, luces, vigías u otros medios eficaces.

Protección de la cabeza

Artículo 159 Será obligatorio durante el horario de trabajo el uso de casco de seguridad para toda persona que permanezca o transite por la obra.

Protección de los ojos

Artículo 160 En los trabajos en que puedan producirse lesiones en los ojos por proyección de partículas se utilizarán anteojos o pantallas transparentes de protección.

Protección de los oídos

Artículo 161 Cuando el nivel sonoro supere los 85 DbA., será obligatorio adoptar las medidas necesarias a fin de eliminar o reducir el nivel sonoro. Cuando dichas medidas no logre reducirlo al valor máximo preindicado, será obligatorio proveer al trabajador de protectores auditivos que aseguren la necesaria atenuación.

Protección respiratoria

Artículo 162 Todo el personal que sea ocupado en la realización de trabajos en ambientes en los que existen contaminantes en el aire que puedan resultar lesivos para la salud, tales como polvos, humos, niebla, aerosoles, vapores o gases deberán ser provistos de medios de protección respiratoria adecuados a cada riesgo.

Art. 163 Las medidas de protección respiratoria serán necesariamente independientes del medio ambiente cuando:

1. Existan deficiencias en el nivel de concentración de oxígeno (por debajo del 18% de oxígeno en volumen).

2. Los niveles de contaminación del aire puedan alcanzar riesgo inmediato para la vida.

Art. 164 Los protectores deberán evitar filtraciones y serán de material apropiado para evitar la irritación de la piel.

Deberán mantenerse en óptimo estado de conservación, cambiando los filtros mecánicos cada vez que la respiración sea dificultosa para él trabajador.

Los filtros químicos serán reemplazados después de cada uso, y si no fueran utilizados, como mínimo una vez al año.

Protección de las manos

Artículo 165 Será obligatorio utilizar guantes o manoplas de cuero, o similar, en las siguientes tareas: Picados varios, traslado de materiales (cerámicas, piedras baldosas y ladrillos), acarreo de hierro y al fundir plomo los sanitarios.

Art. 166 Será obligatorio utilizar guantes de goma por los operarios que tengan contacto directo con mezcla, hormigón fresco, asfalto (frío o caliente), o realicen las siguientes tareas: Revoques, alisados con portland, colocación de pisos (monolíticos o calcáreos), revestimientos cerámicos y para los trabajadores sanitarios cuando encabécen caños de hormigón.

Protección de los pies: calzado

Artículo 167 Será obligatorio utilizar calzado impermeable de goma o similar con suela antideslizante en trabajos dentro del agua, barro, hormigón fresco o similares, a fin de evitar todo contacto con el agua.

Art. 168 Será obligatorio utilizar calzado de seguridad con puntera de acero por los operarios que trabajen en el banco de herrero.

Art. 169 Será obligatorio utilizar calzado con suela resistente a la perforación por los operarios que trabajen en acarreos generales o limpiezas, cuando existan elementos punzantes que representen peligro y desencofrados.

Cinturón de seguridad

Artículo 170 Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en aquellos trabajos realizados en condiciones tales, que el trabajador esté expuesto a caídas libres de tres o más metros de altura y en aquellos realizados en excavaciones o espacios confinados en que pueda ser necesario izar al trabajador.

El empleador será responsable de que el número de cinturones de seguridad llene las necesidades de cada obra.

Art. 171 El cinturón de seguridad y la cuerda de amarre (cuerda que une el cinturón al punto de amarre), serán de fibra natural o sintética de suficiente resistencia, estando prohibido el cable metálico.

La cuerda de amarre será de largo tal que no permita una caída libre de más de 1.50 metros.

Art. 172 Cuando sea obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el empleador deberá proveer lugares de anclaje del mismo, que posea resistencia suficiente.

Se prohíbe el anclaje del cinturón de seguridad en otros lugares que no sean los provistos para tal fin.

Capítulo VIII - Disposiciones generales

Artículo 173 Los capataces y en general, todos los que tengan bajo su dirección y vigilancia obreros, deberán advertir a estos sobre los riesgos de las tareas diferentes de lo habitual a realizar y ejercer vigilancia sobre la obra de los mismos impartiendo órdenes precisas, a fin de que con su experiencia y prudencia puedan, en lo posible, evitar accidentes de trabajo.

Art. 174 Los trabajadores deberán cumplir las medidas de seguridad establecidas en el presente Decreto, así como las órdenes que para tal efecto le sean dadas por sus superiores, estando especialmente obligados a no retirar las protecciones de la maquinaria y a utilizar los equipos de protección personal que se les proporcione.

El incumplimiento los hará pasibles de sanciones disciplinarias de severidad progresiva.

Art. 175 Créase una Comisión Tripartita en el área de la Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción, integrada por un delegado de la Cámara de la Construcción del Uruguay, un delegado del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos y un Delegado de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, con el cometido de interpretar el presente Decreto, proponer sus modificaciones, evacuar las consultas que se le realicen y recabar asesoramiento de otras entidades públicas y/o privadas.

Esta Comisión tomará sus resoluciones por consenso.

Art. 176 Deróganse los artículos 47 a 73 inclusive del Decreto de fecha 22 de enero de 1936, Decreto de fecha 16 de octubre de 1942, Resolución de fecha 23 de abril de 1982 de la Inspección General del Trabajo referente a Torres Grúas, y demás disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 177 A partir de la vigencia del presente decreto, a las actividades de la Industria de la Construcción definidas en el Capítulo I, no se les aplicarán las disposiciones del Decreto 406/88 de 3 de junio de 1988.

Art. 178 Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

Art. 179 Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI - LUIS BREZZO - RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE TURISMO

Resolución 126/990. - Designan Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo

Ministerio de Turismo

Montevideo, 1º de marzo de 1990.

Visto: la propuesta formulada por el Sr. Ministro de Turismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Dr. Amadeo Otatti Folle.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - JOSE VILLAR GOMEZ

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11

JUAN EUGENIO IVALDI BEGOLA, (Ficha F. 389/89).
Montevideo, junio 9 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19033 May 15- v May 29

PABLO CASTILLO, (Ficha F. 987/88).
Montevideo, setiembre 7 de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19512 May 21- v Jun 01

MARIA JOSEFA DE LA PIEDRA ANDREONI. "Sucesión", (Ficha F/1109/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19846 May 23- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

NICOLAS o NICOLAO DE OLIVEIRA u OLIVERA y de GERMINA GENUINA, FONSECA JUBIN o GUBIN o YUBIN, (Ficha D. 527/989).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19090 May 15- v May 29

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D/1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Nelly García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 16- v May 30

TERCER TURNO

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24

MARIA ROSA ARGERTI MORI, (Ficha 31/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19534 May 21- v Jun 01

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 23- v Jun 05

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCOR; MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA, (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 23- v Jun 05

CUARTO TURNO

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesión", (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28

GUADALUPE PEREYRA CASURIAGA "Sucesión", (Ficha A/1051/88).
Montevideo, 5 de abril de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18999 May 15- v May 29

JESUS CASTRO GARCIA "Sucesión", (Ficha A. 625/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19433 May 17- v May 31

QUINTO TURNO

HECTOR AGUSTIN LOPEZ LEPRE.
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18982 May 15- v May 29

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES o ANTUNEZ DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (Ficha S/1043/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 May 21- v Jun 01

PRIGGIONE NIETO JULIO CESAR, (Ficha S/797/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19533 May 21- v Jun 01

SEPTIMO TURNO

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 17- v May 31

HUGO MAGNONE o HUGO MAGNONE PEREIRA, (Ficha 871/89).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19644 May 22- v Jun 04

SANTA SUAREZ ZAPATA.
(Ficha S 419/89)
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 23- v Jun 05

FRANCISCO NOVAK EISLER o EIZLER, (Ficha S/417/977).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19792 May 23- v Jun 05

OCTAVO TURNO

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/989).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25

NOVENO TURNO

ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. "Sucesión", (Ficha D. 784/86).
Se emplaza por el término de 90 días a los herederos: Ana María Alicia, Mirtha Alba, Julio César, Hugo Gabriel y María Elena Tedesco Mortalena, y a Lorenzo Tedesco Mancini y/o sus herederos, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerséles por repudiantes. -
Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18986 May 15- v May 29

ADOLFO MATRELLI BLENGIO, (Ficha D. 922/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19431 May 17- v May 31

MARTIRENO BALBUENA PEREYRA, (Ficha D/876/989).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19805 May 23- v Jun 05

DECIMO TURNO

FRANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 556/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24

EULALIO RAMON GARAZA y de ADORACION TORIBIA PEREIRA MALDONADO, (Ficha F. 1042/89).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19186 May 16- v May 30

EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER, ALICIA MALVINA, "Sucesión", (Ficha F/1392/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19239 May 17- v May 31

JUAN PEDRO MAISONNEUVE, "Sucesión", (Ficha 260/989).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19725 May 23- v Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA, "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24

BEATRIZ MARIA LAMAS DE CHABALGOITY. "Sucesión". (Ficha A 1200/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19032 May 15- v May 29

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 17- v May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLEMENCIA TORIBIA DE NEGRIS HERNANDEZ o DE NEGRIS de PEREIRA, (Ficha S. 552/89).

Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 15.000,00 10/pub 19089 May 15- v May 29

ROSAURA HERNANDEZ BELLO DE MENDIOLA, (Ficha S/676/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 16- v May 30

AIDA SPANO o SPANO, (Ficha S 822/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16856 May 21- v Jun 01

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ABRAHAM LITVIN GLANZ.-
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 41923 May 21- v Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEOLINDA MUSCARA NISTAL, (Ficha E/ 1042/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Pirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19217 May 17- v May 31

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JULIO GUFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18660 May 10- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A/ 61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28

LORE WIENS DE CARRACEDO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19031 May 15- v May 29

JAIME W[illegible]ZMAN SOIBALIZ, (Ficha A/143/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19034 May 15- v May 29

VICENTE SUAREZ RODRIGUEZ VICENTE FERMIN SUA[illegible] CARABALLO Y ALEJANDRINA CARABAL[illegible] LEMES, (Ficha A/5/90).
Montevide[illegible]arzo 7 de 1990.
Marta M. P[illegible] Rangel, Actuaria.
01) N$ 1[illegible],00 10/pub 19049 May 15- v May 29

FRITZ H[illegible] GFELLER ACOSTA, (Ficha A 104/ 90).
Montevid[illegible]o 4 de 1990.
Marta M[illegible]angel, Actuaria.
01) N$[illegible],00 10/pub 19081 May 15- v May 29

DONATO PERRONE CALVELLO O CALVEILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19097 May 15- v May 29

EDERLINDA EMA BALBOA RODRIGUEZ de BELTRAN, (Ficha A/89/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19231 May 17- v May 31

WALTER HEBER DE BARROS, (Ficha A 114/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19420 May 17- v May 31

ESTRELLA CASTRO CASTRO, (Ficha A 103/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19423 May 17- v May 31

MARIA JOSEFA CACERES, (Ficha A 124/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19424 May 17- v May 31

JUAN FRANCISCO VAZQUEZ PASARIZA, (Ficha A. 79/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19429 May 17- v May 31

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVA, (Ficha A. 31/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19432 May 17- v May 31

HILDA HINDA KAMIL EISENBERG de WIESENFELD, (Ficha A. 119/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19452 May 21- v Jun 01

BONIFACIO ALFREDO ROMAN o BONIFACIO ALFREDO ROMAN FERNANDEZ, (Ficha A/72/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19504 May 21- v Jun 01

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCIAS, (Ficha A-117/ 90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19513 May 21- v Jun 01

JAIME MIGUEL CARABALLO, (Ficha A-131/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19514 May 21- v Jun 01

JUANA CALVO de LEON, (Ficha A/122/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19545 May 21- v Jun 01

BALBINO NOGUERA de MELLO, (Ficha A/135/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19230 May 23- v Jun 05

ANGEL o ANGELO CIARLARIELLO RUSSO, (Ficha A. 141/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19682 May 23- v Jun 05

SALVADOR AUDI BENAPRES, (Ficha A/109/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19721 May 23- v Jun 05

HUGO CARLOS VARELA FARINA, (Ficha A. 139/ 990).

Montevideo, 9 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19847 May 23- v Jun 05

DECIMOSEXTO TURNO

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 74/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28

JORGE TITO NASER NASIF o NACIF, (Ficha A. 76/ 90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19064 May 15- v May 29

ADOLFO MARCOS REY GIUSTO, (Ficha A 101/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19078 May 15- v May 29

VIOLETA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha A 90/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19080 May 15- v May 29

RAQUEL ELOISA FALCO CERIZOLA o ZERIZOLA, (Ficha A. 72/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19091 May 15- v May 29

MANUEL BALSA SUAREZ Y PILAR SAÑCHEZ IGLESIAS, (Ficha A 71/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19095 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA NAVARRO TRUJILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, mayo 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19065 May 16- v May 30

ADOLFO GIORDANO ROBERTS, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19188 May 16- v May 30

SARA VALENZUELA ALVES, (Ficha A 89/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19340 May 17- v May 31

MARIA ELIDA GARCIA SANTOS de TAMBURINI, (Ficha A/104/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19502 May 21- v Jun 01

CARLOS LAUREANO ACOSTA COSTA, (Ficha A/ 103/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19503 May 21- v Jun 01

ALFREDO MOLITERNOS o ALFREDO MOLITERNO PIñEYRO, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19523 May 21- v Jun 01

MARTHA MANUELA MONTANER PLOSA, (Ficha A/66/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19535 May 21- v Jun 01

JUAN MANUEL GONZALEZ OLIVERA, (Ficha A 45/90).

Montevideo, marzo 22 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18355 May 22- v Jun 04

FLORENTINA AITANO DE MARIN, (Ficha A-96/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19629 May 22- v Jun 04

SABINA NETTO, (Ficha A. 93/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19848 May 23- v Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18885 May 14- v May 28

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28

JOSEF o JOSE KUZEL KOLAS, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19028 May 15- v May 29

VICTOR JOSUE o JOSEU MANDUCA MICHAUD, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19047 May 15- v May 29

ELADIO GARCIA PEREZ Y ANGELA CRESPO LOPEZ, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19048 May 15- v May 29

JOSE PEREZ ESPERON, (Ficha A 100/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19079 May 15- v May 29

FELICIA GARCIA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19189 May 16- v May 30

CARLOS LEONEL ESTEVEZ BRANDA, (Ficha A. 83/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19430 May 17- v May 31

JUAN CARLOS ILARIA CAPORALE, (Ficha A. 91/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19434 May 17- v May 31

RAMON LEMA CARABEL y MANUELA GARCIA PUñAL, (Ficha A/94/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19524 May 21- v Jun 01

CARMEN PRETEL CORREALES, (Ficha A/74/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19525 May 21- v Jun 01

RAMONA FELIPA GAYERO o GALLERO BENTANCOR, (Ficha A-81/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19598 May 22- v Jun 04

CLODOMIRO CABRERA MASAGUEZ, (Ficha A/93/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19726 May 23- v Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18609 May 10- v May 24

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28

RUTH SARA BERNARDI SAYAGUEZ o SAYAGUES, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18985 May 15- v May 29

HAYDEE RUSSI PARODI, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19068 May 15- v May 29

JOSEFA O JOSEFINA GRILLE DE OLAZABAL, (Ficha A 72/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19096 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA SANCHEZ, LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, PRUDENCIA MARIA ANGELICA GIL SANCHEZ Y MARIA CAROLINA GIL SANCHEZ, (Ficha A/85/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19346 May 17- v May 31

ANTONIO DIWISZEK RAMPAS, (Ficha A 84/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19422 May 17- v May 31

ADELA OCAMPO DE ROMERO, (Ficha A. 95/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19515 May 21- v Jun 01

JUANA SASIANBARRENA o SACIANBARRENA BENTANCOR DE COMESAÑA, (Ficha A/93/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19529 May 21- v Jun 01

MARIA ASUNCION GONZALEZ DE PAZOS, (Ficha A/92/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19530 May 21- v Jun 01

RUBEN WASHINGTON SIMONETTI SOBRERO, (Ficha A/67/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19537 May 21- v Jun 01

ROBERTO RAMON LOPEZ BAROFFIO, (Ficha A 60/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18359 May 22- v Jun 04

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).(Arts. 89 y 414.2 del CGP).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 23- v Jun 05

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/90). - Art. 89, y 414.2 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 23- v Jun 05

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 89 y 414.2 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 23- v Jun 05

ALBA ARGELIA DIAZ SPOSITO Y EDUARDO MAGDALENO BARROS, (Ficha A 102/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19684 May 23- v Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18795 May 14- v May 28

ERNESTO VILLALBA PEREZ, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19030 May 15- v May 29

JOSE MARIA SILVA GUERRA, (Ficha A. 102/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19092 May 15- v May 29

RAUL ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/77/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19062 May 16- v May 30

NELSON AROLDO MANTERO MORALES, (Ficha A. 84/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19187 May 16- v May 30

GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ, (Ficha A 83/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del pilar freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19338 May 17- v May 31

MARIA ELIA AMOROSO PELUFO o AMOROSO de FRAGA, (Ficha A. 78/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19453 May 21- v Jun 01

JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURO o ARTURO, (Ficha A/29/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19501 May 21- v Jun 01

GLORIA MARIA TERESA BELBUZZI NIGRO, (Ficha A/81/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19506 May 21- v Jun 01

MALVINA SCHOLDERLE DE LAGUZZI, (Ficha A/96bis/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19516 May 21- v Jun 01

NESTOR JACOBO de PAZOS PARADA, (Ficha A/76/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19522 May 21- v Jun 01

MARIA JULIA MARTINEZ RODRIGUEZ(Ficha A 59/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Ma. del Pilàr Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18356 May 22- v Jun 04

LUCIA ABECIAN JAIAT, (Ficha A. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19547 May 22- v Jun 04

JOSE MARIA ROUCO DIAZ, (Ficha A/91/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19696 May 22- v Jun 04

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 23- v Jun 05

LIDIA TAFFURI MEDEGLIA, (Ficha A/1/989).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19718 May 23- v Jun 05

DOROTEA TITA MANZANARES BERON O DOROTEA TITA MANZANARES BERON Y MARIA LUISA MACIEL MANZANAREZ, (Ficha A 2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36687 May 23- v Jun 05

VIGESIMO TURNO

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A. 5/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v May 24

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10- v May 24

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10- v May 24

IRIS ELECTRA SOLE SOLE, (Ficha A/83/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19035 May 15- v May 29

GERARDO MANUEL ANTELO TORREIRA, (Ficha A. 22/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19066 May 15- v May 29

MATILDE GARGAGLIONE, (Ficha A. 76/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19144 May 15- v May 29

KURT MAXIMO SPEYER, (Ficha A/73/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19211 May 16- v May 30

MARIA OTILIA SANZ o MARIA OTILIA SANZ DE OLIVER, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 4 de Mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19215 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A. 77/90).
Montevideo, mayo 2 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIARDO o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A/77/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 17- v May 31

EGIDIO RADAMES TURINI DURRUTTI Y ELEUTERIA MIRTHA SORIA GOMEZ, (Ficha A/90/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19237 May 17- v May 31

GUILDA CLEMENTA BENVENUTTO ION, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19339 May 17- v May 31

DANIEL ENRIQUE PUJOL PRADO, (Ficha A. 75/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19341 May 17- v May 31

PRECIOSA APARICIO GIL DE APARICIO, (Ficha A 79/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19421 May 17- v May 31

MANUEL ENRIQUE PEREA CANEDO, (Ficha A. 56/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19454 May 21- v Jun 01

OMAR RAMON TESKE PEREZ, (Ficha A. 30/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19456 May 21- v Jun 01

RAUL HORACIO PIñEYRO MARIZCURRENA o MARISCURRENA,, (Ficha A/87/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990..
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19521 May 21- v Jun 01

ELENAo HELENA LANTOS TOROK, (Ficha A/23/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19544 May 21- v Jun 01

MARIA JOSEFA BRIGNONI IBALDI, (Ficha A 80/90).
Montevideo, abril 25 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18358 May 22- v Jun 04

RUDY AMADO FERNANDEZ MISLEY, (Ficha A/98/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19695 May 22- v Jun 04

CARLOS MARIA ROBAINA MENDOZA, (Ficha A/63/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19697 May 22- v Jun 04

UMBERTO o HUMBERTO SANTINO ZANINI ABATE, (Ficha A/81/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19737 May 23- v Jun 05

OSCAR RINALDO o RYNALDO ALBERTONI ARMELINO, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19849 May 23- v Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIA EI SA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 14- v May 28

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, (Ficha S/31/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18954 May 15- v May 29

GREGORIO RAMON BILLAFAN MIRANDA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19037 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO GOMEZ SOSA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, A
01) N$ 10.500,00 10/pub 19069 May 15- v May 29

INES LUCIA PELLEGRINI MAGGI, (Ficha S 45/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19076 May 15- v May 29

RICHARD DAY, (Ficha S 48/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivero, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19094 May 15- v May 29

MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, (Ficha S/62/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19216 May 16- v May 30

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAO, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 16- v May 30

OSCAR LORENZO LUNA MIGLIERINI, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19229 May 16- v May 30

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 17- v May 31

XINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 17- v May 31

VICTOR MANUEL DANTE SANTOLO, (Ficha S/55/990).

Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19287 May 17- v May 31

OFELIA DOMINGA NIEVES BERGALLI BONOMI, (Ficha S. 73/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19343 May 17- v May 31

RICARDO CASTELLI BLANCO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19344 May 17- v May 31

LUJANA ALVAREZ ROMERO DE MORALES, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18083 May 21- v Jun 01

MIGUEL GARRIDO GONZALEZ, (Ficha S/93/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19646 May 22- v Jun 04

MARIA ISABEL ABELLA BATISTA de TRIAS, (Ficha S/94/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19698 May 22- v Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28

MARIA ESTHER PEREZ VAZQUEZ y de ANDRES EMILIO GRENI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19087 May 15- v May 29

TERCILIA GILBERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 16- v May 30

MARIO EMANUELI o EMANUELLI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19435 May 17- v May 31

CARMEN CAMBON DE GALEAZZI, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19549 May 21- v Jun 01

JUAN CIRILO ROBAINA, (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18351 May 22- v Jun 04

JULIO OLIVERA FILDE, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19703 May 22- v Jun 04

MIGUEL DELBUGGIO CONDE, (Ficha S. 56/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19851 May 23- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).

Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 16- v May 30

MARIA DE LOS REMEDIOS BOUZADA PEREZ o BOUZADA PEREZ DE VELOSO, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19190 May 16- v May 30

NILDE JUANA MARIA ROSELLINI o ROSELLINI ADANO de TURNER, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19436 May 17- v May 31

RAUL ALEJANDRO BERRETTA RADMILOVICH, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Marta H. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19706 May 23- v Jun 05

LEBER NEY LARROSA DESCHAMPS, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19719 May 23- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN AGRA DE PARDO o AGRA TABOADA, (Ficha S/41/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19720 May 23- v Jun 05

OSCAR VIERA BUA, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 16 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19799 May 23- v Jun 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24

LEIROS CAL, RAUL ANDRES y RAMOS SUCOTTE MARIA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 16- v Jun 13

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ MARRERO, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19210 May 16- v May 30

JOSEPA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 16- v May 30

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 17- v May 31

BERNABE MILTON BERNTANCUR SOSA, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19286 May 17- v May 31

UBALDO ROQUE ROULLIER SOUZA, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19440 May 17- v May 31

ESPERANZA CASTRO CASTRO de NUÑEZ, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19457 May 21- v Jun 01

LIDIA CELIA SILVA ARDANZ o SILVA ARDANZ de HERNANDEZ, (Ficha S. 16/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18347 May 22- v Jun 04

TOMAS ANTONIO DASSO FRUGONE, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18354 May 22- v Jun 04

ISABELINO RECUERO ISLAS, (Ficha S/47/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19723 May 23- v Jun 05

MARTHA SUSANA DELUCCHI de CROCCO o DELUCCHI TURENNE de CROCCO, (Ficha S/43/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19724 May 23- v Jun 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28

MATEO GUERIN BENITEZ, (Ficha S/60/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18981 May 15- v May 29

ELIDA BERRIEL IPARRAGUIRRE de ANDRADA, (Ficha S. 75/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19067 May 15- v May 29

FRANCISCO JOSE PASTORINO, (Ficha S. 41/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19143 May 15- v May 29

ONORATA BLANCA VACCARO LENA, (Ficha S. 65/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19227 May 16- v May 30

FERNANDO PAZOS DOCAMPO, (Ficha S/61/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19551 May 21- v Jun 01

GUILLERMO REIMUNDO ARES GAYOL, (Ficha S. 54/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18352 May 22- v Jun 04

FILEMON o FELIMON CASAÑA PEREZ, (Ficha S/ 57/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19699 May 22- v Jun 04

OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN, (Ficha S/ 66/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17662 May 23- v Jun 05

PEDRO AMADO BOSSIO OLIVIERI, (Ficha S. 82/ 990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19854 May 23- v Jun 05

JOSE MARIA GODOY SANTIAGO; JOSE MARIA GODOY; LUIS ALBERTO GODOY; OLGA VIRGINIA GODOY DE FILLOY, JOSE MARIA GODOY HOURCADE; y de ELIDA MARCELINA GODOY SANTIAGO, (Ficha S/70bis/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19882 May 23- v Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

FLORENCIA SANCHEZ CABALLERO DE MATONIDI o ESTHER SANCHEZ DE MATONDI, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18890 May 15- v May 29

MARIA DELIA PASTORINO OLIVERI, (Ficha S. 53/ 90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19038 May 15- v May 29

JUAN ANGEL TUCUNA, (Ficha S/65/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19550 May 21- v Jun 01

OLGA TORRES DE TROMBOTTI, (Ficha S/60/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 195260 May 21- v Jun 01

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOSO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 23- v Jun 05

CLEOFE MIGUEL MIRANDA, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19879 May 23- v Jun 05

GUILLERMINA NELIDA PEREYRA, (Ficha S/66/ 990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19880 May 23- v Jun 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21 /27).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o CHOJEN WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24

JUAN JOSE BERNENGO, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19191 May 16- v May 30

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 17- v May 31

JUAN JOSE OSIMANI IRIBARNE, (Ficha S. 63/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19548 May 21- v Jun 01

OSCAR DELMIRO LOPEZ MOYANO, (Ficha S 61/ 90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19376 May 22- v Jun 04

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 23- v Jun 05

JUAN WEISZ BRUDER, (Ficha S. 54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19708 May 23- v Jun 05

JUANA SORIA SILVERA SILVA Y ANTONIO FERMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19717 May 23- v Jun 05

MARTINEZ SILVA o MARTINEZ SILVA FERNANDEZ, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19728 May 23- v Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28

CARLOS MARIA GAMIO ECHEVERRIA, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19077 May 15- v May 29

MARIO EDUARDO SUBIRAT VINCIGUERRA, (Ficha S 75/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19093 May 15- v May 29

BLANCA ESTELA TORRE INTHAMOUSSOU, (Ficha S 60/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18357 May 22- v Jun 04

CARLOS ESCAYOLA DIZ, (Ficha S/83/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19700 May 22- v Jun 04

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI DE VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 23- v Jun 05

DE VIGESIMONOVENO

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/ 20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/ 90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18659 May 10- v May 24

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/ 90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28

LYDIA BORMIDA ROSSI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19018 May 15- v May 29

EVA SANTANA CALCAGNO, (Ficha S 16/90).
Montevideo, febrero 19 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18803 May 16- v May 30

NIEVES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 62/ 90).
Montevideo, Abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19212 May 16- v May 30

ESTEFANIA o STEFANIA FRACZ LEZON, (Ficha S/ 95/990).

Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19238 May 17- v May 31

ORLANDA BELLI MAZZETTI, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19531 May 21- v Jun 01

MARGARITA MARIA ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha S/103/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19532 May 21- v Jun 01

HORACIO ANGEL MARTINELLI POU o JOSE ANGEL HORACIO MARTINELLI POU, (Ficha S/48/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19536 May 21- v Jun 01

MANUEL ALCIDES SARMIENTO ALBERTI y ANA RUFINA MOLINA, (Ficha S/87/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19558 May 21- v Jun 01

JORGE EDUARDO ROMERO PUCHERELLI, (Ficha S. 80/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19562 May 21- v Jun 01

RUBEN ALBERTO BIANCHI PALAZZO, (Ficha S. 77/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18350 May 22- v Jun 04

LEONARDO CARLOS BONIFACIO CAPIÑERO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19702 May 22- v Jun 04

ALFREDO COENEN SOLMERSITZ, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Act
01) N$ 10.500,00 10/pub 19716 May 23- v Jun 05

ASENCION BIDELA o VIDELA ESPINDOLA, (Ficha S. 101/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19852 May 23- v Jun 05

DE TRIGESIMO TURNO

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25

ELIAS JALIFE NAJLE, (Ficha S 72/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19192 May 16- v May 30

FIRPO RIVAS, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19193 May 16- v May 30

GREGORIO DIEGO LAMAS o GIOSSA o GIOSCIA O GIOSA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 17- v May 31

JOSE LOPRESTTI FAZZOLARI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19455 May 21- v Jun 01

MARIA JULIA PIROTTO DE MOTTA, (Ficha S/68/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19538 May 21- v Jun 01

LUIS AMERICO DEUS VARELA, (Ficha S/51/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19546 May 21- v Jun 01

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 22- v Jun 04

CLARA BERGARA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 22- v Jun 04

HECTOR NELSON PANDO SOSA, (Ficha S. 43/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18353 May 22- v Jun 04

RENEE ROSA HUESPE, (Ficha S/94/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19701 May 22- v Jun 04

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKY, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 23- v Jun 05

MANUEL PEREZ SAAVEDRA, (Ficha S/77/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19736 May 23- v Jun 05

FLORIAL LATIERRO GONZALEZ, (Ficha S. 87/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19850 May 23- v Jun 05

MARCELINA RODRIGUEZ ALVAREZ y ANTONIO LINO ALVAREDA ACOSTA, (Ficha S. 59/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19853 May 23- v Jun 05

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28

ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha S/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18984 May 15- v May 29

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 17- v May 31

JOSE CURRAS PIÑEIRO, (Ficha S. 76/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19342 May 17- v May 31

ELISA PERLA GONZALEZ, (Ficha S. 91/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19437 May 17- v May 31

SANTIAGO SOTO o SANTIAGO SOTO BERMUDEZ, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19439 May 17- v May 31

NELIDA YOLANDA GONZALEZ VILA DE SIERRA, (Ficha S/79/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19505 May 21- v Jun 01

LEON BRON ENDER, (Ficha S. 92/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19707 May 23- v Jun 05

LUIS GONZALEZ, (Ficha S/101/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19888 May 23- v Jun 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF. (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28

VITO CAVALLO PEDEMONTE, (Ficha S/78/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18983 May 15- v May 29

CELESTINO LOPEZ SILVA, (Ficha S. 21 bis/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19438 May 17- v May 31

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN-HOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 22- v Jun 04

MARIA MERCEDES AMOROSO de ALONSO, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18349 May 22- v Jun 04

MANUEL PEREZ FREIRE, (Ficha S. 103/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19609 May 22- v Jun 04

SLOME NUCHOVICH BRODACH, (Ficha S/74/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19645 May 22- v Jun 04

OSCAR TEODORO PRICOLO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19704 May 22- v Jun 04

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUN o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARABAJAL o DE BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 23- v Jun 05

FERNANDO TELIERIA o TELLERIA ORTIZ, (Ficha S. 79/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19683 May 23- v Jun 05

APARICIO BOUCHATON IZAGUIRRE, (Ficha S/90/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19722 May 23- v Jun 05

PEDRO JUAN MARTINEZ VEGA, (Ficha S/101/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19735 May 23- v Jun 05

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOAQUIN NUÑEZ, (Ficha B/268/989).- Artigas, 24 de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19387 May 22- v Jun 04

DE SEGUNDO TURNO

ARZUAGA ECHEVERRY BELTRAN, (Ficha B. 48/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19354 May 22- v Jun 04

BRAZEIRO de FAGUNDEZ, MARIA o MARIA ANALIA, (Ficha B. 58/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19672 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GARCIA GARCIA o DIAMANTINA GARCIA ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de octubre de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19386 May 22- v Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARGARITA DOMINGA CALVETTI MACELLARO de VADONE y RICARDO VADONE VALLARINO, JUAN ANTONIO VADONE CALVETTI (Ficha C.V/203/1989).
- Canelones, 3 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machi
01) N$ 10.500,00 10/pub 17215 May 15- v May 29

PRIMER TURNO

ANNA O ANA FERENCZI NEMET Y DE CARLOS BOLLA MOLNAR, (Ficha C.V. 409/89). - Canelones, 13 de febrero de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19400 May 22- v Jun 04

LUIS ALBERTO REYES (Ficha C.V. 337/89).
- Canelones, 2 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19408 May 22- v Jun 04

AURELIA O AURELIANA O AMELIA FAJARDO O FAGARDO MARICHAL DE GANDINI Y ELIO GANDINI FAJARDO (Ficha C.V. 352/989).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19410 May 22- v Jun 04

ANGEL ALFONSO CLAVIJO PERDOMO (Ficha C.V. 323/89).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19411 May 22- v Jun 04

SEGUNDO TURNO

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24

JUAN, RODOLFO y ELVIRA RUSSI GIMENEZ (Ficha C.V./63/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19016 May 15- v May 29

CLAUDIO ROBERTO CECILIA O SECILIA O SESILIA O CESILIA ORSI (Ficha V 52/90).
- Canelones, 24 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19402 May 22- v Jun 04

RAMONA DEL CARMEN VISCONDE PINTADO (Ficha V 42/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19404 May 22- v Jun 04

ORLANDO U ORLANDO OMAR MIRANDA SANCHEZ (Ficha V 48/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19405 May 22- v Jun 04

MIGUEL ANGEL AMAYA (Ficha V 23/90).
- Canelones, 19 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19406 May 22- v Jun 04

MARIA ISABEL VIDAL PORTUGAL (Ficha V 51/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19407 May 22- v Jun 04

MARIA ESTHER NOGUES BACIGALUPE DE RENDO (Ficha V. 50/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 19412 May 22- v Jun 04

MARIA O MARIA GREGORIA O MARIA GLORIA GUIDI FRANDINI DE MICHELENA (Ficha V 68/90).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19413 May 22- v Jun 04

WASHINGTON ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V 31/90).
- Canelones, 26 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19414 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

SANDALIO FLEITAS o FREITAS, (Ficha B/171/981).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19011 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

VICTORIA OLEGARIA VIZCAINO PEREZ, (Ficha B 202/88).
Las Piedras, abril 2 de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19403 May 22- v Jun 04

TERCER TURNO

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25

MARIA VALENCIA de ACUÑA, (Ficha B. 87/990).
Las Piedras, 6 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18376 May 22- v Jun 04

JOSEFA BONILLA ZUNINO, (Ficha B. 1/990).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18377 May 22- v Jun 04

BLANCA IRMA RAVERA AGUSTA y HECTOR EUGENIO BENVENUTO CIRILLO, (Ficha B. 83/90).
Las Piedras, 3 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19768 May 23- v Jun 05

ANIBAL MEDINA ESTELLANO, (Ficha B. 71/90).
Las Piedras, 28 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19770 May 23- v Jun 05

LILA AGUEDA TERAN BENTANCOR, (Ficha B. 75/90).
Las Piedras, 30 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19771 May 23- v Jun 05

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MALAGUEZ, (Ficha B. 67/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19772 May 23- v Jun 05

CUARTO TURNO

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25

CIRIACO IRIGARAY CAMARGO, (Ficha B. 68/990).
Las Piedras, 13 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18368 May 22- v Jun 04

LINO MANESIO BON, (Ficha B 72/90).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19401 May 22- v Jun 04

ROBERTO FRANCISCO AICARDI, (Ficha B 186/90).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19409 May 22- v Jun 04

SILVERIO o SILBERIO ARBELO BONILLA, (Ficha B/150/990).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio o.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18369 May 23- v Jun 05

HECTOR HUGO CARDOZO, (Ficha B 190/90).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19766 May 23- v Jun 05

RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL, (Ficha B. 178/90).
Las Piedras, 27 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19767 May 23- v Jun 05

DIONISIO HONORATO GARCIA de ARMAS o DE ARMAS, (Ficha B. 106/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19769 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EVA MAUTONE OLIVERA, (Ficha B/398/1989).
Pando, 1º de febrero de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19764 May 23- v Jun 05

TERCER TURNO

FLORENTINO FELISBERTO o FILIBERTO HERNANDEZ ABREU, (Ficha A. 257/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18948 May 16- v May 30

ANGELA BADARACCO YARDINO, (Ficha A. 325/990).
Pando, 3 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19304 May 17- v May 31

ROBUSTIANA CAMEJO CAMEJO, (Ficha 377/A/1990).
Pando, mayo 11 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19763 May 23- v Jun 05

RAMON GUILLERMO BERAZA ECHEVERRIA, (Ficha 363/A/1990).
Pando, 9 de mayo de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19765 May 23- v Jun 05

CUARTO TURNO

ALECIO LUCIANO SOCA ROSSIELLO, (Ficha 342/A/1990).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. M. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19140 May 15- v May 29

DOMINGO ANGEL RAPETTI MAZZA y PAULA de los SANTOS BURGUEÑO, (Ficha A. 50/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18947 May 16- v May 30

ESTANISLAO BERNARDO GIACUSA BAFUNDO; NARIA NELLY GIACUSAVIGNOLO y FELICIA EDMUNDA VIGNOLO BARALDO, (Ficha A. 112/990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19302 May 17- v May 31

MARIA VISITACION GONZALEZ, (Ficha A. 60/990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19303 May 17- v May 31

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NESTOR HERBERTO REBOLLO DOS SANTOS, (Ficha 55/990).
Melo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19122 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24

PEDRO NATALIO MORAN MIRANDA, (Ficha 51/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19121 May 16- v May 30

ALBA ANUNCIA MORALES BURGO, (Ficha B/56/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19123 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Melo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24

MARIA OLIVERA CORREA DE ALBANO, (Ficha 84/90).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19107 May 15- v May 29

NELLY LEMA COPPOLA, (Ficha 58/90).
Cerro Largo, abril 24 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19124 May 16- v May 30

DARIO VENTURA ORTIZ COITO, (Ficha 43/90).
Cerro Largo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19125 May 16- v May 30

AMADO DUARTE LACOSTE, (Ficha 46/990).
Cerro Largo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19158 May 16- v May 30

JUANA MENDOZA PEREZ, (Ficha 52/90).
Cerro Largo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19394 May 22- v Jun 04

RUFINO GULARTE FONSECA O DA FONSECA, (Ficha B 71/90).
Melo, mayo 3 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19395 May 22- v Jun 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA MARTINEZ DUARTE y LUIS MARIA DUARTE ROSSI.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19108 May 16- v May 30

AMALIA EMILIA PEREZ OLANO.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19109 May 16- v May 30

NELSON FRANCISCO RÖSLI BARIDON, (Ficha).
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19110 May 16- v May 30

JUAN PEDRO LARREA GARCIA, (Ficha B/39/90).
Colonia, marzo 27 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19111 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

AGUINALDO JACINTO JOSE PIZANO AVELINO, (Ficha B/167/989).
Carmelo, 31 de julio de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19477 May 21- v Jun 01

DE SEGUNDO TURNO

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28

MARIA ANTONIA MURIEGA DIEZ DE ARTIGAS y JULIO ALBERTO ARTIGAS GASPARI, (Ficha 26/B/90).
Carmelo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15913 May 16- v May 30

JUAN RUE PEREZ y MARIA ISABEL GUIRIN RUE DE RUE, (Ficha 11/90/B).
Carmelo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15915 May 16- v May 30

ANIBAL EDUARDO LUCIO VISCACHA, (Ficha B. 43/990).
Carmelo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18380 May 22- v Jun 04

ANDRES BATYI SZENTIMREY, (Ficha B. 18/990).
Carmelo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18381 May 22- v Jun 04

EMILIA OLGA JOURDAN ROLAND de ROSSOTTI, (Ficha).
Carmelo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19582 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ARNOLDO RAUL HIRSIGER SONDEREGGER, (Ficha C. Nº 14 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18934 May 16- v May 30

ALBERTINA o ALBERTINA CELESTINA BERTINAT ARMAND UGON, (Ficha C. Nº B 41 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18935 May 16- v May 30

ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 43 Año 1990).
Rosario, 26 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18936 May 16- v May 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CONRADO GUARTECHEA e IGNACIA GL... GUARTECHEA GODOY, (Ficha B. 281/89).
Durazno, 15 de marzo de 1990.-Jorgeana Ram... Gauthier, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19788 May 23- v J...

SEGUNDO TURNO

MELITONA MARIA BERON MARTINS de PIMIENTA, (Ficha B. 256/989).
Durazno, 20 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19311 May 17- v May 31

TERCER TURNO

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B. 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28

MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, (Ficha B. 95/990).
Durazno, 8 de mayo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19159 May 16- v May 30

CLAVERO ADA, (Ficha B. 20/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19312 May 17- v May 31

PEDRO MELANIO BURGUEZ LOPEZ, (Ficha B/83/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19492 May 21- v Jun 01

OSCAR FELICIANO BESSONART SAN MARTIN, (Ficha B/87/990).
Durazno, 27 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19493 May 21- v Jun 01

AMALIA BERRO TOURREILLES de ARRIOLA, (Ficha B/33/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16798 May 22- v Jun 04

MARIA ALICIA GARCIA de ABERO, (F.B. 82/90).
Durazno, 24 de abril de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19789 May 23- v Jun 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TORIBIO VITAL LUGO NUÑEZ. "Sucesión", (Ficha B/27/90).
Trinidad, 15 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18910 May 16- v May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
ranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24

TERCER TURNO

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18505 May 10- v May 24

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Florida, 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24

JOSE MARIA SANTANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B. 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18779 May 14- v May 28

SEGUNDO TURNO

TEMISTOCLES SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/102/90).
Minas, 2 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19256 May 17- v May 31

GREGORIO CARMELO PEñA POMBO, (Ficha B/53/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19257 May 17- v May 31

DANIEL JUAN GARCIA HERNANDEZ, (Ficha B/89/90).
Minas, 25 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19258 May 17- v May 31

RAMON ORESTES PEREZ PEREZ y PATRICIA PEREZ GIMENO o XIMENO de PEREZ, (Ficha B/84/90).
Minas, 24 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19259 May 17- v May 31

ANTONIA TEODORA COPPOLA BISCAZZO o BIZCAZZO o BISCAZO o VISCAZZO, (Ficha B/44/90).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19260 May 17- v May 31

SANTIAGO HUELMO FERREIRA, (Ficha B/52/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19261 May 17- v May 31

JULIA GIMENO CASTRO DE FAGUAGA y BENJAMIN FAGUAGA GONZALEZ, (Ficha B/27/90).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prior, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19262 May 17- v May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18529 May 10- v May 24

FELIPA GREGORIA GONZALEZ de NEGRO, (Ficha 68/989).
Maldonado, 27 de marzo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19475 May 21- v Jun 01

QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18535 May 10- v May 24

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24

SEPTIMO TURNO

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18533 May 10- v May 24

HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA, (Ficha 67/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19168 May 16- v May 30

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OLSINA RODRIGUEZ.

Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 21- v Jun 01

PICHEL CAMPOS, PEDRO, (Ficha 39/90).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17511 May 23- v Jun 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PONCE GUERRA DE LOPEZ, LILIA CELIA, (Ficha B 464/89).
Paysandú, 3 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19380 May 22- v Jun 04

SEXTO TURNO

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18523 May 10- v May 24

ESPALVIER ARMERO, SOLEDAD IGNACIA, (Ficha B 114/90).
Paysandú, 9 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19379 May 22- v Jun 04

LINO DE ORTIZ BLANCA ODILA, (Ficha B 96/90).
Paysandú, 30 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19381 May 22- v Jun 04

FRANCISCO TECHEIRA O TEXEIRA GOMES Y ASUNCION ARIAS LASAÑA, (Ficha B 72/90).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19382 May 22- v Jun 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AZZATO BLANCO, ANGEL ALFREDO "Sucesión", (Ficha B. 36/1989).
Young, 10 de agosto de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19356 May 22- v Jun 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ARIA FRANCISCA o FRANCISCA GONZALEZ de NUÑEZ, (Ficha B. 305/985).
Rivera, 3 de febrero de 1986.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19114 May 16- v May 30

ARACY QUEPJFERT o QUEPFIER de VARGAS, (Ficha B. 210/985).
Rivera, 14 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19299 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

CELIAR DUARTE COSTA, (Ficha B. 30/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19116 May 16- v May 30

INES MORALES; CARLOTA CHAGAS; RENE MORALES CHAGAS y ROMUALDO MORALES CHAGAS, (Ficha B. 22/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19117 May 16- v May 30

RAMON ROJAS, (Ficha B. 44/990).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19118 May 16- v May 30

JACYRA DA CUNHA DUARTE o DUARTE CAVALHEIRO, (Ficha B. 73/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19294 May 17- v May 31

CARLOS MARIA GONZALEZ PICANÇO, (Ficha B. 66/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19295 May 17- v May 31

ISABELINO DARWIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha B. 62/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19296 May 17- v May 31

LUCIANO ALBORNOZ NUNES o CUSTODIO, (Ficha B. 61/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19297 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

BERNABE OLHABERRIET, (Ficha B. 71/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19115 May 16- v May 30

FRANCISCO SANTANA SUAREZ CUSTODIO, (Ficha B. 80/990).
Rivera, 27 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19298 May 17- v May 31

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25

SANTANA VELIO GALEANO NIEVAS, (Ficha 335bis/89).
Rocha, 20 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19362 May 22- v Jun 04

SEGUNDO TURNO

ISIDORO MACHADO ACOSTA, (Ficha 320/989).
Rocha, 24 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19135 May 16- v May 30

PINTOS de GOMEZ, MAURA ILDA "Sucesión", (Ficha F. 138/86).
Rocha, 17 de octubre de 1986.
Rossina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19368 May 22- v Jun 04

DE TERCER TURNO

ISABEL INCHAUSTI, (Ficha 227/989).
Rocha, 18 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19133 May 16- v May 30

NUÑEZ de PIZARRO, DORALINA, (Ficha 217/90).
Rocha, 3 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19361 May 22- v Jun 04

LUIS ALBERTO FAJARDO MOLINA, (Ficha 253/90).
Rocha, 24 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 19365 May 22- v Jun 04

CUARTO TURNO

DOROTEO CRISOLOGO MONGABUR BENENCIO, (Ficha 292/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19134 May 16- v May 30

JORGELINA o DOROTEA SENCION MACHADO, (Ficha 276/90).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19363 May 22- v Jun 04

BERTA SPONTON BRAÑAS, (Ficha 230/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19364 May 22- v Jun 04

ELIAS SEGUNDO SILVA OLIVERA y BLANCA o BLANCA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 274/90).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19366 May 22- v Jun 04

SILVERA MENDEZ CASIMIRO, (Ficha).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19367 May 22- v Jun 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN SILVA y GENARA o JENARA QUIROGA DE SILVA, (Ficha B/112/989).
Salto, 5 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18925 May 16- v May 30

ARAUJO, ANTONIA CLICELIA o ANTONIA GRISELIA o CELIA ANTONIA, (Ficha B/144/989).
Salto, 3 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18926 May 16- v May 30

QUINTO TURNO

SOUZA SANDALIO IGNACIO y SOUZA SILVA IGNACIO BONIFACIO o SOUZA IGNACIO BONIFACIO, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 16- v May 30

IRENEO ROBERTO REAL MENGUI, (Ficha B/59/990).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19219 May 16- v May 30

SOUZA, SANDALIO IGNACIO Y SOUZA SILVA, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 22- v Jun 04

ASDRUBAL RAMOS, (Ficha B 75/90).
Salto, 6 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18364 May 22- v Jun 04

SEXTO TURNO

CARMEN PATRICIA YAQUE o JAQUES DE CERIOTTI, (Ficha B/2/90).
Salto, 23 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18924 May 16- v May 30

ROSALIA BALBI de MUÑOZ, (Ficha B. 80/990).
Salto, 24 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19276 May 17- v May 31

BONIFACIO PASCUAL NUÑEZ MONETTA, (Ficha B/58/90).
Salto, 28 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18365 May 22- v Jun 04

MARIA VIRGINIA FROSIO DE GARCIA, (Ficha B/68/90).
Salto, 16 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19578 May 22- v Jun 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

RODOLFO ANTONIO BOTTA TAPPA, (Ficha F. 807/1989).
San José, noviembre 29 de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18403 May 22- v Jun 04

DE SEGUNDO TURNO

HILARIO AROCHA RODRIGUEZ, (Ficha 878/988).
San José, 8 de diciembre de 1988.
Miguel G. Senattore Villero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18394 May 22- v Jun 04

DE TERCER TURNO

LUCIA AGUSTINA ABREU CASTRO, (Ficha B. 147/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18942 May 16- v May 30

MARIA CLELIA o CLELIA SISTI o SIXTI de GONZALEZ, (Ficha B. 227/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18943 May 16- v May 30

FLORESTER CELESTINO CANZANI ICARDI, (Ficha B. 307/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18944 May 16- v May 30

ELBIO ENRIQUE SILVA SELLANES, (Ficha B. 189/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18945 May 16- v May 30

HIGINIO FRANCISCO CRISTIANI MONTOBBIO y MARIA PETRONA BILAT ERRECARTE, (Ficha B. 133/990).
San José, 19 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18393 May 22- v Jun 04

PABLO MESA GONZALEZ, (Ficha B. 245/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18398 May 22- v Jun 04

CASIMIRO ESTEBAN SILVERA, (Ficha B. 267/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18399 May 22- v Jun 04

MARCOS RIGOBERTO BARBOSA BENZANO, (Ficha "B" Nº 221/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18400 May 22- v Jun 04

NESTOR JOSE SELLANES CABRERA, (Ficha "B" Nº 219/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18401 May 22- v Jun 04

VARELA LOPEZ CELMAR o CELMAR EDILBERTO o HEDILBERTO, (Ficha "B" Nº 85/990).
San José, marzo 5 de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18402 May 22- v Jun 04

JORGE EUDOLIO GRENOP GUSONI, (Ficha "B" Nº 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 22- v Jun 04

NEPOMUCENO PLACERES MENDEZ, (Ficha "B" Nº 237/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18405 May 22- v Jun 04

ELVIRA o ELVIRA FELIPA BARRERA DE AMENGUAL, (Ficha "B" Nº 239/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18406 May 22- v Jun 04

PEDRO JUAN FERROU MEDEROS, (Ficha "B" Nº 277/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18407 May 22- v Jun 04

ENRIQUE MOSAKOWSKI o MOSSACOSQUI VISNTESESKA, (Ficha "B" Nº 279/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18408 May 22- v Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18582 May 10- v May 24

CORNELIO RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha Nº 125/90).
Mercedes, 23 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18915 May 16- v May 30

ENRIQUE LARROSA, (Ficha Nº 230/90).
Mercedes, 7 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19373 May 22- v Jun 04

JUANA PETRONA AVALO de PERERA y de FELIZ PERERA FAJARDO, (Ficha Nº 257 año 1990).
Mercedes, 2 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19374 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18594 May 10- v May 24

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18689 May 10- v May 24

JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE, (Ficha B. 51/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19142 May 15- v May 29

JULIAN EDGARDO RUIZ ARBELECHE, (Ficha B/47/1990).
Dolores, 18 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19265 May 17- v May 31

REYNALDO ROSALIO BAUZA SOTO, (Ficha B. 56/990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19267 May 17- v May 31

VICTOR ABRAHAM O VICTOR HABRAHAM INGOLD IDIART, (Ficha B 39/90).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18388 May 22- v Jun 04

ANIBAL AGUSTIN ESPINOSA PEREZ, (Ficha B/40/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18389 May 22- v Jun 04

JOSE MARIA BARBOZA LOITEY, (Ficha B/55/1990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19375 May 22- v Jun 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

MAURO RODRIGUEZ SOSA.
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24

BLANCA AIBE SARRACINO FRUTOS,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19269 May 17- v May 31

FRANCISCA ROLON de RODRIGUEZ,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19271 May 17- v May 31

CESAR GONCALVEZ da TRINDADE RIVERO (Ficha B. 148/989).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19272 May 17- v May 31

TIMOTEO RIVERO.- Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19390 May 22- v Jun 04

WILMA VIDELA DA CUNHA.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19776 May 23- v Jun 05

MARIO GALVAN SOSA.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19777 May 23- v Jun 05

REGINA ISIDORA BRANCA MOLINARI.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19780 May 23- v Jun 05

TERCER TURNO

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18514 May 10- v May 24

FIGAROLA ANGELERO RAMON EDUVIGES, (Ficha 94/990).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19268 May 17- v May 31

ILDA PIREZ BARRETO, (Ficha 61/90).
Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19389 May 22- v Jun 04

PEREIRA BORGEAUD de MELLOGNIO, LILI (Ficha (80/90)).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19779 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18519 May 10- v May 24

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18688 May 10- v May 24

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28

CEFERINO RAMOS y CELEDONIA BENITEZ MONTESDEOCA CESAR de RAMOS.
Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19778 May 23- v Jun 05

PRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA AYCAGUER PEREZ.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19446 May 17- v May 31

MARIA CARMEN MORALES BORGES.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18520 May 21- v Jun 01

EUGENIO FRANCISCO NOTARI LAURINI.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19447 May 21- v Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PAULINO OSCAR TELIZ PEREIRA,
Treinta y Tres, 1º de agosto de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18899 May 16- v May 30

OLAYA o EULALIA BRUN,
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18900 May 16- v May 30

ANICETA FRANCISCA IZMENDI MEDINA,
Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18901 May 16- v May 30

GERMAN SOSA FERNANDEZ, Ficha 957/89.
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18902 May 16- v May 30

MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA,
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18903 May 16- v May 30

PRIMER TURNO

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18739 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA, (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18600 May 10- v May 24

MARIA IRIS BARRETO,
Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18898 May 16- v May 30

EXEQUIEL HERNANDEZ BON, (Ficha 126/990).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18904 May 16- v May 30

MODESTA SUNEZ O SUNES, O SUNA O FUNES ALMEIDA, (Ficha 125/90).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19169 May 16- v May 30

BENJAMIN RICARDI, (Ficha 155/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19326 May 17- v May 31

MARIA ESTELA CHAVES o CHAVEZ de LEON de CARDOZO, (Ficha 140/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18339 May 22- v Jun 04

ANGELO ADEMAR FONTES CARRION, (Ficha 86/90).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18340 May 22- v Jun 04

VALDIR o WALDIR LAGO LISKI, (Ficha 75/90).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19610 May 22- v Jun 04

JULIO PEREIRA ZULUAGA, (Ficha 47/89).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19653 May 22- v Jun 04

TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18738 May 11- v May 25

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).
Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864, 19a. Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar empadronado con el número 34.720, con frente a la calle Alfonsina Storni, solar 40 de la manzana B.
02) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

Notificamos a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos. ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado, padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25 Inspec. T.M. Maldonado, área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos. ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 17- v Jun 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

POZZOLI & CORDANO S.A.

Asamblea Genral Ordinaria. Por resolución del Directorio y de acuerd con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1990, a las 10 y 30 horas, en la Av. Agraciada 2303 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2.Remuneración del Síndico.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea es necesario de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. El Directorio.
03) N$ 19.440,00 3/pub 19572 May 22- v May 24

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A. (G.H.Y.C.S.A) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1990 a las 19 horas en Cerrito 507 Esc. 48 a efectos de considerar el siguente:

Orden del Día:

1. Reforma de los Estatutos Sociales.
2. Asuntos conexos.
3. Designación de dos accionistas como escrutadores y dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Nota: Las acciones o los certificados de depósito en su caso deberán ser depositados en el local de la Asamblea tres días antes de la realización de la misma.

03) N$ 40.320,00 8/pub 19255 May 16- v May 28

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO "COMTA"
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para la Asamblea Extraordinaria en 1er. llamado a realizarse el día jueves 31 de mayo de 1990 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, 18 de julio 309, con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Tratar la autorización para la compra de los terrenos padrones Nos. 394 en mayor área y 388 ambos de la manzana Nº 32 de la ciudad de Tacuarembó.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quórum mínimo 30 socios. - El Consejo Directivo.

03) N$ 25.200,00 5/pub 19273 May 17- v May 24

SALCO
Cooperativa Salteña de Consumo

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 30 de mayo del corriente a la hora 19:30 primer llamado y a la hora 20:00 segundo llamado, en su local de 19 de Abril 1001, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Puesta a consideración del informe de la Comisión Fiscal sobre constataciones efectuadas en la Cooperativa Salteña de Consumo (COSALCO).
2) Puesta a consideración del informe sobre la actuación y resoluciones del Consejo Directivo de COSALCO ante el informe de la Comisión Fiscal solicitando investigación. - El Consejo Directivo.

03) N$ 21.600,00 5/pub 19585 May 22- v May 28

DIATAN S.A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1990 a la hora 10 en Avenida Ricaldoni 2565 A de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria.
2) Balance General.
3) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar 48 horas antes en Avda Ricaldoni 2565 A, a sus acciones, ó en su defecto, un certificado que acredite su posesión.- El Directorio.

03) N$ 12.900,00 3/pub 19614 May 22- v May 24

RIWADY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1990 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección del Directorio para el período 1990.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.

03) N$ 12.960,00 3/pub 19738 May 23- v May 25

ATIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1990 a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1277 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1989.
2º) Elección del Directorio para el período 1989-90.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 10 del Estatuto social deberán depositar en la sede social, dentro del plazo legal, las acciones o el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria.

03) N$ 12.960,00 3/pub 19739 May 23- v May 25

EIROT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1990 a las 8:00 horas en primera convocatoria y 8:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección del Directorio para el período 1990.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.

03) N$ 12.960,00 3/pub 19740 May 23- v May 25

AIKEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

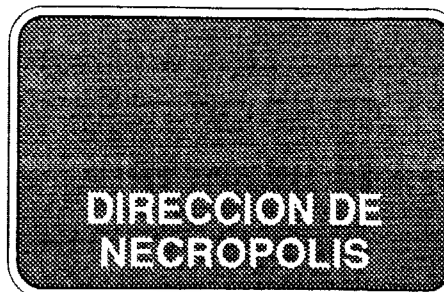
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1990 a las 8:30 horas en primera convocatoria y 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección del Directorio para el período 1990.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.

03) N$ 12.960,00 3/pub 19741 May 23- v May 25

CARRAU & CIA. S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, el día 30 de mayo de 1990, a las 17:30 horas. Para el caso de falta de quórum en la primera convocatoria, queda fijada la Asamblea en segunda convocatoria a las 18 y 30 horas.
El orden del día a tratar es el siguiente:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gsnancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades.
4) Informe del Síndico.
5) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias, de acuerdo al artículo 16.
6) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea.

03) N$ 32.400,00 5/pub 19762 May 23- v May 29



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washingtón Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.

04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 15- v May 29

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUCIA LIBERATA MAUTONE BENTANCOR, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 160 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era José Mautone.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Esc. Gerardo Gómez Saravia.

04) N$ 8.640,00 3/pub 19658 May 22- v May 24

Se presentaron: LORENZO e IRMA MAGDALENA DEBERNARDI NICOLETTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2059 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Juan Debernardi y Lorenzo Artemone.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.

04) N$ 8.040,00 3/pub 19715 May 23- v May 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08

"Domínguez, Adriana c/BOERO, HUGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 691/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19199 May 16- v Jun 13

CORREA RUBEN con PEREZ MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 875/989).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 17- v Jun 14

SEINES MORISIO, LEONARDO c/ DIANESSI MACHADO, JACQUELINE SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal " (Ficha: E/864/985).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19687 May 22- v Jun 18

SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04

MOTA VENTURA JOSE y ANDINO FONTANA, YOLANDA M., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/6/90).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14313 May 23- v Jun 20

BERVEJILLO BEATHYATE, CARLOS IGNACIO y DELGADO PEREZ, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F.E. 963/89).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.500,00 20/pub 19796 May 23- v Jun 20

TERCER TURNO

GRACIELA ROMERO ALBANO c./ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29

CUARTO TURNO

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11

"MIEDZOWICZ, DANIEL y DATZ, SANDRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./513/87).
Montevideo, 23 de julio de 1987.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19855 May 23- v Jun 20

QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07

DE CUADRO MARTINEZ, ROBERTO JUSTINO y SANTOS HERNANDEZ, RITA ESTELA (Ficha: D. 1029/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19744 May 23- v Jun 20

SEXTO TURNO

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARYNOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11

ANASTASIA CURBELO, DARIO c./OSTAZO PERDOMO, LAURETT - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 215/8/6).
Montevideo, 12 de febrero de 1987.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19731 May 23- v Jun 20

"ROSSI SPERA, JUAN JOSE y MARIA ROSA DELGADO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/553/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19794 May 23- v Jun 20

SEPTIMO TURNO

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11

OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18646 May 10- v Jun 07

CRISTALDO, ISMAEL y ROSSINO, ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 418/89).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18363 May 22- v Jun 18

GONZALO GABRIEL OLAGUE BONJOURy ELSA GABRIELA MONTAÑEZ CASTRO. (Ficha: E. 1032/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16002 May 23- v Jun 20

NOVENO TURNO

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08

MARIO CESAR NUñEZ y MARY ROSA DI GRUCCIO "Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E/1286/88).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19224 May 16- v Jun 13

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11

GUERRERO, AROCENA, JUAN y PEREZ, VIANA, MARIA ISABEL.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19233 May 17- v Jun 14

BERRA POU, BLANCA TERESA c/ MALDONADO BORGES, GERMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/764/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19686 May 22- v Jun 18

DECIMOPRIMER TURNO

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: e/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación Sociedad conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04

FIORILLO NATALE ADDOLARATA c/JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ "Med . Caut. y Dis. Liq. S/C" (Ficha: B/78/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19426 May 17- v Jun 14

MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE C/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha: B 512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 May 21- v Jun 15

DECIMOCUARTO TURNO

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO y MARIA del CARMEN BOLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/960/989).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Zelia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19241 May 17- v Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Diso- [redacted] D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/ 111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11

TOYOS MARIO y MARTINEZ IRIS "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/83/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adju
05) N$ 35.000,00 20/pub 19441 May 17- v Jun 14

"PAROLIN, ALBERTO y SANTALUCCI, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/88/90).
Montevideo, 8 de abril de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19729 May 23- v Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).

Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 17- v May 31

KUR ANA con CANTI JULIO "Disolución y liquidación de la s ociedad conyugal" (Ficha: D. 64/990).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18334 May 22- v Jun 18

GONZALEZ, LUZ y PUGLIA, ROBERTO. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/70/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19569 May 22- v Jun 18

ETCHEVERRY FRONES, HUGO DANTE y CALLERO BARTOLOTTO, MARIA ELIZABETH. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/54/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19570 May 22- v Jun 18

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
~~Montevideo, 2 de abril de 1990.~~
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c./ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07

MANUEL MISA RODRIGUEZ c./ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 12

SAPS, DANIEL C/ WAINTRAUD, ELENA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19568 May 22- v Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25

DI LEONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04

DANTE GAIERO c./ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y L iq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 12

XAVIER GARCIA, GUSTAVO MARIA y FRUCTOS LINARES, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/19/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
~~Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta~~
05) N$ 35.000,00 20/pub 19235 May 17- v Jun 14

RUOCCO, FERNANDO y DAHLMANN, UTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19288 May 23- v Jun 20

VIGESIMO TURNO

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17770 May 02- v May 30

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11

GUSTAVO RAMON MENDOZA ROMERO C/SILVIA DORIS GONZALEZ CARDOZO (Ficha: D 21/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19164 May 16- v Jun 13

ERRAMUN, BERNARDO y AVALLONE, SILVIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/74/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19196 May 16- v Jun 13

GIACOMETTI, OSVALDO y LEIZAGOYEN, CECILIA. "Dis. liq. soc . cony." (Ficha: D/40/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19198 May 16- v Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

SOUTO PORTO, INOCENTE c./ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11

ZANOTTA MARTINEZ JORGE GUSTAVO y ZUCCOLI CERCHIARO STELLA MARY "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 68/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19462 May 21- v Jun 15

ALONSO MARTIN VALDEZ, ALEJANDRO y BACOT SILVEIRA, SUSANA MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal " (Ficha: D/90/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19807 May 23- v Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal"
(Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.

Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 17- v Jun 14

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 17- v Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal.
D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella.
Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 12

QUARTAROLO BELLIZI, GIOCONDA c/ PASCARETTA BELLO, DONATO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/13/990).
Montevideo,2 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19885 May 23- v Jun 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11

ISASA UBILLA RAUL EDUARDO y GARCIA GARCIA MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19197 May 16- v Jun 13

IGLESIAS LOPEZ, MANUEL y SEIJO COLLAZO, BASILISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/38/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19220 May 16- v Jun 13

MACHADO, ELIDA y BENITEZ, MAXIMO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 39/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19856 May 23- v Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11

ARTECHE ESTEVEZ, NIBAR WALTER y MORALES LIDIA HORTENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18362 May 22- v Jun 18

VIGESIMONOVENO TURNO

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28

PANARIO, MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de m Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11

PATRONE, OMAR OSCAR y QUINTANA, ANA LUCIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/78/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19732 May 23- v Jun 20

OCAMPO SONIA ISABEL c/ BONILLA SANTOS VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/57/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19891 May 23- v Jun 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11

GUTIERREZ GOMEZ, CESAR NILO y CASTRO CALLEO, MARIA DEL ROSARIO CECILIA - "Separación de bienes" (Ficha: D/89/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19730 May 23- v Jun 20

SABATEL ALVEZ, JUAN ARTIGAS y PEREZ BARRERA, MARIA ELENA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 79/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 19795 May 23- v Jun 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.

V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c./ GIVOGRE, MARTA LETICIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 29/90).
Artigas, 20 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19352 May 22- v Jun 18

PAULO NELMARA y VALENTTI, IDELMAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 22/8/90).
Artigas, 2 de abril de 1990.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19353 May 22- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SOSA RAMPA, JORGE ENRIQUE Y PRADELLA REFATI, MARY MARLENE -Dis. y Liq. de la Soc. Cony- (Ficha: F/124/89).
Bella Unión, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19314 May 17- v Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31

MARRERO FERREIRO, ALBA RENNE y VALDEZ BIGLIANTE, JOSE ARIEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/82/990).
Canelones, 23 de abril de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19419 May 22- v Jun 18

PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

IRIS MABEL BERTORELLI Y WISMAN HUGO TRUJILLO (Ficha: V Nº 159/981).
Las Piedras, 10 de setiembre de 1981.
Graciela V. Gonzalez López, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 23- v Jun 20

SEGUNDO TURNO

MELLO BLANCO GUILLERMO y TEOFILA PINTOS RAMIREZ.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B 40/90).
Las Piedras, 22 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19774 May 23- v Jun 20

TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/53/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25

ALONSO GRACIELA BEATRIZ C/SANGUINETTI, JOSE MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B 69/90).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19775 May 23- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05

CUARTO TURNO

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARROS PIRIZ CANDIDO y MARIA CRISTINA FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 31/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19887 May 23- v Jun 20

SEGUNDO TURNO

PINTOS FERNANDEZ, DAIL Y MARIA NELLY SILVERA. "Dis. y liquid. de la sociedad conyugal". (Ficha: a. 399/989).
Melo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19126 May 16- v Jun 13

PABLO HEBER GOMEZ PELUFFO y NELLY EMA BENTOS MORALES (Ficha: 25/87).
Melo, 11 de marzo de 1987.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19127 May 16- v Jun 13

ROQUE ALEJO VIEYTO CAMAÑO y MARIA CRISTINA MARTINEZ DURAN (Ficha: 41/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19157 May 16- v Jun 13

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28

CUARTO TURNO

BATISTA SUAREZ EMIR DEVILMER y NOBLE BURGOS RITA RAMONA " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 17/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18341 May 22- v Jun 18

SERRADEL, LUIS ANGEL y MARIA HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 16/990).
Melo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuaria Adjunta.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19396 May 22- v Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31

MARIA CRISTINA LARRALDE NOVARETTO y GERMAN DAVYT MICHELIN SALOMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 3/90).
Colonia, mayo 7 de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19360 May 22- v Jun 18

MALNERO, GUILLERMO y TERESITA MARTINEZ.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B 5/90).
Colonia, 23 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19786 May 23- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

CRESPO JUAN y MARR DIAZ, MYRIAM. "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/90/B).
Carmelo, 2 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18382 May 22- v Jun 18

FERNANDEZ N., TELMO y PESCETTO, MARIA OFELIA. "Dis. y Liq . de la Soc. Conyugal" (Ficha: 57/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18383 May 22- v Jun 18

AGUILERA, JUAN ANGEL y SCHUSSELIN, IRIS GRACIELA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 7/90/B).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19584 May 22- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA MARFURT MESTRALLET Y NESTOR LUCIANO FORTS ETCH EVARREN (Ficha: 5/1990).
Rosario, 22 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16331 May 21- v Jun 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.

Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08

PORCAL, CARLOS FELICIANO Y MUÑOZ, FRANCISCA ESTHER.- Disol. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B 267/87).
Durazno, 13 de agosto de 1987.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 5/pub 19791 May 23- v May 29

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01

CANTERA, SILVIA, CASCO, CARLOS CESAR (Ficha: B/7/89).
Durazno, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19790 May 23- v Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAÑAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ RUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de [illegible] Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24

QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04

BONILLA CABRERA, GUSTAVO y CASCALLARES EVORA, KARINA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 50/90).
Maldonado, 17 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18921 May 16- v Jun 13

BRASELLI, LUIS ALBERTO y BELLONE, MIRIAM. "Disoluc. y liquid. de sociedad conyugal" (Ficha: 40/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18922 May 16- v Jun 13

SEXTO TURNO

BARBACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 37/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07

SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 24

BARCOS VOLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTE MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 30

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALEZ LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyugal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30

ZANELLI RIJO ZULMA con PARGA MARTINEZ HUGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 4/989).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19491 May 21- v Jun 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANCHEZ SUAREZ, JUSTO y JUSTA de SANCHEZ, FLORA DIVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/599/989).
Paysandú, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 19.383,00 20/pub 19383 May 22- v Jun 18

TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq . de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04

SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"Daniel Alberto Claramunt Nedor c/NELLY GLADYS SALDAÑA de CLARAMUNT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 36/985).
Fray Bentos, 28 de junio de 1985.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18918 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29

FERNANDEZ BRITOS, ANIBAL y ETCHEGARAY ROVETA DE FERNANDEZ, HAYDEE EUTIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha: A/15/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18911 May 16- v Jun 13

BARANOV IGNATOV, PEDRO y FIDANZA, CELESTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 27/90).
Young, 4 de mayo de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19357 May 22- v Jun 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28

DE TERCER TURNO

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha A/32/1990).
Rivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ da CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

CELINA CORREA c/ ASIS PIMENTEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Rivera, 3 de abril de 1990. - Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19300 May 17- v Jun 14

DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramenda.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30

MARINEL ALONSO TEJERA y RUBEN FERNANDO LOPEZ DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/37/990).
Rivera, 21 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19301 May 17- v Jun 14

Ariel Viterbo Rodríguez c/ RITA RANDY LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A/32/90). Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41924 May 17- v Jun 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

"Acosta Ramos Wilson c/CANTO IZCUA ANA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 204/89).
Rocha, 10 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19136 May 16- v Jun 13

SANCHEZ GRAÑA NAIR c/PIRIZ PEREYRA MIGUEL ANGEL (Ficha: 608/987).
Rocha, 15 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19751 May 23- v Jun 20

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08

TECHERA NAVARRO, JUAN ESTEBAN c./ MORENO PEREYRA, MARY YANNETTE (Ficha: 149/90).
Rocha, 26 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19370 May 22- v Jun 18

SILVERA RODRIGUEZ, LASTENIA y PEREYRA JORGE, JOAQIN MANUEL (Ficha: 265/90).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19371 May 22- v Jun 18

CUARTO TURNO

GONZALO URIARTE LOPEZ Y MARIA LILIANA PENELA (Ficha: 296/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19137 May 21- v Jun 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVEIRA, NELLY ROSA con RUFINO DE LOS SANTOS (Ficha: A/60/986).
Salto, 22 de mayo de 1986.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18366 May 22- v Jun 18

DE QUINTO TURNO

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28

PEREYRA, JUAN FELIPE y BARBOZA, RAQUEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A. 57/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18927 May 16- v Jun 13

Zunini, José Enrique c/ SANCHEZ, MA. DEL CARMEN. "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/66/90).
Salto, 4 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19579 May 22- v Jun 18

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZA TERESITA con OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30

"Cattaneo Luis Américo c/ ILLADA NIDIA ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: "B" Nº 183/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18938 May 16- v Jun 13

OCAMPOS TEXEIRA GASTON ABEL y AGORIO GARCIA DALMA BEATRIZ . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B-11/990).
San José, 9 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19322 May 17- v Jun 14

SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30

DOLIO, JORGE CANDIDO y CUSENZA, MARIA DELIA "Disol. y Liq . de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 752/1989).
San José, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18411 May 22- v Jun 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
o de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25

Adolfo Angel Berglavaz Munka c/ BRENDA SULY VILLAGRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: 158/90).
Mercedes, 17 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18912 May 16- v Jun 13

ARTURO JUAN FITZ HERBERT CANEVARI y CECILIA MARIA MONTES DE OCA. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 212/90).
Mercedes, 27 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18913 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARTINEZ BOOK, EDUARDO ALFREDO Y MARCELA SUSANA ANDRIOLO GUTMAN (Ficha: B 1/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16095 May 21- v Jun 15

ALBERTO SANTIAGO CAPANO DONADIO Y SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (Ficha: B/148/89).
Dolores, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16096 May 21- v Jun 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CELIAR ALBANO Y ELIZABETH RUBINO BUENO DE ALBANO.
Tacuarembó, 27 de febrero de 1985.
Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19782 May 23- v Jun 20

DE TERCER TURNO

MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con de MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71/990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17043 Abr 25- v May 24

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08

PAIVA ANDINA, EDISON y ANTUNEZ MACIEL, MARIA EDELMA (Ficha: 76/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19270 May 17- v Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c./ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 12

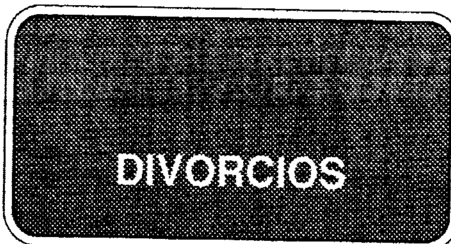
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ . Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 12

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SILVEIRA PETTIS Y MARIANELA IZMENDI (Ficha: 949/1989).
Treinta y Tres, 2... febrero de 19...
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17512 May 23- v Jun 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA - "Divorcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- , Actuario.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: "Muniz, Oscar contra VIDAL GLADYS MABEL. Divorcio" (Ficha D. 1067/989), se cita, llama y emplaza a Gladys Mabel Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicacción gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 30 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41995 May 23- v Jun 05

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 17- v May 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: DORA EVA ROSAS FLEITAS c./ WALTER RIAÑO TORRES "Divorcio" (Ficha E. 530/89), se cita, llama y emplaza a Walter Riaño Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio ... noventa días bajo apercibimiento ... sor de oficio ... Montevideo ...

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo contra TEJO SONIA LILIAN. "Divorcio" (Ficha E. 448/989), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilián, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 May 21- v Jul 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSEFA c./ RUTING, JUAN CARLOS "Divorcio" (Ficha D. 96/90), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ruting, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19459 May 21- v Jun 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: MASTANDREA, MARIA DEL CARMEN c./ MALGOR, SERGIO "Divorcio" (Ficha D. 58/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Malgor Britos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19075 May 15- v May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplaza a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a estar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno dictada en los autos caratulados Vera, Bruno c/ PERDOMO, Gladys.- Divorcio Ficha D/94/90; se notifica y emplaza a Gladys Perdomo a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 19023 May 15- v May 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c./ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Causal" (D. 57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolín, a ...ducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne ...aldomir, Actuaria Adjunta.
... 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/ 90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Salvatierra Iparraguirre, Victoriano O. contra CUSANO LUCARELLI, DOMINGA MARIA. Divorcio" (Ficha A. 48/990), se cita llama y emplaza a María Dominga Cusano Lucarelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a 21 de marzo de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 18372 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/ MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/ 1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Caldas Ramona c/ SANCHEZ WISTON. Divorcio S.V." (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza a Wiston Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. - Melo, mayo 3 de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41849 May 15- v May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia dictada en los autos caratulados: De Armas Quintana, Luis C/ PEREZ ALVAREZ, EMA ELVIRA - "Divorcio" (Ficha A 11/90), se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a la demandada Ema Elvira Pérez Alvarez a que comparezca en los mencionados autos a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. - Colonia, 3 de mayo de 1990.- Raúl L. Rosello Olivare, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 19785 May 23- v Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos qu por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Rolando Muela c./ MARIA DEL CARMEN VIERA - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 654, año 1989), se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 18917 May 16- v May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "González Sánchez Ruben Darío c/ MARIA GLADYS ALVEZ ARAUJO. Divorcio. (Ficha A/703/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Gladys Alvez Araujo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41827 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-48-36, habilitado en Br. Artigas Nº 3283, Apt. 2. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19679 May 22- v May 24

Emplazamiento al titular del servicio [illegible] 26-67, habilitado en A. Giann[illegible] presentarse en Daniel Fern[illegible] to por trámite de traspa[illegible] Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.480,00 3/pub 19691 May 22- v May 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39-17-93, habilitado en Dr. Vicente Basagoiti 4227. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19713 May 22- v May 24

<CTEmplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.80.09, habilitado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1886. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19813 May 23- v May 25

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 57.07.65 habilitado en Timoteo Aparicio 4326. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19712 May 23- v May 25

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 93 16 habilitado en Avda. Italia 4763 Apto. 202. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19714 May 23- v May 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento Administrativo

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a Carlos María Segundo a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.5370 (Unidades Reajustables dos con 5370/10000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Av. Agraciada 2757. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa ipuesta por resolución Nº 2769/88 de fecha 16 de setiembre de 1988, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.- Montevideo, 22 de mayo de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41976 May 23- v May 25

Departamento Administrativo

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a José Berruti Chavez s hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.2388 (Unidades Reajustables dos con 2388/10000) por carecer a la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Coemrciales del local sito en la calle Av. Uruguay 1192. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por resolución Nº 1645/89 de fecha 27 de baril de 1989, transcurrido el cual si ésta permanerciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará acuciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.- Montevideo, 22 de mayo de 1990'

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41980 May 23- v May 25

Departamento Administrativo

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a Ramón Castro a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.73 (Unidades Reajustables dos con 73/100) por [illegible]recer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local [illegible] Bustamante 1500. Se le fija un plazo [illegible] días para el pago de la multa impuesta por [illegible] 2301/88 de fecha 29/07/88, transcurrido el [illegible] impaga, el Servicio de Inspec- [illegible]tuaciones al Departamento

Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testionio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.- Montevideo, 22 de mayo de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41981 May 23- v May 25

Departamento Administrativo
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a Jesús Miguel Fernández a hacer efectivo el pago de la multa de U!R. 2.537/(UNIDADES REAJUSTABLES DOS CON 537/10000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Francisco Solano López 1775.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por resolución Nº 3754/88 de fecha 29 de noviembre de 1988, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testionio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.- Montevideo, 22 de mayo de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41982 May 23- v May 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

08) N$ 14.000,00 10/pub 11693 May 11- v May 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).

Montevideo, 6 de marzo de 1990.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 8236 1era. SECCION. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1358/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 Manzana 412, de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y por el término de 90 días. Maldonado 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41943 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 8242 1era. Sección Juicio Ejecutivo. (Ficha 1381/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 8242, manzana 412 de la 1era. Sección de Maldonado, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Maldonado, 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41944 May 23- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 249 1era. Sección Juicio Ejecutivo. (Ficha 1383/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 249 manzana 42 de la 1ra. Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualuier título en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41945 May 23- v Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28



MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 57.1.003 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno (Carlos Reyles), propiedad de Joaquín O. Ramos, Padrón Nº 224 (P) y que de acuerdo al plano del la Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 189 m2. - Expediente Nº 227918/89. - El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41892 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 75.3.003 ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia de Propietario desconocido, Padrón Nº 330 (P) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 297 m2 20 Expediente Nº 228071/80. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41893 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO.. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Marzo de 1990, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad púlica declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.3.005, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) empadronada con el Nº 8026, propiedad de los Sucesores de Laurnaga y que de acuerdo con el Plano No. 30.558 de la ingeniero agrimensor Sara Alicia Netto, tiene un área de 481 m2. 60, expediente Nº 227917/89.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la Ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. - Montevideo, 20 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41894 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de marzo de 1990, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación del Recalque de la 1a. Troncal Las Piedras, Pando, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 161. 745 propiedad de la Sucesión d e Marcelino A. Martínez, promitente comprador el Sr. Julio César Rodríguez.

De acuerdo al Plano Nº 30453 del agrimensor Aguila Sesser tiene un área de 600 metros cuadrados, Expediente Nº 228518/90.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, abril 20 de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41895 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre. - Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento en el inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón Nº 684 P, propiedad de Sucesores de Samuel Mallah, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 30 metros cuadrados 72 y se deslinda: Por el Suroeste: 1m94 lindando con el Padrón Nº 684 P. Por el Noroeste: 13m65 frente a la Rambla Costanera distando su punto más cercano a la calle Daymán 30m78. Por el Norte: 2m40 lindando con el Padrón Nº 6213 P. Por el Sureste: 14m 36 lindando con el Padrón Nº 684 P. Expediente Nº 221 974/89.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo.- Montevideo, 3 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41896 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre. - Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1990, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronada con el Nº 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 120 metros cuadrados que se deslinda así: Por el Oeste 5 metros con frente a la calle Dr. J. Martirené; por el Norte linda con Cañada por medio con el Padrón Nº 34.602; por el Este linda en 2 metros 40 con el Padrón Nº 123.296 y por el Sur linda en 32 metros 95 con resto del Padrón Nº 123.295.

Expediente Nº 222478/89 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. -

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41897 May 16- v May 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad"

(Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO - "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que por decreto Nº 13.275 del 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curadora propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARRETO, ESTELA MARIS - "Incapacidad" (Ficha C.-33/89), se hace saber que por auto Nº 13461 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Estela Maris Barreto Alonso, designándose curadora propietaria a su hermana legítima Sonia Raquel Barreto Alonso. - Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41882 May 16- v May 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CELICA ISABEL LIGUORI "Incapacidad" (Ficha V. 537/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Célica Isabel Liguori, designándose curador propietario a Hugo Lorenzo Liguori Ferreri.- Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 10.500,00 10/pub 19232 May 17- v May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Arneal Pérez, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 17- v May 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Aguero.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18631 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, BLANCA NOBELIA - Incapacidad" (Ficha V/302/89), se hace saber que por auto Nº 11.350 de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Nobelia Núñez, y se designó Curador Propietario a Fernando Nuñez. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Nelly Perdomo de Elbordoy, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19742 May 23- v Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOORES MORENA VELIA ISABEL "Incapacidad" (Ficha C. 646/985), se hace saber que por auto Nº 7976/88, fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Velia Isabel Loores Morena, habiéndose designado curador/a de bienes a Zohrab Karamanian.- Y por auto Nº 13002 de fecha 28 de setiembre de 1989, se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41861 May 16- v May 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "LEOTADO RODAL, LOURDES - Incapacidad" (Ficha C-298/88), se hace saber que por auto Nº 23823 de noviembre de 1984, se declaró por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civilde Décimo Turno, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leotado Rodal, habiéndose designado curadora propietaria a la Sra. Elena Rodal.- Y por auto Nº 2540 de fecha 5 de abril de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41951 May 21- v Jun 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ALTESOR CHAGAS, MARIA DE LOURDES - Incapacidad" (Ficha C.-28/89), por Auto Nº 274 de fecha 5 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Altesor Chagas, designándose curadora propietaria a su madre Nelda Chagas Porcal. - Y por auto Nº 6308 de fecha 15 de diciembre de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de febrero de mil novecientos noventa. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41970 May 23- v Jun 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "DELLE ONDE PERUCHO, LEONARDO FAVIO - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C./9/90), se hace saber que por auto Nº 564 del 20/4/90, se designó curador interino del presunto incapaz Leonardo Favio Delle Onde Perucho al Sr. Américo Fortunato Delle Onde, quien aceptó el cargo.- Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. - Montevideo, 2 de mayo de 1990.-
Se deja constancia que el Sr. Américo Fortunato Delle Onde por resolución Nº 564 del 20/4/90, se declaró auxiliado de pobreza para litigar en este proceso, y se autorizó la publicación en el "Diario Oficial (Art. 89, Inc. 2º del C.P.C.). - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41971 May 23- v Jun 05

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "BUONOMO RODRIGUEZ, LAURA ESTHER, Incapacidad", Ficha: V/39/990, se hace saber que por decreto Nº 246 de fecha 15 de marzo de 1990, se declaró curadora interina a Josefa Rodríguez Abuin de la presunta incapaz de autos. Por decreto Nº 500 de fecha 20 de abril de 1990 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo al acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso.- Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41942 May 21- v Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO PEDROZO SANDRA MARY "Incapacidad" (Ficha B. Nº 578/988), se hace saber que por auto Nº 12.068 de fecha 6/12/989 se decretó la incapacidad a Sandra Mary Brito Pedrozo, designándose curadora a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 8 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18374 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CABRERA CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha B. 608/986), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4570 de fecha 6 de mayo de 1988 la incapacidad a Cipriano Cabrera Alvarez,, habiéndose designado curador a Gerónimo Cabrera Alvarez.- Las Piedras, 14 de setiembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18375 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ERRECAITA LLADO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha B. Nº 32/989), se hace saber que por auto Nº8286 de fecha 20/9/89 decretó la incapacidad a Daniel Errecaita LLado, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Llado.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H, Granero, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18378 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ MACEIRAS ADRIANA MARIA, (Ficha B/96/989), se hace saber que por auto Nº 7966 de fecha 12/9/989, se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana María Martínez Maceiras, habiéndose designado curador a María Concepción Maceiras.- Las Piedras, 20 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19415 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GRACIELA SILVANA SILVEIRA (Ficha C/162/1989), y por auto Nº 524 de fecha 5 de febrero de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Silvana Silveira, habiéndose designado curador/a de bienes a Josefina Correa de Silveira.- Pando, 27 de abril de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41919 May 17- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Ficha 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de bienes a Elma Angelina Alemán.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Fa. 282/89), por auto Nº 3509 de fechaa 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de la misma a Elma Angelina Alemán. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MACHADO SILVIA, LOREY -Incapacidad (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a AIMERINDO MACHADO LIENCRES.- Cerro Largo, 19 de marzo de 1990.- Esc.

Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MACHADO, SILVIA LOREY - Incapacidad" (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, designándose curador de la incapaz a Almerindo Machado Liencres, a quien se exonera de prestar fianza sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Se concedió auxiliartoria de pobreza. - Melo, 19 de marzo de 1990. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 16- v May 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: (Ficha B. 202/89), se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1989 se declaro en estado de incapacidad a Juan José Muñoz, designándose Curador del mismo a doña Flora Torrez, a quien se le discernió el cargo. - Durazno, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 41972 May 23- v Jun 05

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: MACEDO CIRILA "Incapacidad" (Ficha 333/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de febrero de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Cirila Macedo, designándose curadora de la misma a a Ana María Macedo Miraballes , quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. - MInas, mayo 2 de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41889 May 16- v May 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CARMEN LILIAN ANELO PIRES (Ficha B 258/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carmen Lilián Anelo Pires, habiéndose designado curador/a de bienes a Saturnino Anelo Puentes. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41852 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 65 del 2/2/90 se declaró en estado de Incapacidad a Jesús Gonzálvez Cantos (B. 303/89) habiéndose designado curador del mismo a Lino Martires González con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 3 [illegible]
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41921 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de Incapacidad a: CARLOS ALFREDO ECHEVERRIAGA, (Ficha B/197/989), designándose curadora de Honoria Echeverriga Dos Santos. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Con Auxiliadora de Pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 419210 May 17- v May 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MARTINEZ (Ficha B 251/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Alberto Sosa Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Alejandro Sosa Martínez. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41853 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGO GUILLERMO RODRIGUEZ (Ficha B 190/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ema Queirolo Bottini. - Rivera, 29 de setiembre de 1989. - Walter Pignataro, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41854 May 15- v May 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERNANDEZ CURBELO, ROBERTO AMADOR - Incapacidad" (F. 798/1987), se hace saber que por resoluciones Nos. 9840 y 666 de 6/XII/1989 y 22/II/1990, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Amador Fernández Curbelo y se le nombró Curador a Emilia Irene Curbelo de Fernández. - San José, 26 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18939 May 16- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: HUGO VICENTE CROSSI (Ficha Nº 117 AñO 1972), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Vicente Crossi, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Crossi de Prunell. - Mercedes, 20 de abril de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41830 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PILAR AGUSTINA CAZAL "Incapacidad" (Ficha 485 del año 1987), se hace saber que por resolución Nº 766 de fecha 28 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Pilar Agustina Cazal, designándose curadora a Marina Nilda Cazal de Suárez. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 17 de abril de 1990. - Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
10) N$ 14.500,00 10/pub 18391 May 22- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIO ALVEZ "Incapacidad" (Ficha B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOTTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 15- v May 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: LARA RAMON ADAIR. "Incapacidad" (Ficha 806 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramón Adair Lara, habiéndose designado curadora de bienes a Pilar Sara Lara. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41826 May 15- v May 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Púo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENCO MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 15- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos LILIAN DE LOS SANTOS (Ficha Nº 192), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián De los Santos, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María José Ambrosoni y Javier Darío Rivero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 19507 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Tur-

no, se saber que ante este Juzgado se presentó César Silvera Alfaro, en los autos caratulados: SILVERA ALFARO CESAR. "Información de vida y costumbres: (Ficha VC 81/990) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Jorge Pardías y Hebert Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19553 May 21- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN ARIEL VELLEDA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "VELLEDA RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. C./88/90), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María de Luordes Sierra Schmidt y Gustavo Muslera Pedrozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19575 May 22- v Jun 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos RAQUEL IVONNE MELLI MORENO (Ficha C 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Ivonne Melli Moreno, Información de vida y constumbres ficha V C 79/990, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nestar Pereira Silvera y Mario Olivero Troise sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19165 May 23- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: " Guerino Nava Olga(Ficha V.O. 14-89)", en este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosina de la Fuente y Ramiro Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990.- Esc. Haydée Basterrech, actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19156 May 16- v May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos ERNESTO MARTINEZ SAMPAYO (Ficha A. 31/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Martínez Sampayo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Arias Ribalta y Jorge Julio Machado Giachero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19674 May 23- v Jun 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUISA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - . - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 17- v May 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERNANDA RODRIGUEZ EVIA (Ficha 16/90), optando por el título de Procuradora, y ofreciendo la información de Cecilia Irigoyen y Mariana Mota. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 11/pub 19194 May 16- v May 31

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34 V/23/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Beatriz Brum, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivanna María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 23- v Jun 05

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ (Ficha VA 397/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis María López Alvez, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Fernández, Marcelo Molinari sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19552 May 21- v Jun 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos NAYA SOCA RIVAS (Ficha B 612/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naya Soca Rivas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Recalde y Francisco Canzani.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19041 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MANEIRO MARTA (Ficha VB/507/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Maneiro, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Adriana Tormo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 19050 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos "RECALDE RODRIGUEZ, JACQUELINE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 613/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaqueline Susana Recalde Rodríguez, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Naya Soca, Cristina Rial, Virginia Cavare y Alfredo Cetrulo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19347 May 17- v May 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos Milagros Acosta Nell (Ficha 504/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milagros Acosta Nell, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mariela Collado y Mabel Díaz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19543 May 21- v Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ADRIANA MARLENE QUEVEDO FERREIRA, (Ficha B/19/989), quien optando el título de Procuradora ofrece información de Angel Custodio Focco Gómez y de Ramón Baptista Alvarez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Artigas, 13 de febrero de 1990. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19385 May 22- v Jun 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, se hace saber que ante esta sede

se ha presentado ALVARO NELSON ALEXANDRE VARELA (Ficha V. 12/990), optando por el título de Procurador y ofrece la información de Ana Sylvia Bueno Bussi y María Araci Mercado Viggiano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 16 de abril de 1990. - Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz..

11) N$ 17.000,00 10/pub 18371 May 22- v Jun 04

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/ 2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de Loreley Alicia García Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de febrero de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13422 May 10- v May 24

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos GUILLERMINA MARIA JOSE MEIRELLES PEREIRA MACHADO, domiciliada en Uruguay 293, optando por el/los títulos de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Adela Soto de Beriau e Irene Derregibus sobre su vida y costumbres. - Salto, 14 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19280 May 17- v May 31

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. pública Nº 0/1155. - Compra de válvulas para agua industrial. - Apertura: 12 de julio de 1990, hora 14. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).

Lic. Pública Nº 0/1159. - Compra de aditivo zeolítico para catalizador de cracking. - Apertura: 12 de julio de 1990, hora 15. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 (planta La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú). primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41889 May 23- v May 24

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Dirección de Obras de Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas
LICITACION PUBLICA 007/990

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesadas de cármica en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Sección Compras - D.O.A.R., de lunes a viernes de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 7 de junio de 1990 a las 10 y 11 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41947 May 21- v May 25

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública Nº 1976

Suministro de: "Caños de Fundición Ductil"
Comunicado:
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4/6/90 queda transitoriamente postergada. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41966 May 22- v May 24

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/23
(PRORROGA

Sucursal Canelones - Ejecución de las Obras de Ampliacióon y Reforma de la Sucursal y Vivienda para Gerente y Subgerente.
El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que la Licitación pública del título ha sido prorrogada para el 25/7/90 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado.
Para el caso en que la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41987 May 23- v May 25

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3439 - Películas Radiográficas - Plaza.
Apertura: 1º de junio de 1990, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41977 May 23- v May 25

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la conceción relativa a la Instalación y Explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Oferas.
Día 13 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41890 May 16- v May 30

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la relativa a la Instalación y Explotación de un destinado a la Venta de Revistas Técnicas y Libros en General en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Ofertas.
Día 15 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, (Camino Carrasco 5519) (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000.00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41891 May 16- v May 30

P.L.U.N.A
Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea
LICITACION PUBLICA Nº 4/90

Objeto: "Suministro de cabezales desechables para los asientos de las aeronaves".
Apertura: 8 de junio de 1990, hora 14:00. Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013, Piso 7º.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la Gerencia de Recursos Humanos y Administración, Colonia 1013, Piso 1º, a partir del día 23/5/90, en el horario de 12:00 a 17:00 previo pago del mismo en Tesorería (Planta Baja).
Valor del Pliego: N$ 12.000,00.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41986 May 23- v May 24

O.S.E.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1985/8 BM

Suministro de: Equipos de Computación (Hardware y Software) para el sistema de atención al público de Montevideo.

PRORROGA

Se comunica a las firmas que retiraron Recaudos de la citada Licitación, que la fecha de apertura fijada para el día 21 de mayo del corriente, queda prorrogada para el día 21.6.90.
Recepción y apertura: Hasta la hora 15 y 30.- Oficina de Licitaciones. Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41965 May 22- v May 24

O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 1976

Suministro de: Caños de Fundición Dúctil.
COMUNICADO
Se pone en conocimento de las firmas interesadas, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4 de junio de 1990 queda transitoriamente postergada.- Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41963 May 22- v May 24

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO
INVERSUL S.A.
y
KAMBARA (URUGUAY) S.A. (en liquidación)

Por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30/3/90 resolvieron por unanimidad la escisión parcial de Kambara (Uruguay) S.A. a favor de Inversul S.A. La transmisión patrimonial parcial representa el 85.12% del activo de Kambara (Uruguay) S.A. con su contrapartida de pasivo equivalente.

El compromiso de escisión y balance especial se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Galicia 957, Planta Baja y Piso 1.
Se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y deduzcan oposiciones en los domicilios antes indicados en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, (Arts. 137 y 362, ley 16.060).

13) N$ 50.400,00 10/pub 19749 May 23- v Jun 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 23 de Mayo de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALFONSO de la SARA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4168/bis y YOLANDA ESTHER DIAZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4243.

GUILLERMO DUCUING, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Macachines 2378 y LAURA MONICA COEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 20 de Enero 3606/2.

CELSO LUZBEL DE ARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1389, Apto. 209 y MARIELA DEMORO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1851.

OFICINA N.o 2

JUAN WALTER BERHALI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1721, apto. 17 y ANA MARIA VIDAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1460, Apto. 10.

OSCAR RAMON BERMUDEZ, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Andes 1371/204 y MARIA ELENA VILLALBA, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1371/204.

PABLO REYNALDO BARCELO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Guenoas 3343 y JENNY EDITH GUERRERO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq C. 5. Block 16/309.

CARLOS JUAN JAUME, 74 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Acevedo Díaz 1361 y MARIA ESTER LEVENTURE, 80 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1361.

OFICINA N.o 3

PABLO ALBERTO CAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1271 y IRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

DANIEL CASTILLO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Canelones 2170 y DANIELLA BEATRIZ ZANOTTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1194/2 bis.

RICARDO MARCELINO CHAPARRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 818 y NORMA SANABRIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 818.

CARLOS ENRIQUE COMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1354 y ERICCA ALEJANDRA SAN MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1471/5.

OFICINA N.o 4

PABLO JAVIER LORENZO, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3840/801 y ANDREA VERONICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 6268.

FREDY OMAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 2312 y ALEJANDRA GABRIELA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 12 190, (Cerro).

ALVARO WALTER LACUESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2569/bis y MARIA del CARMEN PAIS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2569/bis.

WASHINGTON ALEJANDRO FERNANDEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5622/1 y ANABELLA NOEMI TEIJEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5630/1.

JOSE MANUEL LASTRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Conciliación 4187 y GABRIELA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4187.

OFICINA N.o 5

ECERMAN GIELLER, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 2243 bis/3 y SUSANA GRACIELA YARRUZ, 43 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada en Durán 5937/012.

VICTOR HUGO GHIENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1632, Apto. 303 y JULIA MARIA COSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1632, Apto. 303.

MARIANO GOMEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1570 y MARIA CORINA BENENATI, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1570.

ZOILO DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Fregeiro 2780 y GABINA GONZALEZ, 32 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Fregeiro 2780.

OFICINA N.o 6

NESTOR LLAMIR MARCHANT, 26 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado en A. Saravia 4960 y SIRIA GIOVANNA CORDERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4960.

RAUL ERNESTO MIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1881, Apto. 1 y SARA CRISTINA ROGATTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1881, Apto. 1.

OFICINA N.o 7

MARCOS ILDEFONSO PUYOL, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3270 y GLORIA JOSEFINA GONZALEZ, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Darwin 3305.

OSCAR PARRADO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4743 F y BLANCA LIRA NIEVES, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4743 F.

OSCAR EDUARDO PINTOS DA SILVA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3255 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azarola Gil 4888.

HORACIO PATERNO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2761, Apto. 201 y LAURA ELENA de ESCARZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 615 Apto. 6.

LUIS PIRIZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3100 y MARIA IRMA BARREIRO, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3100.

FRANCISCO PASTORINO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2489 y SILVANA ETHEL CARDOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 2 block 10, entrada 852, apto. 108.

RICHARD WILMAN PINTOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Trinidad 1373 y MONICA HORTENCIA ROMERO, 22 años, soltera, costurera, argentina, domicilidad 1373.

JUAN CARLOS POLITO, 27 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Nancy 4375 Apto. 2 y ROSARIO MARY JARA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4375 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

PABLO MARCELLO ZANELLA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Maturana 953 y VALENTINA ALEJANDRA TACHDJIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3474.

LUIS FABIAN ZANONI, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6497 H y SILVIA ROSSANA CARBAJAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6543 E.

JORGE ALBERTO RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2485 y ETHEL RITA BRAITMANN, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1444.

ANGEL FABIO ROTONDARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1744, Apto. 304 y CAROLINA GREISING, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Soca 1275, Apto. 501.

HUGO LAMAS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3477, Apto. 111 y MARIA LUISA VAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 643, Apto. 802.

ROQUE ROMERO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Saniago Nievas 1558, Apto. 202 y ROXANA JACQUELINE SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 1648, Apto. 103.

OFICINA N.o 9

ALVARO JUAN SARTORI, 36 años, divorciado, sicólogo, oriental, domiciliado em Méndez Nuñez 3003 y MARIA DEL ROSARIO CARDONER, 26 años, docente, oriental, domiciliada en Méndez Nuñez 3003.

GUSTAVO LUBAIR SAGREDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2466, Apto. 101 y SILVANA AZZINNARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1176.

CARLOS ENRIQUE SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 820 y ROSANNA JANNET BURGUEÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Aldabalde 408.

OFICINA N.o 10

ELIRIO RICARDO SANTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4959, Apto. 2 y TERESA MARGOT MORE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4959, apto. 2.

MIGUEL ANGEL TAPIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1298 y SERRANA MODERNELL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Soca 1301, Apto. 201.

DANIEL ALEXIS NERON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5648 y JAQUELIN DOLORES TECHERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5392, Apto. 2.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 22 de Mayo de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JAVIER JOSE AMADO, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en Rivera 5107 y MARIA CECILIA LOPPACHER, 23 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1260.

SCHUBERT JAVIER ALVAREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3825 y BIVIANA JACQUELINE OTERO, 16 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Soledad 5146.

ROBERT MARIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1424 bis Apto. 3 y EDILIA SUSANA SAN MARTIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1424 bis Apto. 3.

PABLO IGNACIO ANEIROS, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872 Apto. 906 y ANDREA MARIA OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3872 Apto. 906.

JORGE AXTHAMMER, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 2647 y PATRICIA PIA KUBLER, 39 años, divorciada, téc. agropecuario, oriental, domiciliada en Cno. Las Flores 6924.

OFICINA N.o 2

LIRIO FIDEL BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3952 bis y ANTONITA ALEJANDRA EGUREN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3529.

ALVARO ALEJANDRO ESTECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1264 A Apto. 002 y MARIA MARCELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2686.

OFICINA N.o 3

MARCELO ANDRES CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 670 y REBECA YANDIRA FIERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carbajal Victorica 866.

WASHINGTON JUAN CHIESA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 780 y LUZ MARIA GISPERT, 42 años, divorciada, meteórogo, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 780.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO FUNCASTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2946 y LAURA GRACIELA NAUAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2946.

WILMAN SERGIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 304/4881 (nidad Misiones) y SILVANA MARIELA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3415.

OFICINA N.o 6

JOSE TABIANO MELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abrevadero 3117 Apto. 5 y SESARIA RAMIREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 3115 Apto. 5.

RUBEN MARCELO MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 1979 y MARIANELA CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 2042 Apto. 4.

JORGE ANDRES MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3014 y CARLA GABRIELLA FERRARESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Serrato 2260.

OFICINA N.o 7

CARLOS ANTONIO PEREZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2484 y SANDRA SOROZABAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 423 Apto. 16.

OSCAR MARIO PAIS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en República 1885 Apto. 3 y ANA ELIZABETH OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1885 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

VICENTE RIVADA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 3887 y MARTHA NOEMI PLACERES, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2807 Apto. 005.

RAUL RILA, 43 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en José Catalá 2312 y ZHORA IRIS VALLES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Catalá 2312.

PABLO ROSSELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5123 y VALERIA ORRICO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volteadores 1756.

OFICINA N.o 9

MANUEL ESTEBAN SORRIBAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4014 y MARIA DANIELA BARRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 4906.

WALTER MARIO SAMARELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3329 Apto. 507 y MONICA GALLINO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 Apto. 1003.

OFICINA N.o 10

GERARDO NESTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y MARIA NELLY MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5409.

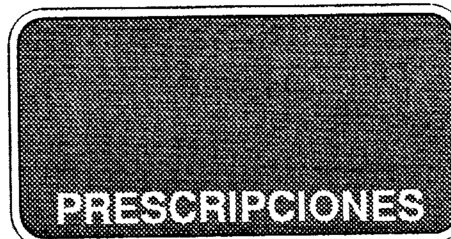
LIBER ARIEL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2055 y SANDRA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2055.

JUAN FRANCISCO ORDOQUE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1665 Apto. 4 y MARIA GUIOMAR LLAMBIAS, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1665 Apto. 4.

OFICINA N.o 11

EMILIO GUERRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 6215 y LILIAN ELIZABETH CORREA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 6215.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: SILVERA GLADYS "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 44/989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre elinmueble padrón Nº 131.625, antes 27.530 mayor área, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.652, el 29 de los mismos, consta de una superficie de 101 metros 97 decímetros y se deslinda así: 8 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Cap. Videla, número de puerta 2784; 11 metros 90 al Sureste, lindando con parte del padrón 146.191; 6 metros 64 al Sureste, lindando con parte del padrón 27.530; y 11 metros 87 al Noroeste, lindando con el padrón 131.624.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos y especialmente a Ramón Rodríguez Varela, Carlos Botta, Antonio Tejera, Antonio Tastós; y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 19242 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: KLINGER de GOMEZ OLGA Y OTROS. "Prescripción" (Ficha C. 1178/988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Klinger de Gómez, Olga Gómez de Storace y Luis Gómez Klinger, promoviendo prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:
1) Padrón 48.693, sito en la Vigesimoprimera sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Edison, ex Gral. Tajes, que según copia certificada expedida por la Dirección de Topografía del plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, tiene una superficie de 580 metros y se señala como solar 2, y linda 20 metros de frente al Noreste al Cno. Edison, 29 metros de frente al Noroeste a calle Teófilo Díaz, por el Sureste linda con solar 6 y por el Suroeste con parte del solar 5, todos del mismo plano;
2) Padrón 48.700 y padrón 48.699, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 4 y 5 respectivamente en el plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, que por estar unidos tienen una superficie de 800 metros y lindan 20 metros de frente al Noroeste a la calle Teófilo Díaz, por igual dimensión en el fondo al Sureste, lindando con los solares 8 y 9 del plano relacionado, por el Suroeste 40 metros con solares 1 y 3 del mismo plano y por el Noreste 40 metros con los solares 2 y 6 del plano mencionado.
Los solares se ubican en la manzana señalada con la letra "Y" del plano mencionado.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos bienes, especialmente a las sucesiones de Civila Alonso de Baliñas y Julio César Baliñas Alonso y al señor José Manuel Pérez García, o a sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofi, 31 de octubre de 1989. -Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

16) N$ 63.000,00 10/pub 19222 May 16- v May 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871. ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21 a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y

Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 12 metros de frente al Noreste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 23- v Jun 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y seis mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann, y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 17- v May 31

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resucceción Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 23- v Jun 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Decimosexto Turno, en autos: DANTA, Claribel y otros.- Prescripción Treintañal. ficha B 367/88 se hace saber que se ha presentado la señora Claribel Danta por sí y en nombre de sus menores hijos Pedro y Silvia Fornari Danta, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: solar de terreno señalado con el número 67 en el plano del agrimensor R. Seuane Olivera inscripto en Topografía en dbre de 1910 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 42789, con una superficie de 1185 metros con 15 metros de frente a la avenida Ramón Alvarez, al Norte solar Nº 68, al Sur solar Nº 66 y por el Este Solar Nº 36.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 30 de diciembre de 1988.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19811 May 23- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno. se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco. en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "CORREA OLIVERA, OSCAR DANIEL y otros c./ Sucesores de FELISBELA AQUINO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A/34/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Correa Olivera, Oscar Daniel y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble padrón Nº 819, un solar de terreno, sus edificios ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental. con el Nº 1.097 de 25 de junio de 1979, consta una superficie de 410 m), y se deslinda del siguiente modo: Por el Noreste, frente a calle Rincón, cuya Puerta se señala con el Nº 08, por el sureste, linda con padón Nº 6.067, por el Suroeste con el padrón Nº 818, y por el Noroeste frente a la calle Blandengues. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mueble cuya prescripción se pretende y en especial a Felisbela Aquino o a sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en casoo de incomparecencia. - Artigas, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19673 May 23- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la

Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díaz de Rossimo y Anelio Sandes Pereira y Erani Cieira, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 9 de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MAXIMIANO LEVERRIE DUARTE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 26/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maximiano Leverrié Duarte, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes padrones: a) Nº 2507, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 75 hectáreas 6900 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8248, el tres de diciembre de 1989; y b) Padrón Nº 11.903, antes 2507 en mayor área ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 24 hectáreas 2690 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8249 el ocho de diciembre de 1989. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Melo, 30 de marzo de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19129 May 16- v May 30

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez dej Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, dictado en autos: VERA, WALTER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 81/90), se emplazó por el término de noventa días y bajo apercibnimiento de designársele Defensor de Oficio a Alvaro Daniel Irazoqui Ruzzo y a todos cuantos se consideren con derechos sobre la moto Honda, modelo 1975, motor Nº CB125 SE1172381 padrón 38.919 matrícula R 1-4187. - Colonia, marzo 27 de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental de Colonia.

16) N$ 17.500,00 10/pub 19113 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Declaratoria de Prescripción Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493; y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.

Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "CISNEROS MEDINA, FORTUNATO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Fa. A/60/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fortunato Cisneros Medina, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 435 situado en la ciudad de José Batlle y Ordóñez, 12& Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 1.250 m}, con frente a la calle San Diego entre las calles Colón y Acuerdo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Minas, 4 de abril de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19264 May 17- v May 31

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GARCIA TEODORO y CORREA CESAR BLANCA ALICIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/70/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Teodoro García y Blanca Alicia Correa Cesar promoviendo acción adquisitiva de prescripción teintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene el Padrón Nº 5713, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, sito en la calle Enrique Ladós entre Intendente Lois y Juan Farina, manzana Nº 129, compuesto de una superficie de 148 metros 86 decímetros según plano y según títulos de 153 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, abril 16 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19263 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NEY CABRERA HOYO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A/43/1990), respecto del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2772, que según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto con el Nº 2248 el 6/9/961, tiene una superficie de 514 m} 1115 cm} que se deslinda así: Al Norte da frente a calle Brasil; al Este con padrón 2773; al Sur con padrón 2782 y al Oeste con padrón 2771.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, especialmente a los sucesores de Luis F. Royol a título singular o universal por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 2 de mayo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19119 May 17- v May 31

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MENDEZ MARIA ALBERTINA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 621/989) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Padrón urbano Nº 305, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección del departamento de Rocha y linda: al Norte de frente a calle 19 de Abril en 20 metros; por el Sur en 20 metros con padrones 296 y 302; al Este en 40 metros con padrón 304 y al Oeste en 40 metros con padrones 306, 294 y 295.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Nieves, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina. Actuaria.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19306 May 17- v May 31

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: RUIZ ARRONDO, DANIEL EDUARDO "Acción Declarativa de Prescripción Treintenaria" (Ficha V/3/90), se hace saber que se promovió acción declarativa de prescripción treintenaria sobre un inmueble Padrón Nº 3318, ubicado en la Séptima Sección Judicial de San José, señalado con el Nº 4, según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro con el Nº 2308 el 4/8/961. que consta de un área de 12 hectáreas 6450 metros y linda: al Norte en 1231 metros 50 centímetros con fracción 3; al Este, con arroyo Pereira; al Sur en 1365 metros 60 centímetros con Fracción 12 y al Oeste en 89 metros 20 centímetros con calle vecinal. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a los linderos Sr. Lázaro Chwojnyk y Sra. y a la Sra Adela Reyes de Choca, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, 17 de abril de 1990. - Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz.

16) N$ 42.000,00 10/pub 18409 May 22- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MIGUEL ANGEL NAGLIERI DUTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 564 del Año 1989) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Angel Naglieri Dutra iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 4377 de la manzana Nº 467 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según el plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, consta de una superficie de 1 hectárea 0090 metros cuadrados; con 68 metros 10 al Sur de frente al Camino Elías Regules; 142 metros 56 al Este lindando calle por medio con el padrón Nº 2312, continuándose

esta línea hasta el Río Negro completando los 151 metros 76; 84 metros 74 al Norte sobre el Río Negro y 113 metros 04 al Oeste lindando con el Padrón Nº 4376 continuando esta línea hasta el Río Negro completándose 115 metros 04. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19372 May 22- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "BRUN, JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./83/90), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Brun, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, situado en la Décimosegunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Caraguatá, padrón Nº 4uperficie de veintidós hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados; según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de marzo del año 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4346 el 12 de marzo de 1990.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19784 May 23- v Jun 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA LILIAN RODRIGUEZ VARELA y SUSANA RAPALINI, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto: Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Educación Permanente" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 8.100,00 10/pub 19896 May 23- v Jun 05

HILDA MINARRIETA URANGA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Tu vida - el sufrimiento y la opción de la felicidad" de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 19247 May 17- v May 31

ALEJANDRO ERRO, RAUL SOLA y LUIS LEMES solicitan la inscripción de un Programa de Ordenador para llevar la Contabilidad de Empresas en lenguaje C; del cual se declaran autores. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19863 May 23- v Jun 05

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Luis Rodríguez, "Tengo derecho a ser feliz".
Zinatra, "Zinatra".
Erasure, "Greatest Mixes Vol. 1".
Rod Stewart, "The Rock Album",
Horacio Guarany, "Recital Luna Park 1984" Vol. 2.
Depéche Mode, "101" Vol 2.
V S O P, "symphonic Rock".
Tears For Fears, "The seeds of love".
Mirage, "Royal Mix '89".
Rod Stewart, "The Ballad Album".
Carlitos Giménez, "Carlitos Giménez en vivo".
John Cogar Mellencamp, "Big Daddy".
Kingdom Come, "In your face".
Int. Varios, "17 Top Hits 1989".
Caetano Veloso, "Personalidade".
Swing Out Sister, "Kaleidoscope World".
The Cure, "Disintegration".
Fine Young Cannibals, "The raw & the cooked".
Love And Money, "Strange kind of Love".
Bon - Jovi, "I'll be there for you".
De los cuales se declara productora fonográfica. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 25.200,00 10/pub 19843 May 23- v Jun 05

ENRIQUE PORRO NOGUERA, solicita la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24

Edgardo Grois solicita la inscripción del poema titulado "Es la Vida", del cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de mayo de 1990.-Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19624 May 22- v Jun 04

Felix Hernan Díaz solicita la inscripción de las obras tituladas "Recopilaciones" y "El Numen de un Vate", de las cuales se declaró autor.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19620 May 22- v Jun 04

Fernando Adrián Zapater Lagurara solicita la inscripción de la obra titulada "A ti mujer"; de la cual se declara autor.- Montevideo,, 3 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19619 May 22- v Jun 04

GUILLERMO PASCUAL LEZAMA LEZAMA, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Renacer", del cual se declaró autor. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 7.200,00 10/pub 19814 May 23- v Jun 05

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual de declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24

Juan Antonio Vitancourt Piriz solicita la inscripción de la obra titulada "Criterios Generales de divisibilidad según la función distancia al múltiplo impar de 5 más próximo"; de la cual se declara autor. Montevideo, 2 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 15887 May 21- v Jun 01

R. y R. GIOSCIA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Simple Minds, "Street Fighting Years".
Great White, "...Twice Shy".
Paul Mc Cartney, "Flowers In The Dirt".
Paula Abdul, "Forever Your Girl".
Ub 40, "The Best of UB 40".
Queen, "The Miracle".
Wasp, "The Headless Children".Stevie Nicks, "The Other Side of the Mirrow".
Morrissey, "Morrissey".
The Cult, "Sonic Temple".
Roy Orbison, "Mystery Girl".
Graf Spee, "Reincarnation".
Int. Varios, "12 Pop Hits".
Ten Years After, "About Time".
Doobie Brothers, "Cycles".
Richard Marx, "Repeat Offender".
The Beach Boys, "Still Cruisin".
Carole King, "City Streets".
Pblic Image Ltd., "Publicimageltd 9".
Las Tres, "Las Tres"
Los Wawancó, "La Fiesta Grande .... Con Los Wawancó". Vol. 2.
Dalton Negrín y su Conjunto Candela, "Vuelvo a vivir".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen, "Bodas de Plata".
Combo Camagüey, "International".
Resortes Reflexivos, "Lejos, Cerca de Mí".
Gipsy Kings, "Gypsy Kings".
Int. Varios, "Teatro de Verano. En Vivo".
Combo Camagüey, "Como Siempre".
Repique, "Zambullite".
La Sonora Dinamita, "Picante y Caliente".
Dinno Dennys, "Amante Trovador".
Int. Varios, "Flicts".
Jerry Masucci, "Salsa Greats Vol. III".
Washington "Canario" Luna, "Otra Vez Carnaval".
Darnauchans, "El Trigo de la Luna".
RubePrimera Parte.
Ruben Blades, "Maestra Vida" Segunda Parte.
Willie Colón, "Fantasmas".
Metamorfosis, "Metamorfosis".
Int. Varios, "Brigada Metálica".
Pablo Ruiz, "Océano".
Rocío Jurado, "Punto de Partida".
Sonora Cienfuegos, "En Mi Mente".

Incandescente Blues Band, "Tres A. M.".
Alvacast, "Inocente... hasta que se demuestre lo contrario".
La Chancha Francisca, "Las Berenjenas También Rebotan".
Delanuka, "Montevideo Mata".
Cristina Fernández "Mel e Cerna".
Joe Arroyo, "Fuego En Mi Mente".
De los cuales se declara productor fonográfico. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 50.400,00 10/pub 19844 May 23- v Jun 05

SONDOR solicita la inscripción de los diguientes fonogramas:
Alfredo Sadi, "El Tango Llegó al Cabildo".
Eustaquio Sosa, "Antologia de Eustaquio Sosa".
Int. Varios, "Los 60 Años de Radio Fénix".
Dino, "Antología Dino".
Bafo Da Onça, "Aquí Lambada".
Grupo Cubano, "Cuca + Cuquita = Al Cubano".
Int. Varios, "Lambateca".
Int. Varios, "Para tus Fiestas".
Lilit, "De Aquello Na...".
Cumanacao, "Por Knock Out".
Pablo Daniel y su Dimensión Latina, "Los Angeles De La Salsa".
Géminis, "Géminis".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen, "La Noche".
Jamaica, "Quién Se Tomó Todo El Vino".
Los Graduados, "La Quiero A Morir".
Eduardo Ribero y su Karibe con K, "Sobredosis".
Trébol, "Muy Personal".
De los cuales se declara productor fonográfico. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 25.200,00 10/pub 19841 May 23- v Jun 05

SONDOR solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Int. Varios, "Contrapunto 4".
Int. Varios, "Dúos del Canto Popular".
Anahí Murillo, "Parea Chicos y Chiquitos".
Estela Castro, "Poemas de Mario Benedetti".
Int. Varios, "Huella de Wilson".
Elsa Morán y El Trío Sur, "Juana Chancleta".
Int. Varios, "Homenaje al Patriarca".
Dúo Aymará, "Sin Fronteras".
Super Grupo Antillano, "La Noche".
Juan José de Mello, "Cantoangel".
Eduardo Ribero y su Karibe Con K, "Los Agentes del Sabor".
Cuarteto Wanabal, "A Bailar".
Juan Antonio y su Grupo Maracaibo, "20 Años".
Los Herederos, "Vote Herederos".
Begoña Benedetti, "Puentes".
Wanco, "Alegría y Juventud".
De los cuales se declara prodctor fonográfico. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 25.200,00 10/pub 19842 May 23- v Jun 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altiere Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripción figura "Altiere", debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 16- v May 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SVEDESE GUGLIANI GIANNINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S. 985/989) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Giannino Svedese Gugliani, acta Nº 267, extendida el 24 de febrero de 1975, en la Oficina Nº 9, en el sentido de establecer donde dice: "Gugliani" debe decir: CUGLIARI, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 17- v May 31

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SUGO PINTOS ARACY ESTERLINA. "Rectificación de partidas" (Ficha letra E. Nº 219/989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio y de nacimiento de dos de sus menores hijos legítimos (Ernesto Andrés y Cynthia) en el sentido de que donde dice "Araoy Esterlina Pintos" debe decir ARACY ESTERLINA SUGO PINTOS, por ser ello como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente en Montevideo a 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 19727 May 23- v Jun 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NORMA ALATIERI FERRER. "Rectificación de partida" (Ficha F. 203/989) se hace constar que ante estte Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Altieri Ferrer en el sentido de que donde dice: "Altier" debe decir: ALTIERI y la de matrimonio de Cristóbal Altieri y Martina Ferrer en el sentido de que donde dice: "Altier" debe decir: ALTIERI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 19881 May 23- v Jun 05

DE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donde dice el apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GLADYS ANTONINI PEREZ. "Rectificación de partida" (Ficha D. 756/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 5892 del 19 de octubre de 1954 de la Decimoctava Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Antonino", debe decir: ANTONINI, por así corresponder. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18345 May 22- v Jun 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERREIRA GUSTAVO. "Rectificación de partida" (Ficha S. 938/989) se solicitó la siguiente rectificación de partidas de nacimiento acta Nº 7666 de Montevideo, 12/12/77 en ella se padeció el error en anotar en el cuerpo y margen del documento el nombre en donde dice: "Roca Alicia" debe decir: GUSTAVO ANDRES, por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de mayo de 1990. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41968 May 23- v Jun 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIRGINIA KUHN MARZLLAK "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Virginia Kuhn Marzllak, extendida el diecisiete de enero de 1984, Acta Nº 103, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Marzellak", debe decir: MARZLLAK por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19185 May 16- v May 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzal, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 15- v May 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: ALVEZ MOREIRA, MANUEL RODRIGO y ALVES MOREIRA SILVEIRA, JORGE "Rectificación de partidas" (Ficha: V/48/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Manuel Rodrigo Alvez Moreira y María Isabel Silveira, del 20 de setiembre de 1935, en la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 185, y de nacimiento de Jorge Alves Moreira, inscripto el 7 de enero de 1943, en la Vigésimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 9 en el sentido que donde dice: "comparece don Manuel Rodríguez Alvez Moreira"; debe decir: COMPARECE DON MANUEL RODRIGO ALVES MOREIRA en el caso de la partida de matrimonio; y donde dice: "comparece Manuel Rodríguez Alvez"; debe decir: COMPARECE MANUEL RODRIGO ALVES MOREIRA en el caso de la partida de nacimiento y por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.750,00 10/pub 19709 May 23- v Jun 05

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIOS ELBA PAULINA. Rectificación de Partida. Ficha V/25/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rubén Acosta y Elba Paulina Da Rosa, Nº 972 de fecha 14 de octubre de 1982 del Reg. de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen DA ROSA ELBA PAULINA, debe decir RIOS ELBA PAULINA, por y donde dice hija de Antonio Da Rosa, de nacionalidad "oriental", de estado "fallecido" no debe decir nada por así corresponder.- Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 19321 May 17- v May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: AGUILAR REHERMANN, JORGE PABLO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 57/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Pablo Aguilar Rehermann, inscripto el 28 de abril de 1986, en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 787 en el sentido que donde dice: "Reherman" debe decir REHERMANN por así corresponder. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 18346 May 22- v Jun 04

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo en autos caratulados: Marcote, Eliseo, Rectificación de Partida. Ficha V/11/90, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del Sr. Eliseo Marcote, nacido el 13 de noviembre de 1934, en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 May 22- v Jun 04

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, an autos caratulados: LANDINELLI OROÑO, RODRIGO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 52/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Landinelli Oroño, inscripto el 28 de junio de 1971, en la Primera Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2571 en el sentido que donde dice "Landivielli" debe decir: LANDINELLI, por así corresponder.
a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19223 May 16- v May 30

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARJONA DE GROSSI, JORGE W.

A. Y BURONI RODRIGUEZ DE ARJONA, MANUELITA MATILDE - "Rectificación de Partida", (Ficha V 21/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1.353 del 19 de diciembre de 1975, en el sentido que donde dice: "Washington Ariel Arjona", debe decir: JORGE WASHINGTON ARIEL ARJONA; donde dice: "Manuelita Matilde Rodríguez" debe decir: MANUELITA MATILDE BURONI; y donde no consta el nombre del padre de la contrayente debe decir: MANUEL ISIDORO BURONI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de marzo de 1989. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 19345 May 17- v May 31

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de ALVARO DAMIAN y ALANA DE MELLO MARTINEZ; ALVARO GERARDO, NATCKINCOL y MARINELA DE MELLO y Matrimonio de ELSA CARBALLO estableciéndose en la de Matrimonio de Elsa Carballo en el cuerpo y al margen donde dice: "de Mello" debe decir "de "Mello"; en la de Nacimiento de Alvaro Gerardo donde dice: "Melo" debe decir "de Mello"; en la de Nacimiento de Mariela en el cuerpo donde dice "Alaor Melo Oleques" debe decir "Alaor de Mello Oleques" y al margen donde dice "de Melo Oleques" debe decir" de Mello Carballo"; en la de Nacimiento de Natckicol al margen donde dice "de Melo Oleques" debe decir "de Mello Carballo" en el cuerpo donde dice "Alaor de Melo Oleques" debe decir " Alaor de Mello Oleques" y en las de Nacimiento de Alvaro Damian y Alana donde dice "de Melo" debe decir "de Mello". - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Juan M. Larasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 47.500,00 15/pub 19388 May 22- v Jun 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos Estramil, Haydee Juana "Rectificación de Partida", (F/B/367/1989), se hace saber que se presentó Juana Haydee Estramil solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hija de Paula Soria, diga Hija de PAULA AMAYA. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

19) N$ 7.000,00 10/pub 18950 May 16- v May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: ANDREGNETTE JUAN JOSE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 76/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Juan José Andregnette solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (acaecido el día 3 de diciembre de 1950 en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial de Canelones) e inscripto el 9 de diciembre de 1950 en la antes citada Sección Acta Nº 68) en el sentido que donde dice apellido paterno "Andregnetti" debe decir ANDREGNETTE, por así corresponder. - Las Piedras, 27 de marzo de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 15.750,00 10/pub 18373 May 22- v Jun 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo de 1985, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Farfalla, Nancy Beatriz y Decal, José María -Rectificación de Partidas. F& B/13/90, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Nancy Beatriz Farfalla y José María Decal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lorena Paola Decal Farfalla, acta Nº 320 del día 9 de marzo de 1987, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen y en el texto de la misma FARFAÑA debe decir FARFALLA, por así corresponder. Salto, 13 de marzo de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41833 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: MALVASIO, NESTOR ENRIQUE y FERREIRA GOMEZ, LIDIA MARIA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 63/990) se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Néstor Enrique Malvasio y Lidia María Ferreira Gómez solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Lidia María Ferreira Gómez Menoni, acta Nº 343 del 10 de noviembre de 1958, de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Lidia María Ferreira Menoni" debe decir: LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ MENONI, por así corresponder;
b) De matrimonio de Néstor Enrique Malvasio y Lidia María Ferreira Gómez, acta Nº 73, del 19 de mayo de 1977, de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Lidia María Ferreira" debe decir: LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ, y donde dice "hija de Italo Ferreira", debe decir: HIJA DE ITALO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder;
c) De nacimiento de Elbio Raúl Malvasio Ferreira Gómez, acta Nº 1160 del 13 de setiembre de 1982, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Lidia María Ferriera" debe decir: HIJO DE LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ, y al margen donde dice: "Elbio Raúl Malvasio Ferreira" debe decir: ELBIO RAUL MALVASIO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder; y
d) De nacimiento de Mirtha Jaquelin Malvasio Ferreira Gómez, acta Nº 1610, del 7 de diciembre de 1979 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: hijo de Lidia María Ferreira, debe decir "hijo de Lidia María Ferreira Gómez" y al margen donde dice: "Mirtha Jaquelin Malvasio Ferreira" debe decir: MIRTHA JAQUELIN MALVASIO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de abril de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 56.000,00 10/pub 18367 May 22- v Jun 04

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Santa Anna, Aldana Vanessa "Rectificación de Partida", (Ficha B/76/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Teresita Sant'Anna, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aldana Vanessa, acta Nº 29 de fecha 6 de diciembre de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Undécima Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen, "Santana" debe decir "SANT' ANNA", por así corresponder. Litigia con Auxiliatoria de Pobrezaq (Resolución 20/4/55 Ley 13209). - Salto 24 de abril de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 41888 May 16- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUZ DEL ALBA PEDROZO -Rectificación de partidas. Ficha Nº 573 del Año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de; LUZ DEL ALBA aparece como que nació el mismo día que su hermana BLANCA AURORA cuando lo correcto es que LUZ DEL ALBA nació el día 9 de mayo de 1933 y su hna BLANCA AURORA nació el día 24 de abril de 1935. Mercedes, 16 de marzo de 1990.-Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41831 May 15- v May 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 41, año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660, año 1976, Primera Sección del departamento de T. y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24

REMATES

MONTEVIDEO
ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera Nº 562 - 29/5/90 - Hora 15
Base: 628,43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:423.000,00 Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo M. Prado (Mat. - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado

en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 5261 con un área de 300,75 mts. y con frente al Este a calle Sarandí entre Baltasar Brun y Luis Penza.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17288 a nombre de Luis Antonio Callorda.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 527,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41803 May 21- v May 25

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO

Se hace saber que los días 14 y 15 de junio de 1990, a las 9:30 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, sito en Zabala Nº 1367, 5º piso, los Martilleros César Pomies (Mat. 2116), Juan Majad (Mat. 150), Dante Iocco (Mat. 362), Antonio Hernández (Mat. 1046), Aquiles López (Mat. 1551), Alejandro Vargha (Mat. 1952), Alberto Larrea (Mat. 746), Alcides Osorio (Mat. 2409), Jorge Vargha (Mat. 3547), Ariel López (Mat. 2719), Andrés Oribe (Mat. 1392) y Pedro Scirgalea (Mat. 2343), procederán a la venta en Subasta Pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, de los siguientes inmuebles:

Unid. Horiz.	Dirección	Padrón	Tasación U.R.
001	Maldonado 1071/77	8086/001	991,878817
002	Maldonado 1071/77	8086/002	1.027,031993
004	Maldonado 1071/77	8086/004	1.545,940807
005	Maldonado 1071/77	8086/005	1.957,392753
102	Maldonado 1071/77	8086/102	1.038,616563
001	Maldonado 2279	33056/001	1.216,779250
002	Maldonado 2279	33056/002	1.068,177188
004	Maldonado 2279	33056/004	1.089,348987
005	Maldonado 2279	33056/005	1.130,094714
006	Maldonado 2279	33056/006	1.090,147923
102	Maldonado 2279	33056/102	949,934687
103	Maldonado 2279	33056/103	1.060,187830
105	Maldonado 2279	33056/105	934,355439
201	Maldonado 2279	33056/201	715,846493
003	J. Requena 2484/86	86092/003	989,082542
007	J. Requena 2484/86	86092/007	1.012,651149
009	J. Requena 2484/86	86092/009	985,886799
	J. Requena 2488/90		
003	J. Requena 2488/90	86091/003	1.051,399536
004	J. Requena 2488/90	86091/004	1.027,431461
005	J. Requena 2488/90	86091/005	1.007,458066
006	J. Requena 2488/90	86091/006	989,881478
008	J. Requena 2488/90	86091/008	1.027,431461
010	J. Requena 2488/90	86091/010	1.243,543600
001	Yí 1883/87	12996/001	806,525708
004	Yí 1883/87	12996/004	825,700167
101	Yí 1883/87	12996/101	750,999668
102	Yí 1883/87	12996/102	731,825209
001	Durazno 887	6093/001	2.187,036800
002	Durazno 887	6093/002	1.057,791022
202	Durazno 887	6093/202	1.057,791022
203	Durazno 887	6093/203	1.336,220155

Se previene: 1º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 10% de su oferta en el acto y en efectivo, en carácter de seña, más el 3% más I.V.A., de comisión del Rematador; b) Escriturar dentro del plazo de sesenta días, siendo de su cargo: abonar gastos, certificados, honorarios de escritura e impuestos que la ley pone a su cargo; c) El saldo de precio se abonará en sesenta cuotas mensuales, consecutivas, en Unidades reajustables, con el interés del 5% anual.
2º) Los inmuebles se venden en el actual estado de conservación, y libre de ocupantes.
3º) Los títulos y demàs antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Técnica en Derecho y Notariado del Banco de Seguros del Estado, Mercedes Nº 1051.
4º) Informes en 8 de octubre Nº 4633, Esc. 6, T. 58 40 84 de 14:00 a 19:00 horas y San José Nº 1058, Esc. 101, T. 91 44 20 de 10:00 a 19:00 horas. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.

20) N$ 75.600,00 5/pub 19308 May 17- v May 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 1.028,95 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:242.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Balles Silva (mat. 910 - RUC 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 11.758, área 180 metros 17 decímetros con frente a las calles Panamá y Guatemala, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 1.165 a nombre de Edison Robinson La Paz Saldaña y Mirta Barboza Ribeiro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 918,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 394,01, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41912 May 17- v May 24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, HUGO ALBERTO C/ Viterco - Despido, licencia no gozada, etc., (228/987), el próximo 31 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: calculadora, maquinas de escribir, motores, compresor, generador y demás bienes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Nelly Favier de Asiner, Escribana- Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19596 May 22- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: CASA BANCARIA SANTANDER c/ DADIER SUAREZ LARROSA y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2120/83), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asisitido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 que forma parte de un edificio de Propiedad Horizontal regido por las Leyes Nº 10.751 y Nº 14.261 y Concordantes, y por el Reglamento de Copropiedad que se dirá, ubicado en un solar de terreno de la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo. Paraje "Capurro", empadronado con el Nº 56.814, que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10/7/78, con el Nº 86.296 y cotejado el 23/2/78, tiene una superficie de 452mts., 15dms. y según título: 451mts. 2.186cmts. y da frente en 9 mts. 87cmts. al Sureste a la calle Capurro, entre Cabildantes y Blás Basualdo señalándose su puerta de entrada con los Nos. 717 y 717 bis. La unidad hipotecada, según el referido plano, está empadronada con el Nº 56.814/001 y se ubica: a) parte en subsuelo a cota vertical menos 1mt. 61cmts. Con una superficie de 34mts. 16dmts. b) parte en planta baja a cota vertical más 0mts. 52cmts. con una superficie de 34mts. 16dmts., siendo su superficie total: 68mts. 31dmts.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que existe un arrendamiento a favor del Sr. Edgardo de los Santos de fecha 4/6/75 con plazo de 2 años y destino casa habitación. 5) Que no surge de autos la agregación de la carta de pago del saldo de precio de la compraventa de 1967 donde fue hipotecado cuya hipoteca no surge actualmente inscripta y habiendo transcurrido más de 20 años. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 5/pub 17392 May 17- v May 24

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c./HUGO PABLO IFRAIN AISEMBERG y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C/5300/85), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 301, que forma parte del Edificio denominado "Margolf", sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 32.124, que de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Oscar Weistal de noviembre de 1980, cotejado por la División de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 8/12/80 está inscripto en esta última el 9/12/1980 con el Nº 984 consta de una superficie de 348 mts. 80 dms., con 9 mts 73 cms. de frente al Noroeste a la calle Lagunillas Nº 426

entre las de Joaquín Núñez y Solano García, distando el punto medio de su frente, según el plano citado 53 mts. 64 cms. de la esquina formada con la primera. La unidad está ubicada en el tercer piso a cota de altura más 8 mts., consta de una superficie de 58 mts. 10 dms., tiene el Padrón Individual Nº 32124/301 y le corresponde el uso exclusivo del balcón E3, Terraza F3, bienes comunes.
II) Unidad 402 que forma parte del Edificio levantado en solar sito en la Octava Sección Montevideo, empadronada con el Nº 10.510 y que según plano del Agrim. Carlos Steffen de junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.535 el 15/12/75, de acuerdo al que consta de una superficie de 970 mts. 58 dms., con 26 mts. 20 cms. al SE de frente a la Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1969 y 1967 bis, entre las de Lima y Nicaragua, distando el punto medio de su frente 46 mts. 14 cms. de la esquina formada con la calle Lima. La citada unidad se ubica en el 4º piso a cota de altura más 11 mts. 10 cms., padrón Nº 10.510/402, lamina 3 del citado plano, con una superficie de 59 mts. 9 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza 04 y Balcón P4 bienes comunes.
III) La Unidad 011 que forma parte del edificio levantado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2.411, que según plano de mensura del Agr. Ernesto Spinak, de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 79.118 el 30/10/75, consta de una superficie de 773 mts. 2.380 cms. con 24 mts. 58 cms. al Sur de frente a la Avda. Gonzalo Ramírez Nº 1721 entre las de Magallanes y Gaboto, distando su punto más próximo a 20 mts. 60 cmts. de la esquina formada con la Calle Magallanes. La Unidad está ubicada en planta baja a cota de altura más 1 mt. 77 cms. y en planta alta a cota de altura más 5 mts. 8 cms., consta de una superficie en planta baja de 30 mts. 5855 cms. y en planta alta de 24 mts. 9.635 cms. lo que hace una superficie global de 55 mts. 5.510 cms., Padrón Individual Nº 2411/011.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de esrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados: a) En la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º, los del Padrón Nº 2411/011; y b) En el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Fernández Crespo Nº 1508, los de los padrones Nos. 32.124/301 y 10.510/402. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.000,00 5/pub 19540 May 22- v May 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS C/ Benquet Flematti, Juan A. - Ejec. de prenda", (C 422/981), el próximo 31 de mayo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Mercedes Benz matrícula 138.965, padrón 280.282. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.200,00 3/pub 19595 May 22- v May 24

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA c/ EFYSOL S. A., "Ej. de Hipoteca", (Ficha 1656/982), el próximo 6 de junio de 1990 a las 14:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf Mat. 1454, en el local de la calle Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que tubiere ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Dpto. de Maldonado, padrón Nº 2.489, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división del Agr. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 1.452 el 10 de enero siguiente y según el cual se compone de una superficie de 924m. que se deslindan: 24m. al Norte de frente a la Avda. Aiguá (antes prolongación de la calle Florida), por 38m. de fondo, limitando: al Este con Solar 4; al Sur con Solares B y 9 y al Oeste con Solar 2.
Se Previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 583, Tercer Piso (Montevideo); b) Que el mejor postor, deberá consignar en el Acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto departamental a los remates, todo lo cual asciende al 6,66% del precio martillado; d) Que ser de cargo de la parte demandada de autos, el 1% más I.V.A. en concepto de comisión; e) Qhonorarios que se devenguen para la registración y titulación a nombre del adquirente, serán de su cargo, no pudiendo detraerlos del precio martillado. - En fé de ello, de mandato judicial y a los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 33.250,00 5/pub 19890 May 23- v May 29

DE CUARTO TURNO
JUAN O. MAUAD
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "BAnco Exterior Uruguay C/NINA AMANDA LAVIE DE ARBURUA; MARIA LEONOR; NINA EULALIA; GLORIA TERESITA Y FRANCISCO ARBURUA LAVIE" Ejecución Hipotecaria. (Ficha B 886/84), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1990, a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistidode la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Laureles, zona rural, empadronada con el Nº 7322, antes en mayor área con el Nº 2761, señalada con los Nos. 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez del 6 de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 160 el 7/9/1948, según el cual consta de una superficie de 166 Há 2729 metros que se deslindan así: al Norte, Camino Vecinal por medio con propiedad de doña Eulalia Arburúa de Amoza; al Sur con propiedad de Antonino Arburúa; al Oeste con propiedad de Tito Salsamendi y al Este con la sucesión de Atdón Arburúa. Se previene; 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20% de la misma más el 3,66% por concepto de comisión del rematador e I.V.A. así como el 3,09% de Impuesto Departamental. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente o del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) No obra agregada a la titulación la copia del plano de mensura inscripto, encontrándose el bien arrendado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de MAyo 523, Piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.000,00 5/pub 19463 May 21- v May 25

DE SEPTIMO TURNO
DANTE y GUSTAVO IOCOO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: BANCO EXTERIOR URUGUAY c/ RAUL GUSTAVO RODRIGUEZ GORDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/4/989), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los MArtilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrs. Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asisitido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 2:020.666,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y demás construcciones que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 145.451, señalado con el Nº 1 en el plano de los Ings, Rodolfo de Arteaga y Francisco Losada de agosto de 1929 aprobado por la Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, de los mismos mes y año, en el expediente Nº 33.936, y se compone de una superficie de 547mts. 55dmts. y con 12mts. 77cmts. de frente al Sur-Oeste a la calle Rodano distando su púnto medio 89mts. 53cmts. de la esquina de la formada con Camino Maldonado, estando su puerta de acceso señalada con el Nº 3364.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 7º - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Humberto A. de León Actuario.
20) N$ 35.000,00 5/pub 19892 May 23- v May 29

DE DECIMO TURNO
HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Banco Comercial C/JAUREGUI GIMENEZ DANIEL Y OTRA- Juicio Ejecutivo" (Ficha C/947/82), se hace saber que el día 12 de junio del corriente a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez; matrícula No. 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación o sea 533.333. del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 119.565, el que según plano del Ing agrimensor Mario E. Percovich. inscripto en la Dirección de Topografía el 2/2/26, señalado en al plano como solar 26 Fracción D, consta de una superficie de 355 mts. 80 dm. con frente a la calle Sebastopol entre Manuel Acuña e Itazurubí.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador e IVA, o sea el 3,66%. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22%. IV) Que no hay antecedentes dominiales por los últimos 30 años. V) Que no existe plano de mensura ni de construcciones del bien. VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
20) N$ 24.500,00 5/pub 19710 May 22- v May 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha B/ 123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015. asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Mascheroni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decimetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centimetros; 97 centimetros; y 11 metros 98 centimetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro, Al Este 16 metros 84 centimetros con José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centimetros; y al Oeste, 17 metros 41 centimetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del

Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda; 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Borghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decimetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artigas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en moneda nacional (2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por ambos padrones de fecha 1/9/70 con un plazo de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.

20) N$ 56.000,00 10/pub 18302 May 14- v May 28

HAIG ANDONIAN
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Martínez, María c./ RABOSTO, JOSE L. y Otro (Ficha C. 35/88), se hace saber que el día 8 de junio de 1990 a la hora 14.00 en calle Miguel Barreiro 3278 se procederá por intermedio del Martillero Haig Andonián Mat. 114, R.U.C. 210367930013, y asistido por la Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la Base de N$ 459.333 (2/3 de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 147.335 señalado con la letra C en el plano del Agr. Manuel Avilés inscripto en Dirección Topografía el 9 de mayo de 1927 según el cual consta de un área de 152 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 38 centímetros de frente al N.E. a la calle Escocia número puerta 2189; 13.00 metros al S.E. lindando con propiedad de María B. de Panizza; 13.00 metros 67 centímetros al N.O. lindando con solar B y 11 metros 52 centímetros al S.O. limítrofes zanja por medio con terrenos de Ramón Blanco.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada así como el pago del 3.66% por concepto de comisión e I.V.A.; b) Serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo; c) Será de cargo del actor la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1.22% del precio de venta; d) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3º. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 19539 May 22- v May 28

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "INTERTEX S.R.L. C/Schlebinger, Aurora G. de Juicio Ejec. "(C1037/981), el próximo 31 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: estanterías, vitrinas, calefactor y demás bienes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.200,00 3/pub 19594 May 22- v May 24

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos: "BCO. REPUBLICA C/ Velasco Cancelo, Rita Juicio Ejec. (C 1247/980), el próximo 31 de Mayo de 1990, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máquinas de puntear, recortar y abrir hendidos, de alambrar y lustradora embargada en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (11.08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19597 May 22- v May 24

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay C/ACQUAR LTDA. Y OTROS.- Juicio Ejecutivo" (Ficha B 2977/82), se hace saber que el próximo 8 de junio, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís No. 1463, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Mat. Nº 4339, RUC. 211986050014, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación de un video-cassettero RCA Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12,30% y que serán de cargo del demandado la comision de venta e impuestos del rematador. (1,32%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19694 May 22- v May 24

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra CARLOS ALBERTO FUICA GILOMEN. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 347/987) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1990 a las 16 horas en el local de Cochabamba 2927, el rematador Ernesto J. Argenti (matrícula 3674, RUC 211225540019) pondrá a la venta en remate público sin base y al mejor postor un tractor International modelo F986 motor 436DT2UD80443.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de la parte compradora la comisión del rematador (10%) más el IVA (22%) y el impuesto MEVIR (1%).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 3.450,00 3/pub 19734 May 23- v May 25

DE DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Giffoni, Eduardo c./ OTERO RULEMANES - Juicio Ejecutivo" (653/82), el próximo 31 de mayo desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Máq. calcular, reloj eléctrico, extinguidor, estanterías, rulemanes y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra de impuestos del rematador (11,08%). - Montevideo, 15 de mayo de 1990.

20) N$ 4.200,00 3/pub 19593 May 22- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c./ FREDDY GERARDO REIGIA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 423/84), se hace saber que el próximo 1º de junio a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Apartamento en P.H. empadronado con el Nº 94.334/203 que forma parte del edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Bulevar General Artigas Nº 3546 esquina Marcelino Sosa, Padrón Matriz Nº 94.334 el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de fraccionamiento de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1961 con el Nº 42.176, la referida unidad se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros 30 centímetros y tiene una superficie de 37 metros cuadrados 5780 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20% de la misma a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,66% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,22% del precio del remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en primer término por hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 9214 en cuya sede se encuentran depositados los títulos de propiedad. 5º) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones . - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 33.250,00 5/pub 19461 May 23- v May 29

VIGESIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "Bonsignore Greising Daniel contra ALBERTO PISANO ABAL Y MONDRAGON LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 20/2/89) se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula 1563 RUC 211283440013 en el local de la calle Tuyutí 2797 a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes muebles:

a) Fotocopiadora Toshiba-Fax BD 704-AC 220V 50 H296 Nº 942507-2;
b) Mueble metálico;
c) Máquina de escribir Imperial 66;
d) Máquina de escribir Olimpia;
e) Máquina de escribir Olivetti;
f) Aspiradora Aspiratutto;
g) Sierra circular circular;
h) Sierra Sin fin;
i) Prensa doble Mondragón;
i) Pulidora con motor;
j) Máquina de coser industrial Olimpia modelo 167-GK 373 - mesa base de hierro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador o sea el 12.3%; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Marta Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.550,00 3/pub 19671 May 22- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO

JOSE PEREZ GODOY
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos: "Mario de los Campos y otro contra LUIS TOUCEDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 316/989) el día 28 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Chuy 3469 se procederá por intermedio del rematador José Pérez Godoy, matrícula 430, a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 Purificador de aires marca Springer, base N$

26.666,66. - 1 Organo electrónico portable marca Casio CT 310 Nº F 114087 D E de 49 teclas, base N$ 80.000,00 - 1 Aparato de radio AM y FM plasacasetero con 2 parlantes marca Philips modelo D 8543, base N$ 66.666,66 embargados a fs. 5.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 8.400,00 3/pub 19733 May 23- v May 25

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "MIRBE T.V. S.A. C/Enrique Boudevin Perez - J. Ejec.", (C 2521/988), el próximo 31 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor color "Wespoint" embargado en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 4.200,00 3/pub 19592 May 22- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO
ALFREO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos Elkon c./ SOLIS S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2488/82), el día 28 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Chuy Nº 3469 se procederá por intermedio el rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. 324 a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes embargados a fojas 23 vto. y 24 con excepción del elevador marca Toyota, que fue rematado en autos "Ayax S.A. c./ Solís S.R.L.", (Ficha Nº 1026/81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevieo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 19449 May 23- v May 25

DE DECIMOCTAVO TURNO
JULIO CALLORDA FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Francisco Carlos Callorda Legrand y María Irene Pippo Izuibejerez contra MABEL LILIAN IRRUTE GOMEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha 925/989) se hace saber que el día 15 de junio de 1990 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Julio Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien:
Unidad de propiedad horizontal empadronado con el Nº 17.554/006, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, señalada con el Nº 006 en el plano del agrimensor Roberto Carril, de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/7/75 con el Nº 78.221, según el cual se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 18 centímetros, consta de un área de 39 metros 73 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio descubierto O y del patio cubierto E.
El edificio del cual forma parte la Unidad descripta fue construido según permiso de construcción Nº 3446 de fecha 9/8/47, e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, conforme a la ley 14.261.
Dicho edificio se levanta en el terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 17.554, que según plano mencionado consta de un área de 269 metros 86 decímetros, con 10 metros 34 centímetros de frente al S.E. a la calle Nueva Palmira, entre las de Justicia y República, distando su punto medio 32 metros 43 centímetros de la esquina formada con la última nombrada.
Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en ese acto, al 20% (veinte por ciento) de la misma, debiendo continuarse al remate si se negare a hacerlo; 2) Los gastos y honorarios de escrituración así como certificados, impuestos que la ley ponga de su cargo, serán de cargo del comprador, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.66% del precio de remate y será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.22% del precio; 3) Que los antecedentes del bien relacionado se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Zabala 1367 piso 4).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 45.500,00 5/pub 19745 May 23- v May 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 17- v May 31

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
OSCAR DEL HORNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MORALES W. ELBIO y SILVINA MORALES, "Por sus hijos Menores", (Ficha 66/980), se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1990, desde las 17:00 horas, en Florencio Sánchez 672, Canelones, el martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación, 1 motocicleta marca "BSA", de 350 cc.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acta y en efectivo el 30% de la oferta como seña y el 15,65% por Comisión e Impuestos Nacionales y Departamentales y todo lo demás que la Ley pone a su cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 16 de mayo de 1990. - Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.300,00 3/pub 19690 May 22- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
DANUBIO WALTER SOSA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE CERRO LARGO c/a CARABALLO, JUAN ADAIL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 213/989), se hace saber que el día 13 de junio a las 15:00 horas en el Local de Feria "El Repecho", sito en la Décima Sección de Cerro Largo, se rematará a cargo del martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010, lo siguiente: 11 vacunos holando, consistente en 6 terneros y 5 vaquillonas de marca; 100 lanares consistente en ovejas 60, borregas 30 y corderos 10 y 3 equinos machos, 1 de pelo Moro, 1 de pelo Tordillo y otro de pelo Bayo. - Melo, 16 de abril de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actario Adjunto.
20) N$ 7.350,00 3/pub 19397 May 22- v May 24

DE SEGUNDO TURNO
MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FISCO, BATLLE GARCIA y otros c/ a DESCONOCIDOS, "Infracción Aduanera", (Ficha 26/988), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1990 a las 16:00 horas en el local de la Comisaría de la Tercera Sección de Cerro Largo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, mat. Nº 2980, R.U.C. 030035870011, un automóvil Dodge, modelo 1974 sedán dos puertas, con Nº de motor 18436572, en regular estado de conservación, sin base y al mejor postor. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador. - Río Branco, 26 de abril de 1990. Dra. Ma. Cristina García Gómez, Juez de Paz.
20) N$ 7.350,00 3/pub 19398 May 22- v May 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, en autos Fisco, Luis A. Díaz c./ EVA PEDERNERA y Otro "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha Ad/16/89), el día 23 de mayo próximo a la hora 17 en el Salón de calle Daymán casi D. Baqué, el Martillero Camacho, rematará la mercadería incautada, al contado y al mejor postor, sobre la base e las 2/3 partes de su valor comercial (fs. 19 a 21v.).
Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta más la comisión del Martillero e impuestos legales (15,30%): que la parte vendedora abonará por comisión e IVA el 1,22%. - Colonia, mayo 8 de 1990. - Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.350,00 20/pub 19359 May 22- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PRIMER TURNO
RODOLFO SABALSAGARAY

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "Andrioli Vidal, Félix Miguel y otros c./ ANDRIOLI VIDAL, FRANCISCO A. y otros - Partición Judicial" (Fa. 76/87/A), se hace saber que el día 31 de mayo de 1990 a la hora 15:00, ante las puertas de este Juzgado, sito en Lavalleja 381, se procederá por intermedio del Rematador Rodolfo Sabalsagaray, R.U.C 210716280019, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados ambos en Carmelo, empadronadas con el Nº 2350 m/á:
a) El lote 1: Con una superficie de 3365, 16 mts. con 11,35 mts. de frente al oeste a Avda. Italia (Base: N$ 3.600.000); b) el lote 2: con una superficie de 2527,11 mts. con 19,35 mts. de frente al Oeste a Avda. Italia base: 2:800.000,00).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. - Carmelo, 25 de abril de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.250,00 5/pub 19583 May 22- v May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO
RUBER A. BRITO

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "Faliu Basilio Nicolás c./ SANCHEZ PEDRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 132/C/984), hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a la hora 14:00, ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 1027 (Nueva Palmira), por intermedio del martillero Ruber A. Brito, matrícula Nº 1902, R.U.C. 040058280013, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, N$ 120.000,00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble integrado por: Dos solares baldíos con las mejoras que le acceden, padrones Nos. 2479 y 2255, ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, manzana Nº 472, señalados con los Nos. 9 y 10 en el plano de mensura del Agr. Nelson E. Galmarini de agosto de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3674, el 27 de enero de 1959, y tienen una superficie de 2253 mts. 75 dms. cada uno.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y

gastos que la ley pone de su cargo.
2) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta Sede para ser examinado por los interesados y que no obra agregado el plano de mensura citado en el mismo. - Nueva Palmira, 2 de abril de 1990. - Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.

20) N$ 17.500,00 5/pub 18384 May 22- v May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SALVADOR LTAIF

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, de Primer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra SASTRE ARAMBURU, TOMAS EUSEBIO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 95/982), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1990, a las 15 horas en calle Dr. Morquio Nº 582 entre Manuel Oribe y Zorrilla de San Martín de esta ciudad, el martillero Sr. Salvador Ltaif, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo y mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial de Durazno, paraje Sauce del Yí, padrones Nos. 5145 y 9328, señalados respectivamente con los números "uno" y "dos" en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Luis Hugo Apolo de febrero de 1979, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3766, el 7 de marzo de 1979, cuya superficie es la siguiente: fracción "uno", padrón 5145, 31 hectáreas 8709 metros 96 decímetros; fracción "dos", padrón 9328, 51 hectáreas 6322 metros 65 decímetros. Una fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la Décima Seccion Judicial de Durazno, Paraje Sauce del Yí, padrón Nº 3491, la que según título y plano del Agr. Carlos María González de 15.8.40, inscripto con el Nº 82 en la Oficina Técnica de empadronamiento de Florida el 17.8.40, la que posee una superficie de 27 hectáreas 3016 metros. Una fracción de campo, ubicada en la Décima Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 5531, con una superficie de 106 hectáreas 227 metros 80 decímetros, según plano del Agr. Diego Raúl Adama de 20.3.956, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 694 el 2.4.956.
Se previene: 1) Que los padrones se rematarán por separado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada. 3) Que el saldo de precio se actualizará dese la fecha de realizado el remate. 4) Que será de cargo el comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. 5) Que la comisión de l rematador más IVA será de cargo del comprador y ejecutado, como corresponda. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. - Durazno, 16 de mayo de 1990. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

20) N$ 36.750,00 5/pub 19797 May 23- v May 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAUL RAMADE

JUDICIAL

EDICTO. - Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Real Del Uruguay c/ DIAZ SILVA IGNACIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 128/1984), se hace saber que el día 26 de junio de 1990, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Rául Ramade RUC 120009760017, mat. 955, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 3.029, antes 371 en mayor área, señalado como solar uno "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1.260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros 70 decímetros que se deslinda así; 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avenida 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela, 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano, 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1269 y 1268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón 654.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador e impuestos; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados en la Actuaria de este Juzgado. - Ciudad de Young, 11 de mayo de 1990. - Griselda Culela Masden, Actuaria.

20) N$ 29.750,00 5/pub 19474 May 21- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - YOUNG

VALENTIN BEREZAN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young encargado, debidamente comisionado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A 253/1982), se hace saber que el día seis de junio de 1990 a las 14 horas, en ruta General Artigas al lado de Parador La Proa, el martillero Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, rematará sin base y al mejor postor: 1) Una sembradora J. Deere Mod. B2464, de 24 discos dobles, con cajones adicionales para fertilizante y semillas finas, rodado neumático; 2) Un Tractor CASE Mod. 930, Serie Nº 8318307, Rod. neumático 15p.34 y 7.50p18, con motor Diesel de 6 cilindros Nº 2176493, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de control remoto y cabina; 3) Una sembradora Sureña, para maís, sorgo y girasol de cinco surcos con cajones fertilizadores, rodado neumático de tiro.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de hacerle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del Rematador, IVA e impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Young, mayo 7 de 1990. - Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 11.550,00 3/pub 19358 May 22- v May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS UMPIERREZ CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "García Hernández María T. contra SENA PRIETO, JBOVAR FRANCISCO. Medidas Cautelares" (Ficha 83/989) se hace saber que al día 15 de mayo de 1990 a las 15 horas en el hall de esta sede se rematará por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido de la señora Alguacil y la señorita actuaria los derechos de promitente comprador y la propiedad de las mejoras del terreno ubicado en Barrio Arrarte, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón 4323, y consta de una superficie de 244 metros 50 decímetros, el mismo saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 3:000.000,00).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20% de la misma;
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos que asciendan al 6,66%.
3) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador que asciende al 1.22%.
4) que el saldo deberá abonarse a los treinta días.
5) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede para los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 25 de abril de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 5/pub 18387 May 22- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

RICARDO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada por resolución 2909-29/3/90 en autos: "De Souza Rocha, Clavero c./ MACHADO ACOSTA, WINSTON RENIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 837/84), se hace saber que el día 18 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en el Local de Remates "Ricardo Sosa", call e 19 de abril de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes de la sociedad conyugal, los que se encuentran en el local de Remate "Ricardo Sosa", encontrándose los autos de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada.
2) Que la comisión, I.V.A. e impuestos Municipal será de cargo del adquirente.
3) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado que se encuentran. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Castillos, tres de mayo de mil novecientos noventa. - Se deja constancia que el remate de los bienes muebles embargados se hará con la base de las dos terceras partes de su tasación. - Dr. Esc. Carlos F. Fielitz. Juez de Paz.

20) N$ 7.000,00 10/pub 19001 May 15- v May 29

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos Núñez Martínez, Luis c./ INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA "Laboral" (Ficha Nº 9/88), hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 14.30 horas en el Barrio Belvedere depósito del Sr. Pérez Machado por intermedio del martillero Roberto Bruno Mat. 2087 se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$ 1.800 (dólares americanos) una máquina de télex con capacidad de transmitir y recibir telecomunicaciones marca Siemens Nº FNRBCI 106716 de origen alemán modelo T 1000.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto en efectivo y en dólares, así como la comisión del rematador o impuestos. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones que sello y firmo en la ciudad de Rocha a 8 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 9.450,00 3/pub 19369 May 22- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

CARLOS UMPIERREZ

EDICTO. - La señora Juez de Paz (Subrogante de la Cuarta Sección Judicial de Rocha) por comisión del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso en los autos caratulados: "Sum Ricardo contra MARCOS FERNANDO ALMADA OLIVERA. Ejecución prenda" (Ficha C. 1001/988) hace saber que el día 24 de mayo próximo a las 15 horas frente a la Comisaría Local ubicada en la calle Núñez y Ferrer de esta ciudad, el martillero señor Carlos Umpiérrez procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del automóvil Goliath, triciclo furgón modelo Goliath, matrícula 515.755.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo, al serle aceptada y el saldo, una vez finalizado el remate; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del rematador. - Castillos, 5 de abril de 1990. - Fanny Canessa, Juez de Paz (Interina).

20) N$ 9.450,00 3/pub 18386 May 22- v May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

LEWIS ROCHON SARUTTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Fisco, Sánchez, Roque y otros c./ CACERES APLANALP, ELBIO EDUARDO - Presunta Infracción Aduanera" (Letra E, Ficha 156/89), se hace saber al público que el día 24 de mayo a la hora 16:00 y en las puertas del juzgado (calle 33, Orientales esquina Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte procederá a la venta en remate público al contado y con la base de N$ 600.000,00 una moto "Yamaha" DT 180.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que el bien a rematarse se halla depositado en la Aduana de Salto y se venderá en el estado de conservación que se encuentre.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, IVA e impuestos municipales y nacionales.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19576 May 22- v May 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ALFARO PORTELA RAMOS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ JOAO VICENTE GOULART FONTELLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1457/982), se hace saber que el día 31 de mayo de 1990, a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don Alfaro Portela Ramos, Mat. Nº 3637, R.U.C. 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por le Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 30.981.904 de (1) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 367, de una superficie de 15Hás. 2.470mts. según títulos Ruta Nº 39 Maldonado a San Carlos.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A., y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuantra en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 18 de abril de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 5/pub 19392 May 22- v May 28

DE PRIMER TURNO
ALFARO PORTELA RAMOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/Joa o Vicente Goulart Fontella -Juicio Ejecutivo, Ficha A. Nº 1457/982, se hace saber que el día 31 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don Alfaro Portela Ramos, matrícula Nº 3637, RUC. 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 30.981.904 de (1) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 367, de una superficie de 15 Hás. 2.470 mts. según títulos Ruta Nº 39 Maldonado a San Carlos (Ent. según títulos Vale).

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 18 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgao, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 5/pub 19274 May 17- v May 24

ARTIGAS SILVA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Franklin Wilson Rivero de Mattos y otra- Ejecución de Prenda e Hipoteca, Ficha A. Nº 207/984, se hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don artigas Silva (mat. 2923), RUC 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un solar terreno, ubicado en paraje "Balneario Iporá", señalado con el Nº 28 de la manzana Nº 6 antes manzana F, empadronado actualmente con el Nº 130, antes Nº 1081 y 111 en mayor área 14 sección judicial del Depto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 376 mts. 96 dcms. según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ildefonso P. Estevés, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2819 el día 25/2/975. Una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 654, empadronada con el Nº 7339 (antes 88 y 3246), compuesta de una superficie de 18 Hás 4321 mts. 68 dcms. cds. según plano del Agri. Raúl Capetta de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4392 el 25/11/971. Se previene 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma; 2º Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3ero. Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 20 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

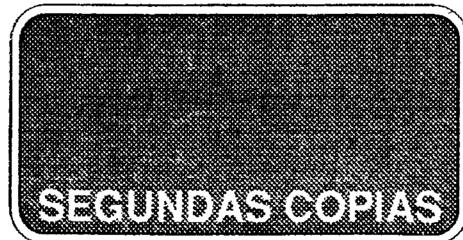
20) N$ 28.000,00 5/pub 19275 May 17- v May 24

ARTIGAS SILVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FRANKLIN WILSON RIVERO de MATTOS y otra, "Ejecución de Prendas e Hipoteca", (Ficha A/207/984), se hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Artigas Silva Mat. 2923, R.U.C. 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, ubicado en paraje "Balneario Iporá", señalado con el Nº 28 de la manzana Nº 6 antes manzana F, empadronado actualmente con el Nº 130, antes Nº 1081 y 111 en mayor área Decimacuarta Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 376mts. 96dcms. cuadrados según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2819 el día 25/2/975, Una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 654, empadronada con el Nº 7339 (antes 88 y 3246), compuesta de una superficie de 18 Hás. 4321mts. 68dcms. cuadrados según plano del Agrim. Raúl Cappetta de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4392 el 25/11/971.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá obrar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e I.V.A. y lo impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 20 de abril de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 19393 May 22- v May 28



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: CELINA ELVIRA ROMAN, NORA MAGDALENA y GABRIEL MELITON BICA ROMAN. "Segundas Copias". (Ficha V Nº 151 año 1989", se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1966 ante el Esc. Carlos María Rivas cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 52 al folio 150 vuelto del libro 616, por la que Asdrúbal Bica casado con Celina Román adquirió de La Uruguaya S. A. Compañía Nacional de Seguros, el solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 141.654, señalad número 7 del plano del agrimensor Bernardino Silva, del 19 de marzo de 1928, aprobado por el Municipio el 9 de julio de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de setiembre de 1928; con una superficie de 677 metros 11 decímetros, que lindan 18,60 de frente a la calle Veracierto al Noreste, igual medida al Oeste de frente a la calle Timoteo Aparicio y una línea curva que mide 20,89 y une ambas calles formando esquina; 20,79 al Sur con el solar 8 y 20,79 al Sureste con solar 6, todos del mismo plano. Las construciones existentes fueron realizadas por dicho señor a su costo y cargo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dos días del mes de mayo de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 52.500,00 10/pub 19518 May 22- v Jun 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziato, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 23- v Jun 05

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FRANCISCO CABAN y RENEE JUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes compraron a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms.. y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ZULMA ELENA, TERESA NORMA y PERLA RAMONA GONÇALVEZ RUIZ. "Segunda copia" (Ficha V D. 29/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron las comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo el día 11 de octubre de 1961 autorizara la escribana Ana María Martirena Silva por la cual los esposos Leopoldina García Lagos y Schubert Omar Castelli Malatesta vendieron a María Elena Ruiz el inmueble de Montevideo empadronado

con el Nº 33.717, señalado como fracción seis A del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro archivado en la Dirección de Topografía el 10 de enero de 1931 según el cual tiene una superficie de 340 metros 89 decímetros con metros 13,38 de frente al Este a la calle Provincias Vascongadas 1459.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 832 al folio 371 del libro 552.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Daniel Vigo Paz. Actuario.
21) N$ 42.000,00 10/pub 19221 May 16- v May 30

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el74 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER ECHEVERRIA (Ficha VB 78/989) solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios autorizada por la escribana Rosa Iris Gutiérrez Burone el 14 de febrero de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 679 al folio 714 del libro 795 por la cual Jorge Rosso Echeverría cedió los derechos hereditarios en la sucesión de Lorenzo Rosso Violante a María Esther Echeverría de Rosso.
En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a deducirlas dentro del término de treinta días. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 24.500,00 10/pub 19743 May 23- v Jun 05

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLANO, (Ficha D/616/990), solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 30 días bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D. 616/90), se presentaron VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLAN, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada en Montevideo el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino, por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261 mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, Libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 21- v Jun 01

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.
21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada ante el Escribano Enrique D. Ballestrino el día 8 de julio de 1986, cuya hijuela expedida para la compareciente fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 711 al folio 1002 Libro 4 el 17 de julio de 1986. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro el término deas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, mayo 2 de 1990. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 24.500,00 10/pub 19355 May 22- v Jun 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: BALSARINI AMONINI, ANTONIO EUSEBIO "Sol. de Segunda Copia" (Ficha 343/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Canelones, el 24 de agosto de 1949, ante el Esc. Hugo Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1389, folio 655, el 1º de setiembre siguiente, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Luis M. Baumgartner en representación legal de la sucesión de Antonio Incalzi enajenó por el título expresado y el modo tradición, libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Eusebio Balsarini, casado con Doña Dolores Garín, y éste compró los siguientes bienes inmuebles, en común, proindiviso y por partes iguales con don Alfredo Hernández, a saber: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la Villa de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 1667, plano Agr. Julio J. Casaravilla de agosto de 1947, inscripto con el Nº 102, en la Of. Deptal. de Catastro el 9 de mayo de 1949, señalada con el Nº 1, con superficie de 614 metros 78 decímetros que lindan: Norte, 18,70 metros calle B; Este, 38,90 metros Carlos Barindelli; Sur, 13 metros padrón 1831; y Oeste, 38,70 metros Belarmino Porto. II) Otra fracción sita en la misma Villa, contigua a la anterior, señalada con el Nº 2 en el plano precitado, padrón 1831, superficie 2080 metros que linda: Norte, fracción anterior y Belarmino Porto en 27 metros; Este, 80 metros Rosa M. de Restahinoch; Sur, 25 metros calle Pública; y Oeste, 79,95 metros Roberto Larrañaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Canelones, abril 20 de 1990. - Dr. Ricardo Santana, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 59.500,00 10/pub 18907 May 17- v May 31

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede, se han presentado MARIA JESUS DELIA DELL'OCA SALA y JOSE PABLO MARIA DELL'OCA SALA (Ficha V. Nº 1/989) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que a continuación se detalla:
En escritura de Partición que lleva el Nº 11, autorizada por el Esc. Walter Pardías el 31 de marzo de 1967 en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones y relativa a los bienes quedados al fallecimiento de Delia Eulogia Calandria Perdomo de Sala, se les adjudicó a José Pablo María Dell'Oca Sala y María Jesús Delia Dell'Oca Sala, en común proindiviso y por partes iguales y mejoras, el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo con construcciones y mejoras, sita en el paraje Aguas Corrientes, zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 113 en más áreas. hoy padrón Nº 44.550, señalada como fracción B del plano del agrimensor José Luis Niederer de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.277 el 3 del mismo mes y año, con una supjerficie de 12 hectáreas 7.178 metros 68 decímetros que se deslindan así: al NO 513 metros 98 centímetros lindando con la fracción A del mismo plano; al NE 247 metros 43 centímetros servidumbre de paso en medio, confinando con parte de los padrones N.os 15.519 y 15.982; al Sureste, 514 metros 1 centímetro, lindando con la fracción C del mismo plano; y al Suroeste, 247 metros 43 centímetros, limita con parte de los padrones N.os 15.516 y 15.517.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones y Dominio de Canelones con el Nº 441, folio 171 v., del libro 2, el 11 de mayo de 1967.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a ésta, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 27 de abril de 1990. - Dr. Oscar Núñez, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 70.000,00 10/pub 18379 May 22- v Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos BARROS BARROS, BASILISIA, MARIA JULIA y ALEJANDRA "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 339/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 5 de junio de 1961 por la cual conjuntamente con Benjamín Barros Barros adquirieron la propiedad y posesión de un terreno ubicado en Cerro Largo, Primera Sección Judicial, Melo, Barrio Pérez Trío, padrón 2566, solar 12 de la manzana 240 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo

Nº 341 el 27 de setiembre de 1926, consta de 602 metros de superdicie con 14 metros de frente al Este a calle Zelmar Michelini (antes Tupambaé). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguier los trámites sin su intervención. - Melo, 14 de noviembre de 1989. - Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.

21) N$ 31.500,00 10/pub 19131 May 17- v May 31

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Neves formándose los autos caratulados: NEVES,citud de Segunda Copia" (Ficha N, Nº 7 del año 1990, solicitando se le expidiera segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 26 de junio de 1968, otorgada por Dorvalina Rodríguez Cardozo, soltera, y Beatriz Neves Affonso, soltera, por la cual aquella enajenó a ésta, por compraventa y tradición, la nuda propiedad de una fracción de campo, construcciones y anexos, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Sauce y Sarandí, empadronada en mayor área con el Nº 614, hoy padrón individual Nº 614, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de jumio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 800 el 20 de junio del mismo año, con un área según títulos de 526 hectáreas 8.934 metros y según el plano referido consta de 534 hectáreas 4.049 metros y limita: al Noroeste, recta de 2.727 metros 18 centímetros con el lote A del mismo plano; al Noreste, el Arroyo Sarandí; al Sur y Sureste, tres rectas de 736 metros 10 centímetros, 1.342 metros 20 centímetros y 29 metros 50 centímetros con Ema Rodríguez de Affonso; y al Suroeste, una recta de 1.741 metros 83 centímetros con Adyles Rotta Rodríguez de Saravia. La vendedora se reservó el usufructo por toda su vida. De dicha escritura matriz fue expedida primera copia para la compradora por el citado Escribano el día 26 de junio de 1968, la que fue inscripta el día 5 de julio de 1968 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 795 al folio 389 de dicho año, no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Melo, abril 20 de 1990, Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 66.500,00 10/pub 19130 May 17- v May 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, en los autos caratulados ESTEFAN CARLOS y SUSANA "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B-190/89), se hace saber que se solicita la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 12/4/58 por el Escribano Alberto Abraham en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 122, folio 88 v., del Libro I en la cual Julio César, Moisés y René Estefan Pérez, enajenaron a favor del Carlos y Susana Estefan Pérez por título compraventa y modo tradición el inmueble padrón 1238 de esta ciudad, zona urbana, que según plano del Agrimensor A. Hiriart de noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 2791 el día 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4009 metros, 50 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Inés Durán entre las calles Piedras e Independencia, al Este calle Piedras, al Sur, lindando con parte de los padrones 1239 y 1237 y al Oeste con calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Trinidad, 6 de marzo de 1990. - Dra. Julia Domínguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 18909 May 17- v May 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: FAJIAN MONANCILLO, OLGA RAMONA. "Segunda copia" (Ficha Nº 625, año 1987) se presentó Olga Ramona Fajin Monancillo solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de un terreno con las construcciones y mejoras que contiene, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida y que según surge de la copia simple de la escritura de compra venta que el día 12 de enero de 1966 autorizó el escribano Abel G. Domínguez compró a los esposos Gregorio Fernández Britos y Juana Munisch, y que dicho terreno está empadronado con el Nº 259 suburbano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 30 de noviembre de 1989. - Dra, María Esther Figueira, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

21) N$ 35.000,00 10/pub 15679 May 23- v Jun 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ZADIK, MARIANA y otra - Segundas Copias" (Fa. 296/89), se presentaron Mariana Zadik y Doris Gabriela Less Stern, solicitando expedición de Segunda copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo A. Macció, el día 7 de setiembre de 1951 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 17, zona urbana, empadronada en m/á. con el Nº 301, antes con el Nº 1684, señalada con el Nº 2100, en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán de julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 123 el día 20 del citado mes y año, en la Inspección Técnica Municipal en igual fecha con el Nº 518, compuesta de 209 mts. de lindan así: Sur nueve metros 50 cms. da frente a la calle Uruguay; Este 22 mts. lote Nº 3 de Arnoldo pedro Fontes; Norte 9 mts. 50 cms. más propiedad de doña Ema Larrechea de Burmester y Oeste 22 mts. el lote Nº 1 del mismo plano de Nazareno Camilo Tanoni. La Primera Copia fue inscripta en el REgistro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 741, folio 427 el 15 de setiembre de 1951.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

21) N$ 52.500.00 10/pub 18929 May 17- v May 31

DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos: MOLLER LEAL JORGE MARIA. "Segundas copias". (Fa. 60/90), se presentó Jorge María Moller Leal solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo Macció el día 12 de diciembre de 1942 del inmueble: fracción de campo de pastoreo sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el Nº 1256 señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. D. Lucey de fecha 20 de diciembre de 1892, compuesto de una superficie de 153 hás. 8550 mts. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 791 al Fº 461 del Lº 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18930 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: "GONZALEZ BENITEZ FELIPE - Segunda Copia de Hijuela" (Fa. 116/90), se presentó el señor Felipe González Benítez solicitando expedición de Segunda Copia de La Hijuela expedida por el Escribano Actuario Atilio D'Angelo cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 545, al folio 303 del Libro 1944 con fecha 17 de octubre de 1944, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 5, comprendida en los padrones 2718 y 1809, de una superficie de 9 Hás. 3654 mts., lindando al Noroeste con Juana González y Catalina Gallino de Olarreaga; al Norte con Francisca Benítez de González; al Este camino de Salto a Rivera; al Sur Nicolás González, al Suroeste Alejandro Llobet y María Benítez de González, y al Noroeste con Juana González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de abril de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18931 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno interina de Salto recaída en autos CHIHIGAIN DEFOSSE ANTONIETA. "Segundas Copias" (Fa. 17/90), se presentó la Sra. Antonieta Chihigain Defosse solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Raúl Cazabán Goncalvez con fecha 11 de julio de 1966 del inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la manzana catastral Nº 20 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 371 con una superficie de 355 mts. 600 mts.) con frente a calle Uruguay, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 849 al Fº 504 del Lº 1966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de marzo de 1990. - Dra. Sylvia De Camilli, Juez Interina.

21) N$ 31.500,00 10/pub 19580 May 22- v Jun 04

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margot y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 26 de abril de 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERROMAR LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11- v May 25

BARCELONA S.R.L.

Socios: Susana Rodríguez Laborde, Jorge Baruj Junio y Pascual Levert.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1385 al folio 5662 v. del libro Nº 3 de fecha 4/12/989.
Plazo de Contrato: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 660.000.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación de farmacia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10354 May 21- v Jun 01

MIRAMONTES HERMANOS S.R.L.
Modificación Sociedad

Partir: 30.4.89.
Cesó actividad laboral HORIZONTE RICARDO MIRAMONTES FREDA.
Partir: 1º.5.1989- Unico Administrador sociedad: Hugo Américo Miramontes Freda. Por documento 19.2.1990. Inscripto Nº 211, Fº 777 Lº 1 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15571 May 23- v Jun 05

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 23- v Jun 05

MARIA REGINA LTDA.

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: MARIA INDRA de GüNTNER. "Medidas cautelares" (Ficha V. 1133/988) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María Indra de Güntner designándose curador propietario a Rita Erlinda Bradner.
Y a los solos efectos legales se realizan estos procedimientos. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
22) N$ 14.000,00 10/pub 16892 May 17- v May 31

LAS CARABELAS LTDA

Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: Nº 200
Fecha: 9/3/89.
Folio: Nº 763vto.
Libro 2 de contrato.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 22- v Jun 04

ARAMAYA LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 23- v Jun 05

JASPE LTDA.
CESION y MODIFICACIONES

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24

RUEDAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 615, folio 2330 v. libro 3.
Cedente: Pablo Berrutti Olmedo a
Cesionario: RAUL FERNANDEZ RONDONI (25 cuotas).
22) N$ 32.000,00 10/pub 18333 May 22- v Jun 04

SERVIPANDO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 agosto 1989.
Inscripción: Nº 34, folio 152/54 el 29 marzo 1990. Registro comercio Canelones.
Cedente: Hermógenes Corbo a
Cesionario: WILLIAMS ARRIGHETTI (15 cuotas).
Cedente: Sergio Seguezza a
Cesionarios: WILLIAMS ARRIGHETTI y Washington Torres (14 cuotas).
Administración: Williams Arrighetti exclusivamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18335 May 22- v Jun 04

EXTRA DIVARIUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 julio 1989.
Cedente: FERNANDO CARLEVARO CASTRO.
Cesionarios: I) FRANCISCO WASHINGTON GARCIA OTERO (9 cuotas). - Inscripción: Nº 235, folio 874, libro 3.
II) HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (3 cuotas). - Inscripción: Nº 236, folio 877, libro 3.
III) EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI (6 cuotas). - Inscripción: Nº 237, folio 880, libro 3.
IV) ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO (21 cuotas).
Inscripción: Nº 238 Fº 883 Lº 3.
V) ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (1 cuota). - Inscripción: Nº 239, folio 886, libro 3.
22) N$ 96.000,00 10/pub 18336 May 22- v Jun 04

TRANSCOLETA S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1989.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José Nº 60, folio 246, Libro 19.
Socios: TOMAS ALBERTO SOSA CURBELO y MARIA ALICIA CAMEJO OTHEGUY.
Objeto: Tala y corte de árboles y transporte de la leña.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Domicilio: Sexta Sección Judicial del Depto. de San José.
Capital: N$ 700.000 por partes iguales.
Administración: Tomás Alberto Sosa Curbelo exclusivamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18396 May 22- v Jun 04

FRANCARDIS LTDA.

Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 17- v May 31

FIESTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24

TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas

Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24

ALGUS LIMITADA

Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24

CONI LTDA.

Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a Helena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18647 May 10- v May 24

SADI S.R.L.

Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: de Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 17- v May 31

ESLASTRE S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO

Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benitez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24

SABEN LTDA.

Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25

FARMACIA DEL PUERTO
OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.000,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25

LUCAR LIMITADA

Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar, exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25

PROVIMAR LTDA.

I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.

II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.

Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25

BATRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.
Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25

FERMAS LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25

JUMEDEPA S. R. L.

Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS.Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25

MARLI S. R.L.

Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25

LOS PASOS LTDA.

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28

STUDIO 17 LTDA.

Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 23- v Jun 05

NATASHA LTDA.

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28

METALOCK (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28

DISEÑOS DE MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28

SURE WASH LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28

GUADALUPE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28

CREDICAR SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28

TRUCK LTDA.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28

AMAVI S.R.L.
Modificación y Cesión de Cuota

Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.
Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28

TECNICOS ORTOPEDICOS S.R.L.- CESION DE COUTAS

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 65, Fº 234, Lº 2 de Contratos.
Cedente: NORMA ELIZABETH MIRANDA ORTIZ.
Cesionarios: Jorge Luis Bado G uerrero, Ricardo Catalurda de San Vicente, Hugo Carlos Rehermann Capurro.

22) N$ 48.000,00 10/pub 18977 May 15- v May 29

MARA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ ISABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 23- v Jun 05

<CENT>LEM S.R.L.

Cesiones de Cuotas

Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 15- v May 29

RYLEO LIMITADA

INSCRIPCION N. 331 F. 1220 Vto. L.1
Contrato: 29/03/89
Integrantes Leonel Rivero Coda
Daniela Rivero Coda
Objeto Comercialización Productos cárnicos y chacinería
Plazo 2 años prorrogable
Capital N$ 600.000
Administración indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19043 May 15- v May 29

BOGA BOGA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de junio 1989.
Inscripción: Nº 1543 Fo. 5996 v. Lo. 1 el 14/11/89.
Cedente: ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Cesionaria: Miren Maite Basterrechea Barandiaran.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19053 May 15- v May 29

RAMOS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1677 fo. 6355 Lo. 2 Contratos.
Socios: RAFAEL RAMOS GUTIERREZ, CELIA MASSON, EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON.
Objeto: Productora, corretaje y asesoramiento de Seguros, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente, anualidades.
Administración: Eduardo Enrique Ramos Masson.
Capital: N$ 504.000.00.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19083 May 15- v May 29

RAMSU S.R.L.

Contrato: 14/5/87.
Inscripción: Nº 554 Fo. 2073 v. Lo. 1.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ y FRANCISCO RAMOS.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogables.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19102 May 15- v May 29

NUEVO SAN FRANCISCO LTDA.

Contrato: 7 agosto 1989. Registro: Nº 1177, folio 4557, libro 1.
Socios: ALEJANDRO VIDAL LACRETTA y ALVARO GOMEZ AUNCHAYNA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: Bar y Restaurante.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19152 May 16- v May 30

ALCA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9/8/89.
Inscripción: Nº 1416 Fº 5772 v Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLARA HENDEL.
Cesionarios: Alberto Cattan Levy y Luis Uriel Cattan Hendel.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19195 May 16- v May 30

LOS TRES HERMANOS S. R. L.

Contrato: 2/1º/80.
Inscripción: Nº 577, Fº 2166 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA PAZ MISA y ANGEL PAZ MISA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería venta de productos porcinos, aves y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Millán 1747.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19200 May 16- v May 30

CARNIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/9/87.
Inscripción: Nº 135, folio 489 v., libro 1, 1988.
Cedentes: Ricardo Simak.
Cesionario: JUAN RUBEN CAÑELLAS.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19240 May 17- v May 31

CASHMIRTEJ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 1674, folio 649 v., Libro 1 de Contratos.
MARIA ELCIRA COLOMBO cede a María del Carmen Varela Villar la totalidad de las cuotas sociales.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19243 May 17- v May 31

EDUARDO M. BALDASSINI S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Socios: JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI y EDUARDO MARIA BALDASSINI MORI.
Inscripción: Nº 25, FOLIOS 101 A 104, Lº I, 8 de junio de 1989.
Objeto: Arrendamiento de vehículos y representaciones y ventas en general.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Eduardo María Baldassini Mori.

22) N$ 64.000,00 10/pub 19277 May 17- v May 31

MERCADITO ARTIGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 18 folios 71, 74, Lº1 16 mayo de 1989.
Cedente: DANIEL NAZARENO MONETTA COLINET.
Cesionario: Carlos Omar Curbelo Dotti.
Cuotas cedidas: 45.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19279 May 17- v May 31

IMPRESORA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Gustavo Estrella Gatti.
Cesionaria: ELSA VIGLIETTI MUGICA.
Documento: 5/7/989.
Inscripción: Nº 1123, folio 4350, vto., libro Nº 1.
Administración: indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19349 May 17- v May 31

LUCERO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Cedente: Franklin Wiston Diaz Morales a
Cesionario: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 25 CUOTAS.
Cedente: Elizabeth Berenice Effa Píriz a:
Cesionarios: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 22 cuotas y DANIEL CESAR EFFA PIRIZ, 3 cuotas.
Fecha: 2 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 1004, folio 3767 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
Administración: Elizabeth Berenice Effa y Eduardo Esteban Effa, conjuntamente.
corresponden a: Elizabeth Effa: 50 cuotas; a Eduardo Effa: 47 cuotas y a Daniel Effa: 3 cuotas.

22) N$ 80.000,00 10/pub 19351 May 17- v May 31

NATALIE S.R.L.

Fecha de contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1663 fo. 6448 Lo. 9.
Socios: ELENA ANGELICA FERNANDEZ GARCIA, GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de vestimenta.
Administración: Elena Fernandez.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19442 May 17- v May 31

REDES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1/10/88.
Inscripción: 9/11/88, Nº 1660, folio 6437 vto., Libro 3.
Cedente/s: RODOLFO SCHAICH FORTEZA y ANA MARIA VIDAL.
Cesionario/s: Ana Schaich Vidal, Ricardo Schaich Vidal, Rodolfo Schaich Vidal y María Noel Schaich Vidal.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19443 May 17- v May 31

ART S.R.L.- Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 26/12/89.
Registro: Nº 300 Fº 1115 Lº 3.
Cedente: JUAN MORATORIO
Cesionarios: Juan Malet, Rafael Parodi.
Modificación: Cualquier socio ceder cuota en cualquier momento.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19460 May 21- v Jun 01

MACHADO LAGES S.R.L.

Contrato: 6/3/1989.
Inscripción: Nº 237, folio 900 vto., Libro 3.
Socios: TABARE MACHADO LAGES GAMBA y MARIA EUGENIA PATRONI.
Objeto: Supermercados, almacén de comestibles y bebidas fermentadas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00, divisible en acciones de N$ 7.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Tabaré Machado Lages Gamba.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19498 May 21- v Jun 01

APOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 17.05.83.
Inscripción: 9/4/84, Nº 346, folios 1300, libro 1.
JOSE PACHON NIETO, ENRIQUE PACHON NIETO y NORBERTO VEIGA LOPEZ cedieron a Manuel López Rial, José López Rial y Antonio Rodríguez Domínguez.
Administración: Indistinta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19508 May 21- v Jun 01

"GASTON ARIMON Y CIA. LIMITADA"

Contrato: 20 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 712 Fº 2710 Lº 3.

Socios: MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE, ALVARO CASTRO MARTINEZ y CELIA ANGELA TAGLIABUE.
Objeto: Distribución de productos de farmacia, venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19517 May 21- v Jun 01

TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 5/7/89. Inscripto 17/7/89, Nº 665, folio 2524, libro 3.
Capital N$ 504.000,00 partes iguales.
Socios: JORGE ESTEVEZ ACOSTA, ADAL NUÑEZ ROLIN, MIGUEL APOLLONIA URGOITE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Estévez Acosta.
Objeto: Transporte en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19555 May 21- v Jun 01

DALAPA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/10/89.
Registro Nº 172, folios 645/647 vto. libro 1.
Cedente: José Emilio Pazos Filloy.
Cesionarios: LUIS ALBERTO y DANIEL ANDRESOVAS BUDINAS (50 cuotas cada uno).
22) N$ 4.800,00 10/pub 19556 May 21- v Jun 01

RIOSUR LTDA.

Contrato: 7 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 969, folio 3686 v., libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ERNESTO VIERA BERTONI y ROBERTO VIERA BARRAGAN.
Objeto: Proyectos, Ambientaciones, Decoraciones y Afines.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Roberto Viera Barragán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19557 May 21- v Jun 01

MICROSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 362, folio 1357/59 vuelto, Libro 1.
Cedentes: DANIEL MUÑOZ MELGAR.
Cesionario: Vivián Márquez Rossano.
Administración y Representación: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19567 May 22- v Jun 04

COMPAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 8/8/1984.
Inscripción: Nº 15, folios 51 a 52, Libro 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: WALTER RUBEN POLONI DEPRATTI.
Cesionaria: María Leticia Poloni Rodríguez.
Administración: Celia Sofía Rodríguez Sortori y María Leticia Poloni Rodríguez indistintamente.
22) N$ 21.600,00 10/pub 19581 May 22- v Jun 04

SHORE SAILS SUDAMERICANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24/7/89.
Inscripción: Nº 1110 al Fº 4305 del L. Nº 1.
Cedente: GERARDO HUGO PETRILLO FRENCIA.
Cesionarios: José Luis Bou Verchelli y Ricardo Daniel Vocaturo Guzmán.
Cuotas cedidas: 10 cuotas a cada socio.
Modificación: Administración conjunta e indistinta por ambos socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19647 May 22- v Jun 04

COSMOR LTDA.
RECTIFICACION CESION CUOTAS

1/4/87 RICARDO MOREIRA cedió 115 cuotas a Nayr Costa.
Inscripción: Nº 195, folio 722, Libro 1, 6/3/1990.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19685 May 23- v Jun 05

MANOS S.R.L.

Contrato: 22-10-89.
Registro: Nº 1424, folio 5522 v., Libro 1.
Socios: MARCELO VICENTE OTTAVIANO PRADO. PEDRO IGNACIO RICCI LAMBERTI.
Objeto: Sercicio de estiva, limpieza, etc.
Plazo: Año prorrogable.
Capital: N$ 684.000.
Administración: Ambos.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19688 May 23- v Jun 05

COQUETE S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Registro Nº.1531, folio 5953 v., Libro 1.
Socios: HECTOR EMILIO BRIEN SOCA, ROSITA GILIA PIVOTTO MORANDO.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, materiales, artículos manufacturados, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 702.000.
Administración, representación: Héctor Emilio Brien Soca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19689 May 23- v Jun 05

DIESEL S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 614, folio 2417, Libro 1 de Contratos.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.Socios: JORGE DA LUZ y GUSTAVO OLIVERA.
Objeto: Reparación de máquinas y automotores.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Hipólito Irigoyen 2338.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19705 May 23- v Jun 05

ADMINISTRACION INMOBILIARIA POCITOS LTDA

Contrato: 1-12-89.
Inscripción: 15-12-89, No. 1518, Fº 6167 Lº. 3 Cont.
Socios: VERA FREY Y ROBERTO AHRONHEIM.
Objeto: Inmobilaria.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indis intamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19793 May 23- v Jun 05

IMPORCAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: CARLOS ALBERTO PALMA; GIAN CARLO POLI y MYM LTDA.
Cesionarios: Fernando Moliterno y Gabriela Moliterno.
Fecha cesión: 20/3/90.
Inscripción: Registro Público Comercio Nº 455 de los folios 1708 al 1710 vta. del L. 2 de Contratos.
Legajo 1629 fecha: 8 de mayo de 1990.
22) N$ 4.800,00 10/pub 19845 May 23- v Jun 05

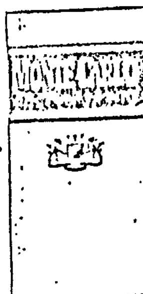
LUIS E. RAMOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 2/10/989. Registro Nº 1238 folio 5089 v., libro 3.
Cedente: Enrique Pesaj Maiche.
Cesionario: LEON PESA RAMOS.
Administración: León Pesaj o dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6:000.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19886 May 23- v Jun 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaço Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita renovar marca:

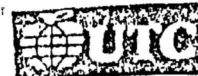


clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca:"Leyes, Decretos y Résoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



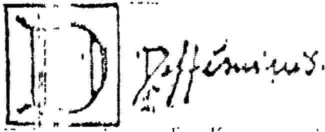
clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.090. - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:



Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.048. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18746 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.888. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18747 May 11- v May 25

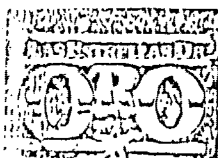
ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18749 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 14- v May 28

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRACKELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 14- v May 28

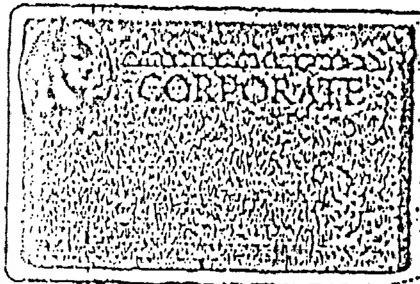
ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Stetnhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 36, 39 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 18821 May 14- v May 28

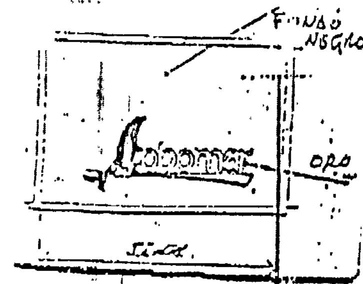
ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 15- v May 29

ACTA Nº 2.562.- Montevideo, abril 16 de 1990.- Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.141.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: DIGEPLUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 18997 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.142.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: SOLUMAG clase/s Int. 5. - Publíquesconsecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.[illegible]0,00 10/pub 18998 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.170.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Chimas Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COMANCHE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19003 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.171. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Norman Fox por, XOMED, INC. (USA), solicita marca:

Xomed-Treace

clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19004 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.172.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Big Joe Manufacturing Co. (USA) solicita marca: BIG JOE clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19005 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.173.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Nestlé del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: UN SUELDO PARA MAMA clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19006 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.193.- Montevideo, mayo 9 de 1990. María Marta Pla por Pinturería Colón S.A., solicita marca:

Pinturería COLÓN

clase/s Int. 1,2,3,4,16 y 27 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19015 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.140. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Alcides Diotti (Uruguay) solicita registro de marca NAIPES MILLONARIOS CAMPEONATO NACIONAL DE TRUCO CRIOLLO, de la clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19036 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.128. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19054 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.129.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Uruguay), solicita marca: "PALITOS", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19055 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.157.- Montevideo, mayo 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panama), Solicita marca: "ABRILAR", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19056 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.151.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. Carlos Bertoncini, solicita registro marca: "ATAHUALPA", clase/s Int. 30 y 31 int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19074 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.246. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha, BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "ANDARIEGA", clase/s Int. 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19103 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.247. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "BUEN GUSTO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19104 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.248. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "Yerbal Viejo", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19105 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.249. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "CAMPO GRANDE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19106 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACR, clase Int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6/11/89 y 23/2/90 respectivamente en Francia. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.174. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Ges SRL (Uruguay) solicita marca BELLA NOVA, clase Int. 31 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 19146 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.175. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Marant Limitada (Uruguay) solicita marca MARANT, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19147 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.240. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca

I. C. S. A.
INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A.

clases Int. 17, 25 y 27.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19148 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.241. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita FUNHOUSE, clase Int. 9.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19149 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.245. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Muro Payro, Uruguay, solicita registrar la marca ANTONIO MURO



de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19155 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.277. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Con esta fecha Univero Video Club S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 19171 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.242. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita OIDOS AUDIO SHOPPING, clases Int. 9 y 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19150 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.275. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Joely S.A. (Uruguay) solicitó marca: LE CHATEAU clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19182 May 16- v May 30

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Holanda) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.219. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Decathlon, de Francia solicitó marca

DECATHLON

, clase ints. 12, 18, 22, 25 y 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19249 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.264. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Hector Lusich, por Univirsa, Inc. de U.S.A. solicitó marca: GALAVISION, clase int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19250 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.218. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Master Card International Inc. de U.S.A. solicitó marca "GOLD MASTERCARD", clases ints. 16, 36 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19251 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.217. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Shulton Inc. de U.S.A. solicitó marca ROSE CARDIN, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19252 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.216. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay, solicitó marca: PALADAR, clases int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19253 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.215. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay solicitó marca DOñA LITA, clase int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19254 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.208. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cuerimco Ltda. (Uruguay) solicita marca YOUNG MAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19309 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.209. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19310 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.084. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca: MOSCARDI, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19315 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.085. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por BEDENCO S. A. (Uruguay), solicita marca: "URUVISION", clase/s Int. 9, 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19316 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.153. - Montevideo, mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OLVALDO RIGAMONTI S.A.C.I.A.I. (Argentina), solicita marca: "FERTINOVA", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19317 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.154. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTECARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "DE IGUAL A IGUAL", clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19318 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.122. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por TEAC CORPORATION (Japón), solicita marca:

TASCAM

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19319 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.155. - Montevideo, 8 de mayo 1990. - Guzmán González Ruiz pore Relko S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: SAKURA Clases Int. 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 17; 19; 20; 22; 24; 26; 27; 28;. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19320 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.069. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clase 39 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19330 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.064. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita renovar marca

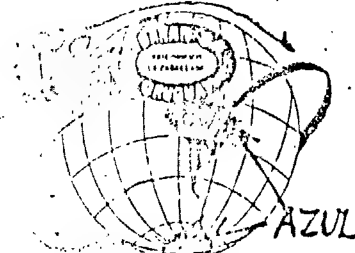


clases 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31, y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19331 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.067. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19332 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.066. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 7, 18, 20, 22 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19333 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.065. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca

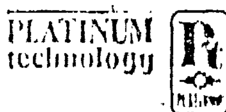


clases 1, 7, 18, 20, 22 y 31 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 19334 May 17- v May 31

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza),solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 21- v Jun 01

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Technology, Inc, (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 21- v Jun 01

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORNTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.314.- Montevideo, mayo 14 de 1990 Lorenzo Saavedra por Walter José Bonilla (Uruguay), solicita marca: "GOMERIA BONILLA", clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19464 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.210. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "ULTRACAL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19469 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.211. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TERSIF", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19470 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.212. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por MARBELLA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "MARBELLA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19471 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.213. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BLOOMBERG L.P. (Una sociedad Limitada de Delaware), (USA), solicita marca: "THE BLOOMBERG", clase/s Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19472 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.281.- Montevideo, mayo 14 de 1990. José L. Guichon, por Uveral S.A., de Uruguay, solicita marca: "TAO", clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19476 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.227. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Enrique Pesaj (Uruguay) solicita marca LUCKY, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19478 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.257. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PLASMOL, clase Int. 4 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19479 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.284. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19480 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.285. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST DO IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19481 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.286. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca CROSS TRAINING, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19482 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.287. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST TRY IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19483 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.288. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH CHALLENGE COURT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19484 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.313. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Con esta fecha Arye Ltda. (Uruguay) solicitó registro la marca UNLEADED, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19487 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.121. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca COLOR SHOP, clases Ints. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19496 May 21- v Jun 01

ACTA 237.120. - Montevideo, mayo 7, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castilolo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: HAIR SHOP Clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19497 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.244. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement (Liechtenstein) solicita marca: AUTHENTIQUE clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19588 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.272. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Guzmán González Ruiz por Alberto Rivero Casal (Uruguay), solicita renovar marca:



Clases Int. 8, 9, 10 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19589 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.273. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19590 May 22- v Jun 04

ACTA 237.220. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TENDAX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19599 May 22- v Jun 04

ACTA 237.221. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Amgen Inc. (USA) solicita marca: NEUPOGEN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19600 May 22- v Jun 04

ACTA 237.222. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita marca: HUSH PUPPIES clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19601 May 22- v Jun 04

ACTA 237.223. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Ceusa - Cerámica Urussanga S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 19 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19602 May 22- v Jun 04

ACTA 237.253. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita renovación marca:



clases INt. 1, 9. (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 19603 May 22- v Jun 04

ACTA 237.254. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: TERMALGIN clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19604 May 22- v Jun 04

ACTA 237.255. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Dalmas S. P. A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 19605 May 22- v Jun 04

ACTA 237.283. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Norman Fox por, Henri Wintermans Sigarenfabrieken B. V. (Holanda), solicita marca: CHAMBORD clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19607 May 22- v Jun 04

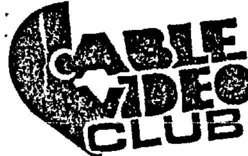
ACTA 237.256. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Dalmas S. p. A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19606 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.274. - Montevideo, mayo 11, 1990. - Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: BELCANTO clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19612 May 22- v Jun 04

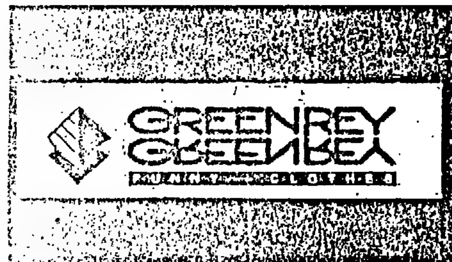
ACTA Nº 237.262. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Mirtha Sonia Lamas (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19615 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.263. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Jiki S. A. (Montevideo), solicita marca: VALDOTTICA Clasé Int. 9. - Publíquese, diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19616 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.001. - Montevideo, 30 abril 1990. - Con esta fecha Ulises Venancio Faggiani Uy solicitó Registro la marca:



de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 86.400,00 10/pub 19621 May 22- v Jun 04

ACTA 237.250. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay), solicita marca: FILA clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19630 May 22- v Jun 04

ACTA 237.279. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Oscar Bacot Slveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ASPIRINA DIRECT clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19632 May 22- v Jun 04

ACTA 237.280. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: SABO clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19633 May 22- v Jun 04

ACTA 237.321. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated, (Estados Unidos), solicita marca: PETER NORTON clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19634 May 22- v Jun 04

ACTA 237.322. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: UNERASE Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19635 May 22- v Jun 04

ACTA 237.323. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON DISK DOCTOR clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19636 May 22- v Jun 04

ACTA 237.324. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: WIPE-DISK clase: In diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19637 May 22- v Jun 04

ACTA 237.325. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: WIPEFILE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19638 May 22- v Jun 04

ACTA 237.326. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON UTILITES clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10/pub 19639 May 22- v Jun 04

ACTA 237.327. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON EDITOR clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19640 May 22- v Jun 04

ACTA 237.328. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Flexil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19641 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 236.521. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Carlos Pisani, por KOOKAI (Francia) solicita marca KOOKAI, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 16072 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 236.821. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - VIVER S.A. (Montevideo), solicita marca: "BLES", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 17866 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 236.994.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia), solicita marca renovar: " MINODIAB", clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Públiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Silveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca:



, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.360. - Montevideo, mayo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation, (EUA), solicita marca: SERVICE DIRECTOR/2 denunciado prioridad solicitud USA, Nº 74/001628, de feha 16/11/89 1clases Int. 9, 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19750 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237331.- Montevideo, mayo 15 de 1990 Alvaro Crocco, por R.D.I. Tecnical Developments And Investments Ltd. (Inglaterra), solicita marca: "NATURE ACTIVE- INGRID MILLET", clase/s Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19752 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.132. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPANHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.354.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "INFOTRAINER", denunciando prioridad solicitud USA No. de fecha 16/11/89. clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19753 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.355.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por Internationa Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "XSTATION MANAGER" denunciando prioridad solicitud USA No. 74/001023 de fecha 16/11/89., clase/s Int. 9 y 16 s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19754 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.356.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "AIXWINDOWS" denunciando prioridad solicitud USA No. 74/001639. de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19755 May 23- v Jun 05

237.357.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "INFOCRAFTER", denunciando prioridad solicitud USA No. 74/002829 de fecha 16/11/89, clase/s Int. 9 y 16 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19756 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.358.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita marca: "RISC SYSTEM/6000", denunciando prioridad solicitud USA. No. 74/001717 de fecha 16/11/89, clase/s Int. 9, 16 (s/d) .- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19757 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.359. - Montevideo, mayo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporatión (EUA), solicita marca: INFOEXPLORER denunciando prioridad solicitud USA, Nº 74/000678 de feha 16/11/89 clases Int. 9, 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19758 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.052.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "EVEREST", clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 7.200,00 10/pub 19760 May 23- v Jun 05

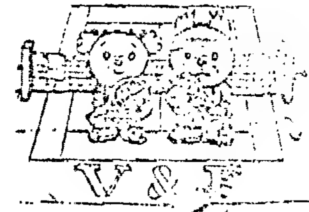
ACTA Nº 237.123.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Oscar Kilmelman y Jorge Soto (Uruguay), solicita marca: "ZEVEN", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19801 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.293. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Con esta fecha Palicio García María Antonia, solicitó registro la marca



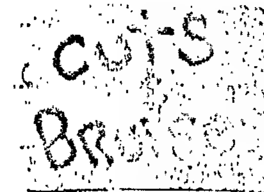
de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19800 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.269. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Dubourg por Valentina S.R.L. (San José) solicita marca



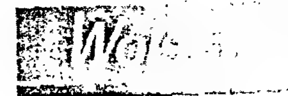
clase Int. 25.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19804 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.385. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó registro la marca



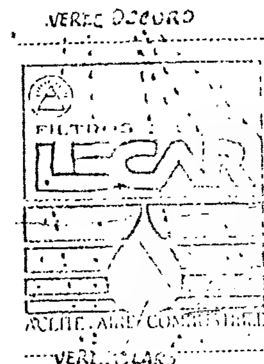
de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19808 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.119. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Vega Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19810 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.149. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Lecar Limitada (Uruguay) solicitó registro la marca



de la clase 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19812 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.198. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo) solicitó la marca BIO, de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19815 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.199. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por María Leonor Canzani Caballo (Uruguay) solicita la marca MAGNITUD PUBLICITARIA, de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19816 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.124.- Montevideo, mayo 7 de 1990 Oscar Kimelman (Uruguay), solicita marca: " 3 K", clase/s Int. 1.Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19802 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.243- Montevideo, 10 de mayo de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "SIMSONS", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19803 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 237.200. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay) solicitó la marca CHIVITO, de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19817 May 23- v Jun 05

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.010.- Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para:" PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988.- Publíquese conforme ley 10.089.

24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 15- v May 29

ACTA Nº U-2772, - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE IMANTADO". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 19000 May 15- v May 29

ACTA U 2799.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar BAcot Silveira, por Roberto Chuhurra (Uruguay). Solicita patente de modelo de utilidad, sobre: Envoltura Protectora.- De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19057 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.011. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento para la preparación de un derivado de Quinuclidina", reivindicando prioridad Acta estadounidense PCT-US88/04205, Present. el 23/11/1988. - De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18456 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (U.S.A.), solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.078. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Hector Lusich, por Borden Inc. de U.S.A. solicita: Patente de Invención para: "Composiciones de Resina Fenolica", Reivindica prioridad en GB Nº 8918385 el 11-8-89. - Publíquese conforme ley 10.089.

24) N$ 16.200,00 10/pub 19248 May 17- v May 31

ACTA Nº U2795. - Montevideo, abril 18 1990. - Walter Jones por Lenfix S. A. (Uruguay), solicita patente sobre: "Hoja de Sierra para Azulejos y Similares" por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 10.800,00 10/pub 19329 May 17- v May 31

ACTA Nº 22.997. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. -= De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 23.004. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Gustavo Martinoni, por Bruno Da Rosa Amorim, solicita patente de invención: "Sistema hidropónico de producción". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 10.800,00 10/pub 18360 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 23.003. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Gustavo Martinoni, por Bruno Da Rosa Amorim, solicita patente de invención: "Máquina para sistemas de producción hidropónica". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 10.800,00 10/pub 18361 May 22- v Jun 04

ACTA 23.015. - Montevideo, 6 diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita patente de invención, para : "Insecticidas de Pirrol". Reivindicando prioridad solicitud Estadounidense Nº 07 282 439, de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 19631 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento y dispositivo para la desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 23- v Jun 05

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 23- v Jun 05

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Fonbay S.R.L. dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esquina Avenida Aiguá, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenaron a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito en calle San Martín Nº 2900. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701,MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06

ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GARCIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28,800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.

25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08

Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.

25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio sito Resistencia 1696. - Acreedores: Sarandí 690/103. - PAZ MOSQUERA y LUIS VAZQUEZ.
25) N$ 32.000,00 20/pub 19234 May 17- v Jun 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender salón en Eduardo Acevedo 901 a Chaplin S.R.L. Acreedores al mismo. - ELIAS COHEN MELAMED.

25) N$ 28.800,00 20/pub 19554 May 21- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender "Panadería Confitería Lili", ubicada en Numancia 159, Chuy, Rocha. Acreedores allí. - EDGARDO MARIO VENTURA MARZULLO, ORMANDINA VIANA.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18385 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL BERNABE RODRIGUEZ APPLAN y otra prometió vender a Martín Baltasar Cattaneo Harreguy carnicería "San Jorge" ubicada en la ciudad de Mercedes, calle Ferreira Nº 262. Acreedores a la misma.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18390 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- FARMACIA NUEVA, Cesión de Promesa, "Santos e Hitta S.R.L.", Treinta y Tres 549.

25) N$ 14.400,00 20/pub 19416 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- CASIMIRO EMMENEGGER MARIA DEL CARMEN CALISTRO y LUIS ALBERTO EMMENEGGER por sí y en representación de "Rodas Ltda.". Prometimos vender comercio sito en calle Uruguay 1601, Salto, a "Todomar S.A." Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 19577 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio Juan Benito Blanco 1093, acreedores Marcelino Sosa 2525. - RAMON ROSA MACHADO GAZZANO.

25) N$ 28.800,00 20/pub 19587 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALBA GALLO REGUEIRA prometió vender a Walter Evangelio Lima Fernández la farmacia Brito del Pino sita en Av. Rivera nº 2647. - Acreedores en Soriano 825 Apto. 3.

25) N$ 28.800,00 20/pub 19711 May 23- v Jun 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- NALPEL LIMITADA prometió vender a Martha Haydée Fonsalía Fervenza, Lavadero Burbujas, sito en Fco. Muñoz 3002. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 32.000,00 20/pub 19884 May 23- v Jun 20



MONTEVIDEO
ENTES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c./ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providencia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemurro. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicili o conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973 de 8 de agosto de 1973, art. 53 y siguientes, se cita al Sr. José Demetrio Castro para que concurra al Departamento Regulador de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en expediente Nº 1611/989.- Colonia 1089, Planta Baja.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41678 May 23- v May 25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección de Electrónica

Por la presente, se notifica al funcionrio Téc. VI Electro B 13 Pablo Gargallo, la imposibilidd de concederle la prorroga de licenci extraordinaria sin goce de sueldo, acorde a lo establecido en el Art. 37 de la ley 16.104 del 23 de enero de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 419630 May 22- v May 24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Se oyen ofertas por inmueble en arrendamiento en la Ciudad de Artigas, para sede de Fiscalía, Zona céntrica, casa o local con 2 ambientes y baño.
Propuestas en moneda nacional a Dirección de Servicios Administrativos Generales. Av. 18 de Julio 927.- Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41967 May 23- v May 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Por este medio se tendrá por notificado (artículos 53 y 55 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973) al señor Jorge Echeto Ayala, titular de la C. I. 704.076-2, de la destitución de la Dirección Nacional de Arquitectura recáida en expediente Nº 13113/05/1989 cuya parte dispositiva se transcribe parcialmente.
1) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo, debidamente comprobado en estas actuaciones del jornalero (eventual) de esta Dirección Nacional señor Jorge Echeto Ayala.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41990 May 23- v May 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. - En los autos caratulados: ANTONIO PINTOS. Sumario- Arquitectura, se ha dispuesto notificar al funcionario de esa dependencia, señor Antonio Pintos, que los obrados en cuestión se hallan de manifiesto y que de consiguiente, se le confiere vista de dichas actuaciones por el término de diez días hábiles, plazo que deberá computarse a partir del día siguiente a su notificación.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41991 May 23- v Jun 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: LINEA ITALIANA S. L. R. la Resolución de fecha 13/10/989 recaída en expediente Nº 7.815 de fecha 19/7/989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Cap. II, Art. 5. (no exhibió PLanilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección), con multa de 8 UR. (ocho Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. Del Trabajo. - Juncal 1511 Primer Piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41959 May 22- v May 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: PEDRO TEODORO CASTILLO CASTRO, la Resolución de fecha 11/9/90 recaída en expediente Nº 7.791 de fecha 17/6/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley 15.903, Art. 293. (No presentó la documentación intimada), con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41960 May 22- v May 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Concursos
Concursos de Practicantes Internos

Se convoca a los practicantes inscriptos en el concurso de opción y mritos (Internado Obligatorio) para el día 22 del corriente mes a la hora 9 en el salón s urraco del Hospital de clínicas; donde el Tribunal informará sobre la prueba a realizar en fecha próxima. - Montevideo, 16 de mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 41992 May 23- v May 24

BANCOS
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Sucursal José Enrique Rodó

"Concurso de Anteproyectos para la construcción de un nuevo edificio".
El Banco de la República Oriental del uruguay comunica que el concurso del título se ha dejado sin efecto según resolución del Directorio de fecha 7/5/90.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41988 May 23- v May 25

<CENT>BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Montevideo, 15 de mayo de 1990.
CONCURSO DE PRECIOS - Nº 1703.903
Apertura - 15 de junio de 1990
Hora - 15.00

Objeto: Arrendamiento de un local en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, para el B.P.S. Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº 1950 Planta Baja Sección Compras, en Montevideo, y en la ciudad de Santa Lucía, en el lical del B.P.S. sito en la calle Legnani Nº 417/19 en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41964 May 22- v May 24

A.N.E.P
A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Concurso de Méritos
Sociología
Sociología y Sociología de la Educación
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de méritos para dictar clases en los Institutos Normales de Montevideo, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Institutos de Formación Docente del Interior en las Asignaturas: Sociología y Sociología de la Educación.
Inscripciones y Bases: en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento docente, Sección Concursos, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del Interior.
Horario en Montevideo, de 13 a 18.
Plazo: del 21 de mayo al 1º de junio de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41950 May 22- v May 24

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llama a interesados en arrendar al Organismo un inmueble apto para funcionar como local liceal en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.
Presentación de Ofertas: En sobre cerrado, acompañando plano del inmueble y demás condiciones del arrendamiento, el precio deberá ser en moneda nacional, se recibirán hasta el día 12 de junio a la hora 13.00 en Dirección General (Rincón 690, 2º Piso).
Apertura de Ofertas: El día 12 de junio a la hora 14.00.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41957 May 22- v May 24

A.N.E.P.
Consejo de Educación Secundaria
R.C. 44/3/90
Visto: los llamados a Concursos, efectuados para proveer cargos de : Inspector II Grado 9 - Inspector de Institutos y Liceos (Area Rural) (R.C. 14/3/90 - Nota circular Nº 20/90); Inspector IV Grado 11 - Inspector Jefe Docente (R.C. 23/3/90 - Nota Circular Nº 25/90; Inspector I Grado 8 - Inspector de Biología, Inspector I Grado 8 - Inspector de Educación Musical, Inspector I Grado 8 - Inspector de Historia, Inspector I Grado 8 Inspector de Matemática, Inspector I grado 8 Inspector de Apo-Apr, e Inspector I grago 8, Inspector de Compensación (R.C. 37/1/90 - Nota Circular Nº 59/90), para los cuales, según el caso, no se ha designado Tribunal), o, el mismo no ha comenzado aún su actuación.
Atento: a que por resolución Nº 5, Acta 23 del 30/4/90, el Consejo Directivo Central dispuso "... con carácter de excepción y por última vez la vigencia de las disposiciones transitorias contenidas en los artículos 24 al 30 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Inspector, Director y Subdirector en Educación Secundaria ..." (comunicada por circular Nº 1976).
Resuelve:
) Ampliar el plazo de presentación de las inscripciones para los llamados a Concursos mencionados en el Visto de la presente.
2) Fijar como plazo de vencimiento de las inscripciones el día 29 de junio de 1990, hora 18.
3) Establecer que los aspirantes que se hubieren inscripto en los llamados dispuestos por las resoluciones publicadas por Notas Circulares Nos. 20/90, 25/90 y 59/90, podrán incorporar nuevos elementos a sus respectivas carpetas, a cuyos efectos disfrutarán del mismo plazo previsto en el numeral 2) (29 de junio de 1990, hora 18).
4) Las inscripciones se presentarán en la Oficina de Concursos (calle Buenos Aires No. 521 - Montevideo), personalmente o por quien los represente. La Oficina de Concursos también recepcionará la presentación de nueva documentación como se dispone en el numeral 3), y brindará toda información al respecto.
5) A título aclaratorio, y para conocimiento de los interesados, se establece que, los 3 (tres) cargos para proveer, de Inspector I Grado 8 Inspector de Compensación, llamados por R.C. 37/1/90 (Nota Circular Nº 59/90) corresponden a:
1 (un) cargo al Area de Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita.
1 (un) cargo al Area de Razonamiento
1 (un) cargo al Area de Técnicas de Estudio.
Los aspirantes, en el acto de la inscripc ión deberán indicar la o las áreas a las que refiere su aspiración.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41983 May 23- v May 25

<CENT>A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 4 de mayo de 1990 (Exp. 13508/89) resolvió declarar que se ha configurado el abandono de cargo por renuncia tácita del funcionario José María Corrales.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41984 May 23- v May 25

A.N.E.P.
Consejo de Educación Secundaria
El Consejo de Eeducación Secundaria en sesión de fecha 4 de mayo de 1990 (exp. 416/90) resolvió declarar que se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita del funcionario Richar Quintana.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41985 May 23- v May 25

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesiónde Escribano Público en todo el territoriode la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento
De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO
Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.
Requisitos de inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: "Sociedad protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís. - Homologación de Concordato Preventivo" (Ficha 23/989) se hace saber que por auto Nº 29 del 6/12/989, se concedió a la sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís, con Personería Jurídica una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. Comercio. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
27) N$ 17.500,00 10/pub 19236 May 17- v May 31

DE SEGUNDO TURNO
CONCORDATO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil de Segundo Turno en autos caratulados: "CLINICAS T. V. LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2/140/89) se hace saber que por Auto Nº 1466 de fecha 28 de mayo de 1990 se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de junio a las 15 hs. haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 19565 May 22- v Jun 04

DE TERCER TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título si ngular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25

DE SEXTO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAñETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda Renée Cañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de

mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ARDILAN LTDA. - Concurso" (Ficha 7/90), se hace saber que por auto Nº 10 de 7/2/90 ha sido declarada en estado de quiebra 'Ardilan Ltda." designándose en carácter de Síndico a la Dra. Florinda Saura, domiciliada en Río Negro 1380 P. 10, Esc. 1005, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en un plazo de cuarenta y cinco días. Asimismo se intima por este medio a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida, los ponga a disposición de esta sede, bajo apercibimiento de estilo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 24.500,00 10/pub 19858 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro [illegible]jal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, [illegible] de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41[illegible]77 Abr 05- v May 28

DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA, "Declaración de Ausencia", (Ficha A/1375/988), se hace saber que se presentó María Esther Blanco quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco, y a los efectos legales y lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 10/pub 28295 May 21- v Jun 01

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTONIO SOTTER D'AMICO "Declaración de ausencia" (Ficha S. 879/989) se [illegible] a solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.

A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 17.500,00. 10/pub 18109 May 11- v May 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c./ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO de FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/89), se cita, llama y empla za por el término de noventa días a Fructuoso Victor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de mil novecien tos ochenta y nueve. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Abr 06- v May 29

DE NOVENO TURNO

OPOSICION AL REMATE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 6[illegible],00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica P[illegible]yssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO,GERARDO POSTIGLIONE. COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 14- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de BERGER PINKAS, (Ficha A/206/89)? citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Sara Berger Ehrlich para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.500,00 30/pub 19350 May 17- v Jun 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de Valentina Josefa o Valentina Zaballa o Zavalla Somellera y Petrona Nieolosa o Petrona Zaballa o Zavalla Somellera, (Ficha S/504/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre, 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.000,00 30/pub 19444 May 17- v Jun 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparecencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJO NATURAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Famili[illegible] de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: BUL[illegible] ROCHINE, ISABEL; ROBERTO; MARGARITA IRACEMA y MARIA PIA "Reconocimiento tácito de hijo natural" (Ficha: B/31/90), se notifica y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19564 May 22- v Jun 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANA ZULMA LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Machado, Gerardo y Robatto, Mónica c./LEITES, ANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 27/990), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos noventa. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41846 May 15- v May 29

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los

autos caratulados" "González, María del Carmen c/ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, , en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18550 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de 15º Turno dictado en autos: Spinelli Donato c/LUIS A. DURAN y OTROS. Escrituración Judicial (Ficha 1421/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Donato Spinelli iniciando los tramites de escrituración Judicial del siguiente bien: solar de terreno sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo Padrón en mayor área 75033 actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la Fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así:12 mts. al SO. lindando con la calle Lindoro Forteza (Hoy Irureta Goyena) 25 mts.al No. con solar 1, 12 mts. al NE con solar 26 y 25 mts. al SE con solar 3 todos del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de 30 días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Duran Mullin, Marta Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000.00 10/pub 18610 May 17- v May 31

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carlinda Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Filgueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 23- v Jun 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos Armando González c./ MAURO SANTERINI y/o Herederos y c./ ALFREDO NAVARRO y/o Herederos "Cobro de Pesos" (Ficha 2409/89), se cita, llama y emplaza a Armando González y/o herederos y a Mauro Santerini y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 19070 May 15- v May 29

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.
Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.
Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario. <CENT>SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30 Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes (Sistema Ordinal), para integrar el Consejo Directivo, y de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Sistema Ordinal) para el próximo período, cuya realización se efectuará el día 27 de mayo de 1990 entre las 8 y 18 horas.
Las Mesas Receptoras de votos funcionarán en: Casa Central: Rondeau 1421 (Montevideo).

Suc. Cerro: Grecia 3396 (Montevideo).
Suc. Santa Lucía: Rivera 360 (Santa Lucía).
Suc. Trinidad: Pte. Berro 417 (Flores).
Agencia Piedras: Gral. Flores 590 (Las Piedras).
Agencia Canelones: José Rodó 445 (Canelones).
Agencia San José: 25 de Mayo 462 Bis (San José).
Agencia Pando: Solís 1041 (Pando).
Agencia Durazno: Rivera 596 L. 3 (Durazno).
Agencia Florida: Independencia 463 (Florida).
Agencia Paysandú: 19 de Abril y T. Gómez (Paysandú).
Agencia Tacuarembó: 18 de Julio 180 (Tacuarembó).
Agencia Rivera: Sarandí 383 (Rivera).
En la Sede Social se proporcionará toda la información al respecto y los elementos necesarios para este acto en el horario ya mencionado, de lunes a viernes. - Tribunal Electoral.

27) N$ 36.000,00 5/pub 19151 May 17- v May 24

C. A. C. S. O. N.
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales
CITACION

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1990, a las 17:00 horas, en la Sede Social del Centro de Suboficiales Navales, Washington Nº 267.

Orden del día

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria Anual.
3º) Balance General.
4º) Distribución de excedentes y financiación de pérdidas.
5º) Presupuesto de Gastos y Recursos
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Informe del Comité de Crédito
8º) Cuota de Ahorro Sistemático
9º) Plan de Préstamos. 10º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha para el acto eleccionario.
Se ruega puntual asistencia
NOTA: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos Sociales, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, para poder sesionar.
Importante: Señor Asociado; si por cualquier razón no pudiera concurrir a dicha Asamblea, deberá extender un Poder a otro socio de la Cooperativa, a los efectos de que éste pueda representarlo, (cada asambleísta, sólo podrá representar a un socio, art. 8º de los estatutos sociales.- Montevideo, mayo de 1990.- Jorge Rau, Presidente.- Tomás Viera, Secretario.

27) N$ 36.000,00 5/pub 19618 May 22- v May 28

VARIOS

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato"; (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:
CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días dsel mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A.representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por otra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrara el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:
Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indica n como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:
Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.
Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.
La primera cuota será 1/300 (un trescientos avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.
Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.
Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la escribana Ingrid Hamann de Grauert el 8 de mayo de 1990, los esposos José Casales Abreu y Edei Caballero Moreira, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos y de sus hijos José Daniel y Gustavo Casales Caballero, del inmueble y taller que le accede sito en el Depto. de Canelones, Séptima Sección Judicial, balneario Solymar, padrón Nº 12,405, solar 20, manzana 73, con una superficie de 750 metros con frente a la Avda. Uruguay.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41862 May 16- v May 30

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: DANELSA S.R.L., "Concordato", (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 16 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, a los efectos de lo determinado por el Art. 1767 del Codigo de Comercio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17166 May 17- v May 31

"SUCESION CARLOS M. MACAZAGA"
Notificamos a Ignacia Tajes y a sus sucesores a cualquier título y demás interesados que vencidos los plazos, ha caducado la promesa inscripta 9 de abril de 1959, con No. 560, Fº 1205, Lº 104, referente solar de terreno en 21a. Sección de Montevideo, padrón No. 196.174, anterior en mayor área 50.371, plano del agrimensor Francisco A. Kolto, inscripto en Dirección Gral. de Catastro el 8 de octubre de 1958, solar señalado con el No. 6. Area: 582 m. 5 dm. Ley 8733 y 9099.

27) N$ 54.000,00 10/pub 19328 May 17- v May 31

KAMBARA (URUGUAY) S. A. (en liquidación)
Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/3/90 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad nombrando liquidador al Sr. Emilio Ohno (Art. 362, Ley 16.060).

27) N$ 14.400,00 10/pub 19748 May 23- v Jun 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/ 117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando, dictada en autos: Rodríguez Ruben y María Teresita Costa Emancipación (Ficha C/ 564/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rubén Rodríguez y María Teresita Costa, solicitando la Emancipación de la menor Teresita Jane Rodríguez Costa, para ejercer el comercio. Pando, marzo 26 de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

27) N$ 10.500,00 10/pub 18949 May 16- v May 30

TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1990), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

Edicto: Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Cerro Largo, se presentó al Sr. José Rodríguez, solicitando la anulación de reconocimiento contra JUDY NUÑEZ sobre la menor Ana Verónica Rodríguez, citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. Melo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 19128 May 16- v May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o

cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560, Manzana 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIOLI, WILSON C/FRIED, Raúl Medina Cantelar. Ficha Nº 584/89 bis", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Raúl Fried, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18923 May 17- v May 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TENENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Young, se cita, se llama y se emplaza al MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este juzgado a estar a derecho, en los autos: GARCIA de PIRIZ, GLADYS NOEMI "Tenencia" (Ficha M.C. 44/890), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 19377 May 22- v Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: MARTINICORENA de CRUZ, ELSA (por los menores NADHIA y NICOLAS MALEVICH LAPEIRA) c/ MALEVICH, CARLOS ALFREDO y LAPEIRA, ELSA NAHIR GUARDA, (Ficha C/60/990), se cita llama y emplaza a los Sres. Carlos Alfredo Malevich y Elsa Nahir Lapeira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41954 May 21- v Jun 01

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos MARTINEZ, NAHIR (por la menor Daniela Natali Davi de Lima Nadal) c./DAVID de LIMA, JORGE y NADAL, MIRIAM GRACIELA "Guarda" (Ficha C. 16/90), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario David de Lima y Miriam Graciela Nadal a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 8 de marzo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41953 May 22- v Jun 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "De Paula Orlando (por sus hijas: Fátima Janett y María Celia de Paula Ustra) contra Aselia Ustra Díaz. Guarda" (Fs. C. 361/989) se cita, llama y emplaza a Aselia Ustra Díaz o estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. - Salto, 21 de febrero de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41131 May 23- v Jun 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. "Rectificación de Acta". (F. 798/1989), se hace saber que la gestionante ha solicitado la rectificación de las Actas de estado civil que se detallan: Acta Nº 12 de matrimonio -año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: donde dice: "hijo de Elbio Humberto Pintos y de Susy Marta Domínguez", debió decirse: HIJO DE ELBINO PERDOMO Y DE ELDA FAJARDO, y donde dice: "María Graciela Rodríguez", debió decirse: AURORA GISSET NAVARRO, HIJA DE MARIA ZUCENA NAVARRO y no de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero, como por error dice en dicha Acta; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: EN CAPURRO; donde dice: "Soltero", debió escriturarse: CASADO; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: CAPURRO; y con respecto a los datos de la madre del contrayente debió escriturarse solamente que es FALLECIDA; y con respecto a los datos de la contrayente, donde dice: "nacida el 28 de octubre de 1966, domiciliada en Villa Rodríguez, de profesión empleada", debió decirse: NACIDA EL 6 DE JULIO DE 1969, EN SAN JOSE, DE PROFESION ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN CAPURRO; con respecto a los datos de los padres de la referida contrayente, debió escriturarse solamente los de la madre MARIA AZUCENA NAVARRO, ORIENTAL, SOLTERA, EMPLEADA, DOMICILIADA EN CAPURRO y no los que por error se escrituraron con los datos de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero. Y donde dice "expediente Nº 14, debió decirse: Nº 12 que tengo a la vista, debiendo completarse dicha acta con los datos de los testigos firmantes de la misma, -Acta Nº 14 de matrimonio año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: En la comparecencia de la misma, donde dice: "Dani Elbino Perdomo, nacido el 20 de setiembre de 1960 en Canelones", debe decirse: JUAN CARLOS PINTOS, NACIDO EL 14 DE MARZO DE 1967 EN SAN JOSE. Los presentes edictos se publicarán sin cargo por ser el Ministerio Público representante del Estado en estos autos. - San José, diciembre 22 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41917 May 17- v May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes dictada en los autos caratulados: Selva Elda Galin Alberro c/ ENRIQUE URCHIPIA. "Cese de Condominio". (Ficha Nº 127 año 1990), se cita, llama y emplaza a Enrique Urchipía a oponer excepciones en este juicio por el término de noven ta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 17 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18916 May 17- v May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le desig nará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Trenta y Tres, en los autos caratulados: "BArboza Mirabelles Darío Ricardo y Otro C/ SUCESORES DE PAULINO NIZ. Partición Judicial. (Ficha A 472/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Laurentina NIz Jara; Sres. Severo Evaristo, Prudencio, Héctor Zacarías, Carmen Amelia, Julio, Alba, Renesoa, Elsa, Elena Juana, Zulma, Pedro, don Gladys Antunez Niz, por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18905 May 16- v May 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ROBERTO GALLO GRAÑA, (Ficha S 960/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19873 May 24- v Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN HELIO BORBONET FREYRE, (Ficha A 121/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19865 May 24- v Jun 06

MARIA GELSOMINA STRACCONI o STRACONI ZONI, (Ficha A/128/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19963 May 24- v Jun 06

JULIO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha A/115/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19964 May 24- v Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

ARACI SERPA SCHIRMER, (Ficha A 132/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19872 May 24- v Jun 06

LUCIA CHAGLASIAN KELESHSIAN, (Ficha A/81/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19965 May 24- v Jun 06

MANUEL PEREZ BONILLA o BONILLO, (Ficha A/92/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20062 May 24- v Jun 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LUISA SODRE DE PUGLIA, (Ficha A 67/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19874 May 24- v Jun 06

TOMASA CLOTILDE MEDINA, (Ficha a. 48/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 2.000,00 10/pub 20055 May 24- v Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

CELIA GABRIELA CESIO TRUJILLO, (Ficha A 33/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19989 May 24- v Jun 06

VIGESIMO TURNO

JESUS DARDO RIVAS BURGOS, (Ficha A 92/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19871 May 24- v Jun 06

MIGUEL ANGEL REYES RODRIGUEZ, (Ficha A. 52/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19900 May 24- v Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAU, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 24- v Jun 06

JOSE ANTONIO STAIFF SILVEIRA y de SAFO IRENE PREDELLA VALVERDE, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19966 May 24- v Jun 06

ADOLFO RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha S. 70/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pederanzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19990 May 24- v Jun 06

NELSON FULLADOSA VIONE, (Ficha S/58/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20065 May 24- v Jun 06

OMAR DE LA FUENTE GIMENEZ y DELIDA HERLINDA GIMENEZ GARCIA, (Ficha S/103/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20068 May 24- v Jun 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TERCILIA GILVERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 24- v Jun 06

NICANOR MOLL SIBADA, (Ficha S, 62/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19904 May 24- v Jun 06

ANA EMILIA REGGIARDO REGGIARDO, (Ficha S. 44/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19968 May 24- v Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

GUMERSINDA PEREZ GARCIA, (Ficha S 57/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19877 May 24- v Jun 06

DIONISIO FIESEL y MARIA ELENA MALDONADO RODRIGUEZ, (Ficha S. 60/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20056 May 24- v Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 24- v Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIA BIANCHI CARVALHO o CARBALLO de LORENZO, (Ficha S. 68 bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19902 May 24- v Jun 06

RAUL HAURET y de FRANCISCA BENZANO CAZARD, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20067 May 24- v Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAIME SANSO SANSO, (Ficha S 27/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19992 May 24- v Jun 06

EMILIO BERNARDO MOREIRA ALONSO, (Ficha S/28/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. Gloriarales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20066 May 24- v Jun 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE LEON MONDINO TADDEY, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19878 May 24- v Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MORALES MATO o MATOS y CELESTINO MATO CODESIDO, (Ficha S, 29/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19975 May 24- v Jun 06

DE VIGESIMONOVENO

PEDRO RICETTI o RICCETTI DELAVALLE o DELABALLE, (Ficha S. 74/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19901 May 24- v Jun 06

JUANA OLGA BELLO FERNANDEZ, (Ficha S 106/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19903 May 24- v [illegible]

Fe de Erratas

Edición Nº 22990 del 21 de noviembre de 1989, Aviso Nº 30501, publicación de Estatutos de Compañía Belfort S.A.: En página 3909-C, tercera columna, línea 66, se excluye: "675". Montevideo, 2 de mayo de 1989" y en página 3910-C, primera columna, al iniciar línea 18, se incluye: "675"

En el Diario Oficial de fecha 7 de mayo de 1990.
Nº Página 1470-C se publicó el Balance, aviso Nº 14.788, padeciéndose los siguientes errores: Donde dice: En el Pasivo Obligaciones por Intermediación Financiera Sector Financiero N$ 50.529:837.932.oo.
DEBE DECIR: N$ 50.429:637.932.00.
En el Pasivo entre las cantidades que corresponde a más de un año y obligaciones diversas no debe ir la línea marcada.

JUAN BONILLA RIJO, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20054 May 24- v Jun 06

JUAN ORESTE ASCHERI, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20064 May 24- v Jun 06

DE TRIGESIMO TURNO

RITA o RITA CIRILA CARBONE de COCINO, (Ficha S. 81/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19967 May 24- v Jun 06

MARIA HELIA o MARIA ELIA WOHLER de RODRIGUEZ, (Ficha S. 36/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19991 May 24- v Jun 06

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 24- v Jun 06

CONRADO LINDOLFO AVERO, (Ficha S. 67/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20053 May 24- v Jun 06

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

RAMON NICASIO ITHOURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha B. 253/989).
Pando, 30 de abril de 1990.
, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19923 May 24- v Jun 06

CUARTO TURNO

ALFREDO COGLIATTI MONTALDO,
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19922 May 24- v Jun 06

OTILIO RODRIGUEZ, (Ficha A. 186/990).
Pando, 27 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19926 May 24- v Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN ARTURO MUNIZ y PAULA RODRIGUEZ CURBELO. "Sucesiones", (Ficha B Nº 21/90).
Melo, 19 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15562 May 24- v Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ATILIO ANDRES SALLE FAEDO, (Ficha 88/90/B).
Carmelo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19818 May 24- v Jun 06

REGINO o REJINO LUCIANO PINO BERGARA, (Ficha 37/90/B).
Carmelo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19819 May 24- v Jun 06

ENRIQUE SANTIAGO CARLE LACLAU,
Carmelo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19820 May 24- v Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FUMERO MARQUEZ E IRENE DINARDI SOMMA DE FUMERO, (Ficha B 50/90).
Durazno, 23 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19787 May 24- v Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RUBEN O RUBENS SOULE, (Ficha B 38/90).
Flores, 2 de abril de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19875 May 24- v Jun 06

ELIO MAÑAN PEREZ, (Ficha B 123/88).
Flores, 23 de agosto de 1988.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19876 May 24- v Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORYS RAMONA BARREIRO GARCIA de ALMANDOS, (Ficha B. 94/990).
Minas, 26 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19913 May 24- v Jun 06

INES BERNABELA RIVERO de UBACH, (Ficha 312/989).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19914 May 24- v Jun 06

JULIO EDUARDO MASSA CARUSSO, (Ficha B. 74/990).
Minas, 18 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19915 May 24- v Jun 06

OCTAVIO ELIO SILVA ALONSO, (Ficha B. 99/990).
Minas, 3 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 19916 May 24- v Jun 06

PURA SUAREZ CUBAS de MAIDANA y JOSE MARIA MAIDANA GIMENEZ, (Ficha 320/989).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
<PIEC>
01) N$ 14.000,00 10/pub 19917 May 24- v Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO ESTANISLAO VICENTE PEREZ, (Ficha 409bis/89).
Maldonado, 23 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19828 May 24- v Jun 06

QUINTO TURNO

FAUSTINA DOMINZAIN DE ZANUY y CATALINA DOMINZAIN MENDIONDO. Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19832 May 24- v Jun 06

BERNARDINA DEOSINA VAZ de VALIANO, (Ficha 70/990).
Maldonado, 17 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19931 May 24- v Jun 06

ALCIRA FIGUEREDO, (Ficha 57/90).
Maldonado, 2 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19957 May 24- v Jun 06

DE SEXTO TURNO

DELIA ARAMBILLETE ELIZONDO, (Ficha 44/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19831 May 24- v Jun 06

MIGUEL PABLO REVESTIDO BENNASAR, (Ficha 56/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19834 May 24- v Jun 06

LUISA VIOLETA VILLANUEVA ZUNIN DE TABEIRA, (Ficha 64/90).
Maldonado, 25 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19835 May 24- v Jun 06

SEPTIMO TURNO

SILVINA RODRIGUEZ DE SILVA, (Ficha 43/90).
Maldonado, 27 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19827 May 24- v Jun 06

MANUELA ZENONA SILVEIRA LARRART, (Ficha 50/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19830 May 24- v Jun 06

SUSANA MARTINEZ VILLARINO, (Ficha 53/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19833 May 24- v Jun 06

AMORIN SOSA, JULIO, (Ficha 9/90).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19838 May 24- v Jun 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELICEGUI PORRO, RICARDO MARIA. "Sucesión", (Ficha B/222/1989).
Paysandú, 30 de junio de 1989.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19984 May 24- v Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN ANGEL GRIEGO DUSSON, (Ficha B. 61/990).
Dolores, 10 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19929 May 24- v Jun 06

EDITA o MARGARITA EDITA o MARGARITA EDITA TERESA MACAGNO COLOMBATTO de GIRIBONE o GIRIBONI, (Ficha B. 69/990).
Dolores, 8 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19930 May 24- v Jun 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local de la calle General Aguilar Nº 1215, el día 31 de mayo de 1990, a las 18:00 horas con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación por el Presidente de dos Accionistas a los efectos establecidos en el art. 35.
II) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30/11/989 presentados por el Directorio, y el Dictamen de la Comisión Fiscal. (Art. 30).
III) Elección por los señores Accionistas Cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1989/90. (Art. 26).

En cuanto a la Asambleaa General Extraordinaria, se convoca en el local de la calle General Aguilar Nº 1215, el día 31 de mayo de 1990, a las 18:30 horas con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación por el Presidente de dos Accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35.
II) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido los artículos 15 y 19 de los Estatutos Sociales.
NOTA: Para asisitir a las Asambleas, los Accionistas Ordinarios deberán depositar las acciones o certificados bancarios hasta el 26 de mayo de 1990 a las 17:00 horas (Art. 33), en tanto que los Accionistas Cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad.
Oficinas: Calle General Aguilar Nº 1215.- Montevideo, mayo de 1990.- El Directorio.

03) N$ 9.360,00 1/pub 19927 May 24- v May 24

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
C. C. C.

De acuerdo con el artículo 26 de os estatutos se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A. -C.C.C.-" para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de junio de 1990, a las 18 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1989/1990 que finalizó el 31 de enero pasado.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en las oficinas de la sociedad, mencionada preceden temente. - El Directorio.

03) N$ 17.280,00 3/pub 19936 May 24- v May 28

TRAMACO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual a llevarse a cabo el día treinta de Mayo, de 1990 a las 9 horas en la sede social calle Treinta y Tres 1385 Piso 1 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria anual, aprobación de Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 30/11/88 y 30/11/89.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Nombramiento de Directorio.
Se deja constancia que se pueden inscribir certificados de Bancos ocasas financieras, nacionales o extranjeras.
03) N$ 4.320,00 1/pub 19947 May 24- v May 24

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S.A.
(C.I.C.S.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1990, a la hora 10:00 en el local industrial de la Empresa, sito en Camino Carrasco, Km. 16 1/2 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios 85/86, 86/87, 87/88, 88/89 y 89/90.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Nombramiento de autoridades.
4) Asuntos varios (Art. 25 Estatuto Social).
5) Elección de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o en caso contrario, el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Empresa en Camino Carrasco Km. 16 1/2, dos días antes de la fecha señalada para la realización de dicha Asamblea. - Paso Carrasco, mayo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 19.440,00 3/pub 19949 May 24- v May 28

<CENT>AGENCIA MARITIMA DODERO S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del Artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411, el próximo 30 de mayo de 1990, a las 11:00 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
5) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los Estatutos).- La Secretaría.

03) N$ 17.280,00 3/pub 19960 May 24- v May 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washingtón Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.
04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 24- v Jun 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE C/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha: B 512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 May 24- v Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

XAVIER GARCIA, GUSTAVO MARIA y FRUCTOS LINARES, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/79/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19235 May 24- v Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

CASTELLI CASTELLI GABRIELLA y WÜRTH TAVAREZ NESTOR RAFAEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/40/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 20060 May 24- v Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BALDUINI RAMOS, EDUARDO FRANCISCO y LEON SEGOVIA, ROSARITO "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D/41/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19897 May 24- v Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 24- v Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ, ARGENTINO y PUMAR SAA, CARMEN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D/40/90).
Montevideo, seis de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19970 May 24- v Jun 21

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI con MARIA DEL ROSARIO BURGUEÑO, (Ficha: A/164/990).
Pando, 30 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19925 May 24- v Jun 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

VIRE, DORIS INES y ROVETTA, JUAN JESUS.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony.- Carmelo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19821 May 24- v Jun 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TORRES SILVA, JOSE CARLOS - MARIA ELIZABETH FERNANDEZ HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 269/89).
Florida, 14 de junio de 1989.-Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19823 May 24- v Jun 21

TERCER TURNO

PUGLIESE SIRE, MONICA y CARLOS EDUARDO BATISTA MAGGI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 69/90).
Florida, 24 de abril de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19824 May 24- v Jun 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALEGRE LOPEZ HERMES BALTASAR con MALY VALIENTE OLGA MYRIAN (Ficha: 317/989).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19919 May 24- v Jun 21

SEGUNDO TURNO

AREVALO WASHINGTON y CORBO ELSA ELCIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 101/990)
Minas, 3 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19918 May 24- v Jun 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIO DE LEON Y DELMA ROSA FERNANDEZ (Ficha: B 107/990).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18410 May 24- v Jun 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ALBA LUISA FERNANDEZ c/ FRANCISCO EDUARDO PEREZ (Ficha: 21/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19781 May 24- v Jun 21

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO Divorcio (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 24- v Jun 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSEFA c./ RÜTING, JUAN CARLOS "Divorcio" (Ficha D. 96/90), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rüting, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19459 May 24- v Jun 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómes Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 24- v Jun 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 May 24- v Jul 05

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 703032. Habilitado en: 21 de Setiembre 2474 ap. 3. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P.4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19988 May 24- v May 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50-47-61 habilitado en Manuel Pérez 6221. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19864 May 24- v May 28

Se emplaza a la Prof. Mariana Bado Soarez, a efectos de que comparezca en esta Oficina (Rincón 695), dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado el cargo y notificada por este medio.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42005 May 24- v May 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo

Se emplaza a Jorge González a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (Unidades Reajustables Tres con 2388/10000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industrciales del local sito en la calle Yi 1144. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 4227/88 de fecha 29/nov/88, transcurrido el cual si esta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.- Montevideo, 22 de mayo de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41979 May 24- v May 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: ORREGO BONAVITA, FERNANDA Incapacidad (Ficha TV 632/88), se hace saber que por resolución Nº 1138 del 22 de febrero de 1990, se decretó la incapacidad a Fernanda Orrego Bonavita, habiéndose designado curador/a de la misma a Rosario Beatriz Orrego Bonavita.- Montevideo, 26 de marzo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19905 May 24- v Jun 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA CATALA MARIA MAGDALENA (Ficha V 21/90), se hace saber que por decreto Nº 234 de fecha 15 de marzo de 1990 se declaró curadora interina a María Milagros Miranda Catala de la presunta incapaz de autos María Magdalena Miranda Catala. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso.- Montevideo, 9 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42002 May 24- v Jun 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, en autos caratulados: "ACOSTA CUADRADO MIRIAM LUCIA - Incapacidad" (Ficha: V/11/90), se hace saber que por decreto Nº 128 de fecha 22 de febrero de 1990 se declaró curadora interina a la señora Francisca Haydée Cuadrado, de la presunta incapaz de autos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso por resolución Nº 335 de fecha 28 de marzo de 1990. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Elena L. Quinteros Voltez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 42017 May 24- v Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUAN PROSPERO GUTIERREZ (Ficha), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Próspero Gutiérrez.- Pando, 8 de mayo de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42003 May 24- v Jun 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ESTHER NEYBRAYZ LOPEZ (Ficha B 242/ 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Esther Neybrayz López. Se concesió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Pando, 10 de mayo de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42004 May 24- v Jun 06

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

Intendencia de Río Negro

La I.M.R.N. llama a Licitación Pública adquisición cubiertas: 24 de 1000 x 20 T; 16 de 1000 x 20 ST; 12 de 900 x 20 T y 8 de 900 x 20 ST.
Apertura: 29/05/90 en Dpto. Jurídico.
Hora: 17 Primer Llamado
Hora: 17 y 30 Segundo Llamado.
Pliegos sin costo en Dpto. Jurídico y Congreso de Intendentes.- Esc. Edison B. Maquiel Tiscornia, Escribano Público.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42014 May 24- v May 28

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

División Servicios Generales

Licitación Pública Nº 4/0850. -Convocada para la compra de papel obra blanco para fotocopiadora.
Apertura: 27 de junio de 1990.
Hora: 14.30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la sección compras 8º piso del Mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42022 May 24- v May 28

A.N.E.P.- Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

Licitación Pública No. 30/90.
Objeto: Herramientas de carpintería:
Berbiquies, escuadras, niveles, destornilladores, guillames, gubias, martillos, tenazas, llaves, prensas, garlopines, cepillos, formones, escoplos, serruchos, garlopas, escofinas, limas, rasquetas,etc.
Bases Y/O.
Consultas: División Producción y abastecimiento. San Salvador 1674 esq. Minas- Oficina 23- Edificio Central.
Horario: de 12.30 a 17.30 horas.- Apertura 26/VI/90.-
Hora: 15.00 primer llamado, 16.00 segundo llamado.
Lugar: Sala de Comisiones de U.T.U.- San Salvador 1674.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41998 May 24- v May 28

ANTEL

Licitación Pública Nº 835 en Plaza - R. 467/90
Pliego de Condiciones A 795
Objeto: Venta de un Inmueble ubicado en la ciudad de Rivera, 1era. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Apertura: 1er. llamado: 14 de junio de 1990 hora 14
2do. llamado: 21 de junio de 1990 hora 15
Precio del ejemplar: N$ 2.500 (IVA incluido)
Licitación Pública Nº 836 en Plaza - R. 471/90
Pliego de Condiciones A 796
Objeto: Venta de un inmueble ubicado en la ciudad de Tacuarembó
Apertura: 1er. llamado: 15 de junio de 1990 hora 14.
2do. llamado: 22 de junio de 1990 Hora 15
Precio del ejemplar: N$ 2.500 (IVA incluido)
Licitación Restringida Nº 837 en Plaza - R. 472/90
Pliego de Condiciones A 797
Objeto: Venta de un Inmueble ubicado en la localidad de Paso de los Toros.
Apertura: 1er. llamado: 12 de junio de 1990 Hora 14.
2do. llamado: 20 de junio de 1990 Hora 15
Precio del ejemplar: N 2.500 (IVA incluido)
Licitación Restringida Nº 838 en Plaza - R. 473/90
Pliego de Condiciones A 798
Objeto: Venta de un inmueble ubicado en la localidad de Manantiales, Camino a Rosario, 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Apertura: 1er. llamado: 13 de junio de 1990 hora 14.
2do. llamado: 20 de junio de 1990 hora 16.
Precio del ejemplar: N$ 2.500 (IVA incluido)
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, Piso 8, Sector 16 en el horario de 13 a 18 horas los días hábiles. Telefóno 40 94 96.- Prensa y Relaciones Públicas/90.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42018 May 24- v May 28

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 5/90

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 5/90 por la adquisición de hasta 100.000 kgs. de arroz. Se fija la apertura para el día 27 de junio a la hora 10, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación, en Avda. Uruguay 878, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado una hora antes de la apertura en la misma dirección en la fecha establecida.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 27 de junio de 1990 a la hora 11 pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. - Montevideo, 22 de mayo de 1990. - Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42024 May 24- v May 28

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 813/90

- Plaza y Exterior -

Objeto: "Suministro de repuestos para Precalentadores de Aire Ljungstrom".
Precio del ejemplar: N$ 7.000,00.
Los Pliegos podrán ser adquiridos en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Piso 7mo., Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30, los días hábiles.
La venta de Pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42016 May 24- v May 25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº Exp. 901.291. - Se llama a Lic. Pública Nro. 2/90 a los efectos de adquirir equipos y aparatos médicos-quirúrgicos destinados al Esfuno. - La apertura de propuestas tendrá lugar el 29.6.90 a las 16 horas en Sec.Compras de Facultad de Medicina debiendo retirarse los pliegos de condiciones en la citada Sección de lunes a viernes de 13 a 17 hs.- Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 42025 May 24- v May 24

<CENT>UTE

Licitación Pública 807/90

Esta Administración ha dispuesto dejar sin efecto la Licitación Pública 807/90, para el suministro de un Camión para Montaje de una grúa que debía efectuarse el día 16 de junio de 1990, a la hora 16.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Departamento de Compras.- Gerencia de División Abastecimientos.- Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42015 May 24- v May 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Mayo 24 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NESTOR GONZALO ANDRADE, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Martí 3362 Apto. 2 y MARISA ARIZETA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña 3017 Apto. 502.

NELSON GERARDO ANZOLABEHERE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Manantiales 4812 y SIRLEY ROSARIO OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 4808.

MILTON JORGE ANTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 1 B. I. Senda 7 y VERONICA GABRIELA COROAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencia 3736.

OFICINA N.o 2

PETER ROBERT ESTOL, 40 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Espronceda 2157 bis y ADRIANA SONIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Espronceda 2157 bis.

OMAR ARCANGEL BERRUTTI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3209 y SONIA DIRLEY SILVA, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3209.

JULIO TOMAS ECHEVERRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Honor 513 y ADELINA PILAR VICENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Honor 513.

JAIME MIGUEL ESCOFET, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2541 Apto. 104 y MARIA MATILDE BONNEVAUX, 34 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Eufemio Masculino 2541 Apto. 104.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO COSENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2310 y PATRICIA ISABEL HARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2344 bis/1.

JUAN BAUTISTA CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pantaleón Pérez 4796 y MARIA CECILIA ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 934.

HECTOR FELIPE CARBAJAL, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 3144 y FATIMA SHIRLEY CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 3144.

OFICINA N.o 4

DANIEL ANTONIO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8450 Apto. 102 y CLAUDIA JACQUELINE RECALDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8450, Apto. 102.

ALEJANDRO BESON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3489 y MONICA ALICIA SCARDINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1561 Apto. 202.

ARIEL LUJAN, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435, Apto. 1002 y MARIA TERESA DUMPIERREZ, 32 años, soltero, medico, oriental, domiciliada en República 1679.

GUSTAVO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1647 y LUZ DEL ALBA VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1647.

JESUS BRAULIO LOPEZ, 47 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625, Apto. 1104 y CRISTINA TORRES, 41 años, divorciada, socióloga, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625, Apto. 1104.

SALVADOR MARCELLO FERRARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1174 Apto. 202 y LOURDES GISELLE RAMIREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yí 1267 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

MARIO HEBER, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2762/401 y CAROLINA VIRGINIA SCHAKRICHT, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Guayaquí 3416/201.

MARIO ALFREDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4236 y MARTA DILIAN AVILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5338.

EDINSON JUVENIL GOICOECHEA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3499 Apto. 702 y MARIA CAROLINA CASTRO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 Apto. 702.

OFICINA N.o 6

FULGENCIO MELGAREJO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Emancipación 5409 Apto. 3 y SATURNINA BORGES, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Timote 5529.

ALVARO ANDRES MALVAGNI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4026 y ELISA GRACIELA CHALES, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 4026.

DANIEL EDUARDO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atlántico 1676 Apto. 2 y MARCELA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4501.

OFICINA N.o 7

HENRY ALFREDO PICCA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3234 y HORTENCIA BEATRIZ CAL, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ipané 5444.

NELSON OTILIO PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordoñez 3596 y RAQUEL BUSTAQUIA DE LEON, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4289.

ALFREDO GILBERTO RIANO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Mazzini 3066 Apto. 103 y GRICELDA LISBOA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2012 Apto. 203.

JUAN ANGEL PIERONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lozano 1027 y GIOVANNA FALCE, 38 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada en Calle 10 mts. Nº 4462.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL REGUEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3936 Apto. 3 y FATIMA MARIA ROSAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3936, Apto. 3.

JORGE EDUARDO RAVERA, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Reconquista 427, Apto. 01 y MARIA FERNANDA CUBRIA, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Reconquista 427, Apto. 01.

CARLOS ALBERTO ROSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4418/15 y NIBIA EMILSE GOMEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3251/3.

NELSON JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 278 Apto. 2 y MARIA PAULA HERNANDEZ, 16 años, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4586.

RICARDO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José L. Terra 3510 y SILVIA ESTELA VAZQUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José Quesada, 3819.

MARTIN HUGO YUSEF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5804 y SANDRA ANALIA ARABI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5786.

GUSTAVO DOMINGO RIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5526 y MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Camino Carrasco Calle 3 Nº 2623 D.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO OLIMPIO SIMONET 47 años, divorciado, marino oriental, domiciliado en Vargas Guillermette 2416 y SILVIA GRACIELA CUADRADO 43 años, divorciada, empleada, argentina domiciliada en Vargas Guillermette 2416.

LUIS ALBERTO SERGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1545 Apto. 502 y CLAUDIA MARGARET ZOUKO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1545 Apto. 502.

RICARDO SILVERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5894 Apto. 4 y MARIA ESTHER PAULO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Copérnico 5894 Apto. 4.

VICTOR HUGO SALMANTON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Murcia 1639 y MARIA ELENA MONTES DE OCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1135.

CARLOS ENRIQUE SINEIRO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Mar Del Plata 6724 y DIANA TERESA ILLESCAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mar Del PLata 6724.

OFICINA N.o 10

JOSE SANTOS NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2034 y ELIZABETH SANDRA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 905/1.

GABRIEL TURTURIELLO, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1217, Apto. 101 y CECILIA ROL, 26 años, soltera, contadora pública, argentina, domiciliada en Alejandro Chucarro 1217, Apto. 101.

JUAN RUBEN TECHEIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4112, Apto. 2 y MARTA PAULINA PADILLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4112, Apto. 2.

ALVARO DAYSI TEXEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faro 675 y MARIA PAULA SARAIBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Del Andaluz Pje. C. 5428.

MARCELO ORTIZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1617 Apto. 012 y ANA GABRIELA BASALDUA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quijote 2531 Apto. 502.

OFICINA N.o 11

JORGE ANTONIO ALBORNOZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en calle Bois y Merino Nº 29 (Malvín Alto) y MIRIAN ELIZABETH DURAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en calle Bois y Merino Nº 29 Malvín Alto).

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón Nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 24- v Jun 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó CLEVER AMILCAR FERREIRA SUAREZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria (Ficha A/390/90) respecto de un terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, localidad de Piedras Blancas, padrón Nº 182.442, que según plano del Agr. José Meier de febrero de 1946, tiene una superficie de 1.355 mts. 16 dms., con frente a calle Tte. Galeano Nº de puerta 4601.

En consecuencia, se cita y emplaza a Edeger Salinas, "Textil Seda", Gladys Gadea, especialmente a su anterior titular y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducilos dentro del término de noventa días, bajo paercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19348 May 24- v Jun 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dicta en autos caratulados: GULARTE, ROVIRA, ALEJANDRO ARTURO - ANGELA MILAN de GULARTE "Prescripción Treintenaria, (Ficha B/N/789/89).
Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la manzana Nº 9 de la Villa Cardal de la 13a. Secc. Jud. del Dpto. de Florida, Padrón Nº 145, con una superficie de 1.755 metros cuadrados 35 dm y en especial a los linderos Padrón Nº 144 de Juan Rodríguez González y Padrón Nº 146, de María G. de Hernandez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, febrero 6 de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19911 May 24- v Jun 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado en autos: LA PAMPELONNE.- Prescripción Adquisitiva de Dominio. (Ficha 43/90) se promovió acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de Dominio, respecto de parte del Padrón 7570, solar 13, manzana 10 de la 1a. Sección Judicial de Maldonado.
Se cita, llama y emplaza a: A) Prodigios S.A. propietaria de los padrones linderos 7571, 7570 y 4772, B) a Carina, Flavia y Heidi Kaplán Raschkovan y Eugenia Raschkovan, propietarios del paopietarios del padrón 3614, D) Todos y cualquier interesado a cualquier título e incluso a los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 24 de abril de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19837 May 24- v Jun 06

QUIEBRAS

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Comercial contra RICCI RICCI ALEJANDRO. Quiebra" (Ficha 226/983) se hace saber que por resolución Nº 534 del 2 de marzo de 1990, ejecutoriada, se ha decretado la rehabilitación de don Alejandro Ceferino Ricci Ricci. - Minas, 8 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 11.200,00 8/pub 19920 May 24- v Jun 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altieri Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripta figura "Altiere", debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 24- v Jun 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: GUILLERMO ALCIDES MONACO ECHEVERRIA, "Rectificación de Partida", (Ficha D/843/989), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Defunción Nº 612 de fecha 21 de julio de 1989 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como ETCHEVARRIA debe decir: ECHEVERRIA, por así corresponder. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 20063 May 24- v Jun 06

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SANTANA CALCAGNO EVA. "Rectificación de partida" (Ficha A. 826/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Eva Santana Calcagno, acta Nº 403 de fecha 22 de mayo de 1989, Novena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "S.H.V. 20000", debe decir: B.C.A. 20002, por así corresponder. - Esc. Alicia Curi, Actuaria. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 20058 May 24- v Jun 06

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en autos caratulados: DI GREGORIO, PEDRO "Rectificación de Partida" (Ficha V/53/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Pedro Di Gregorio, inscripto el veintiocho de noviembre de 1954, en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 6759, en el sentido que donde dice: "De Gregorio", debe decir: DI GREGORIO por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de abril de 1990.- Esc. Elena Quinterios Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19908 May 24- v Jun 06

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c/ LUZ MARGOT MICHELENA BONO, RABINRANATH CALLEROS, JOSE E. MICHELENA y RITA E. AGUIRRE SANTURIO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B/ 362/85), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: fracciones de campo ubicadas en zona rural, paraje Minas de Callorda, Tercera Sección Judicial del departamento de Durazno, a saber: I) Padrón 1.362 que según plano suscripto por los Agrim. Manuel Campal y Ernesto Pedetti en diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 3.363 el 17/2/72, señalada como la fracción "A" tiene una superficie de 1.605 hectáreas 8.675 metros se deslinda así: línea quebrada al N. compuesta de 5 rectas de 109 metros 58 centímetros, 121 metros 60 centímetros, 207 metros 92 centímetros, 922 metros 44 centímetros y 520 metros 10 centímetros de frente a Camino Departamental por medio con padrón 1.373; línea recta al N.E. de 5.180 metros 95 centímetros linda con los padrones 1.370, 1.412, 1.372, 1.371, 1.366, 1.365, 1.364 y 1.363; S.O. Cuchilla Grande del Durazno linda con los padrones 840, 3.226, 683, 6.044, 6.842, 4.114 y 452; N.O. línea quebrada compuesta de 6 rectas de 73 metros 82 centímetros, 106 metros 34 centímetros, 560 metros 28 centímetros, 559 metros 4 centímetros, 511 metros 56 centímetros frente a camino vecinal por medio con fracción C del mismo plano y padrón 1.361 y 874 metros 60 centímetros con fracción B del mismo plano. II) 5 fracciones empadronadas con los Nos. 1.370, 1.412, 1.372, 1.464 y 3.565, respectivamente, señaladas con las letras "A", "B", "C", " D" y "E", en el plano de mensura suscripto por el Agrim. Rubben González Mazini de fecha 2/4/49, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 36 el 5/4/49, tiene una superficie en conjunto de 234 hectáreas 8.882 metros 2.925 centímetros, se deslinda así: línea quebrada de 7 rectas al N.E. de 1.077 metros, 626 metros 70 centímetros, 319 metros 20 centímetros, 629 metros 40 centímetros, 293 metros 30 centímetros, 1.472 metros 10 centímetros y 409 metros 70 centímetros, lindan con los padrones 1.367, 1.471 y 1.473; línea quebrada al S.E. compuesta de cinco rectas de 1.471 metros 70 centímetros, 336 metros 40 centímetros, 280 metros, 325 metros 20 centímetros y 1.129 metros, linda con la fracción señalada con la letra F del mismo plano, padrones 1.365 y 1.371; 3 rectas al S.O. de 436 metros 444 metros 60 centímetros y 1.078 metros linda con el padrón 1.362; 475 metros de frente al N.O. a camino departamental por medio con el padrón 1.373.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, así como los importes que pudieran adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías y demás tributos nacionales o municipales relacionados con el bien. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate. - 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 63.000,00 5/pub 19893 May 24- v May 30

DE SEPTIMO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: NIPOLI EXIMPORT S.R.L. "Quiebra" (Ficha C. 206/981) se hace saber que el próximo 11 de junio a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy 3471, el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados de fs. 13 vto. a fs. 16, embargadas y secuestradas en autos: "MArta Gazzano Herardi contra NIPOLI EXIMPORT S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 44/990) tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y agregado a estos autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma y procederá al pago total y retiro de la mercadería adquirida dentro de las 48 horas siguientes; 2) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 12.40% del precio de remate, la cual sesionará en efectivo y en el acto; 3) que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.22% del precio de remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -

Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.700,00 3/pub 20059 May 24- v May 28

DE DECIMO TURNO

MARIO BINNES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Onetto contra ELIAS CASALA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2163/986) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1990, a las 15 horas, en el local de Mercedes 777, por intermedio del martillero Mario Binnes, matrícula Nº 182, RUC 210341180017, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 40) de los bienes que allí se detallan.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá pagar al contado su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA, el 12.40% del precio del remate.

2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, el 1.22% del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas plublicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.450,00 3/pub 19519 May 24- v May 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay c./ KOTLER VATNER, GELIO y BERNARD "Juicio Ejecutivo" (Ficha 451/83), se notifica, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del Código General del Proceso, a los sucesores de León Kotler y Etel Vatner, la resolución Nº 20351 del 19 de octubre de 1983 que a continuación se transcribe: "Vistos: Decrétase la Venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del inmueble hipotecado, por el martillero Sr. Dante y/o Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada del cargo se comete, en las condiciones establecidas en el escrito de fojas 11 vuelta y debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. Al pet. 6º Como pide, y a los efectos provisorios se entima el monto de lo adeudado en U$S 100.000. Notifíquese personalmente. - Rochón. - Lena. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.000,00 10/pub 19907 May 24- v Jun 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Amarelle Cassin, Amilcar Leopoldo C/ LAPORTA ESPINO IVAN FRANCISCO, Juicio Ejecutivo. (Ficha 1220/88), se hace saber que el 30 de mayo de 1990 a las 14 horas, en la calle 25 de Mayo 975 se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador Luis Zamarelli, matrícula 4327, RUC 110096770019 sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 80.000 el siguiente bien embargado en autos: una cocina industrial marca Prilex con cuatro hornallas, horno chivetero y Fritador. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos. Pando, 16 de mayo de 1990.- Dra. Teresita Macció Ambrosoni, Juez de Paz.

20) N$ 8.400,00 3/pub 20050 May 24- v May 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PORZELLA y ALFREDO HUGO MARTINEZ

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Paradiso, Héctor Roberto y NAVIA, ESTRELLA VENUS - Concurso Voluntario" (Ficha A/534/88), se hace saber que el día 14 de junio de 1990 a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942 -altos-), los martilleros Miguel Angel Porzella y Alfredo Hugo Martínez Arralde (Mat. 791 y 719, RUC 120016170017 y 120000170012) asistidos de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederán a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares estadounidenses) del siguiente bien: Apartamento en propiedad horizontal ubicado en calle Leandro Gómez Nº 1195, empadronado con el Nº 1227/101, y que es la Unidad 101 del edificio construido en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 191 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, padrón 1227, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo A. Davison de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4716 el 22 de marzo de 1974, se compone de una superficie de 182 metros 8418 centímetros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Leandro Gómez entre las de Zorrilla de San Martín y Luis Alberto de Herrera.

Esta Unidad, de acuerdo al citado plano se ubica en primer piso, consta de una superficie total de 146 metros 6864 centímetros que se desglosa así: escalera 9 metros 8000 centímetros a cota vertical más 15 centímetros; apartamento 101 en primer piso, con un área de 126 metros 4672 centímetros a cota vertical más 3 metros 70 centímetros; y habitación de servicio 101 en segundo piso, área 10 metros 4192 centímetros a cota vertical más 6 metros 35 centímetros. Según el plano citado, tiene el uso exclusivo de la terraza B1, Balcón C1 y Balcón D1. Se previene: A) Que la venta se hará en U$S (dólares estadounidenses). B) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, en U$S, al contado y en efectivo, con más el 6,66% por concepto de Impuesto Municipal, comisión e IVA de los Rematadores. C) Que el bien está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el relacionado del título está agregado al expediente donde podrá ser revisado por los interesados, no así el Título original de Propiedad, planos ni otros elementos que acrediten la situación del bien, Ej. Seguro de Incendios, etc.). - Paysandú, 17 de mayo de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 36.750,00 5/pub 19959 May 24- v May 30



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

xDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ana María Pietrafesa Palermo y Ana María Chiesa Pietrafesa (Ficha 161/89) como propietarias, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón en mayor área Nº 17.795 (actualmente Nº 1.150) señalado con el Nº 20 de manzana 91 en el plano del agrimensor Julio Cerviño de 7 de julio de 1941 inscripto el día siguiente con el Nº 1.129 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, según el cual tiene un área de 562 mts. 50 dcms. y se deslinda así; 15 mts. de frente al SE a calle 17 metros de ancho; 37,50 m al SO lindando con solar Nº 21; 15 mts. al NO lindando con solar Nº6 y 37,50 m al NE lindando con solar Nº 19, inscripto en el Reg. de Traslac. de Dom. Canelones Nº 122.6081. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de 30 días bajo apercibimiento.- Montevideo, veintiseis de abril de mil novecientos noventa.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 42.000,00 10/pub 19971 May 24- v Jun 06

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos: FRASAT S. A. "Expedición de segundas copias" (Ficha V A 39/990) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alvaro Sánchez Casal el 16 de abril de 1979 por la cual Fray Bentos Area Servicios Auxiliares Turismo S. A. (FRASAT S. A.) adquirieronnyuges Eduardo Darío Muñoz Basso y María Elena Melgar de Muñoz Basso y Omar Miniccelli Sala y Perla Rabuñal de Miniccelli, el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, actualmente zona suburbana según resolución de la Junta de Vecinos del citado Departamento de 2 de octubre de 1978 y del Intendente Municipal del 9 de octubre del mismo año, empadronadas en mayor área con el Nº 1570, las que según plano del agrimensor Carlos R. Lluveras, de agosto de 1976, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 1433 el 23 de los citados mes y año, se componen en conjunto de una superficie de 10 hectáreas que se deslindan así:

a) primera fracción de terreno. Superficie 5 hectáreas deslindándose al O.-SO, 274 metros 46 centímetros con ramal Nº 2; NE, 148 metros 66 centímetros con ramal de ruta Nº 2; acceso al puente internacional Fray Bentos - Puerto Unzué; al E.-NE, 370 metros 59 centímetros con más área del padrón 1570; y 190 metros 55 centímetros con parte del padrón 1571; b) segunda fracción de terreno: superficie 5 hectáreas deslindándose al E., 281 metros 10 centímetros con ramal de ruta Nº 2; al NE 134 metros 54 centímetros con ramal de ruta Nº 2; acceso al puente internacional Fray Bentos - Puerto Unzué; al O. 407 metros 15 centímetros con más área del padrón 1570; y al S. 139 metros 41 centímetros con padrones 1570 en mayor area y 1571.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 63.000,00 10/pub 19935 May 24- v Jun 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

dDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "FONTES, ASDRUBAL y otro - Segunda Copia" (Ficha Nº 27/90), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Escribano Rafael de la Fuente el 24 de octubre de 1985, por la cual la compañía "José I. Fontes S.A." adquirió por compraventa y tradición de Omar Berrutti Goñi, la propiedad y posesión de un solar baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad de Piriápolis, empadronado con el número 5128 (antes 515 m/a.) y señalado con el Nº 2 de la manzana 596 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1922 el 14 de febrero de 1953, según el cual se compone de una superficie de 440 mts. y se deslinda así: 16 mts. de frente al Noreste sobre la calle Chacabuco; 26 mts. 50 cms. al SE. lindando con el solar 1; 16 mts. al SO. lindando con parte del solar 4; y 26 mts. 50 cms. al al Noroeste lindando con el solar 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 6 de abril de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 19839 May 24- v Jun 06



SADI S.R.L.

Contrato: 1 de diciembre de 1987.

Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA,

OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: de Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Larriera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 24- v Jun 06

ESPARTA S.R.L.
Socios: LUIS FERNANDO DOMINGUEZ OREIRO, EDUARDO DANIEL HERNANDEZ MARAZZANI.
Contrato: 26.3.90.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 406, Fº 1532 Lº 1535 v.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas, agencia de viajes.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18980 May 24- v May 24

ANOAR S.R.L.
Contrato: 16/3/90
Inscripción: Nº 238 Fº 873/876 Lº 2
Socios: Estela Myriam ARENA CANO José Antonio NOGUEIRA y Milton ANTOGNASSA IMAS.
Objeto: Asesoramiento de Empresas, Informes Comerciales, Pre-empleo, Personales.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Av. Agraciada 2660. Montevideo.
Administración: Estela Arena y/o dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19012 May 24- v May 24

TECNO SPAZIALE LIMITADA
Contrato: 2/5/90
Inscripción: Nº 424, Fº 1593, Lº 3 Legajo 1461
Socios: Aldo Lamorte Russomanno y Mayid Issa Méndez

Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos varios en madera, cristal, vidrio, hierro, acrílico y plástico para el revestimiento y amoblamiento en general. Pudiendo así mismo realizar actos de intermediación, administración, dar y tomar en arriendo todo tipo de bienes, realizar todo tipo de arrendamiento de obras y servicios y cualquier acto civil y comercial permitido por las leyes.
Administración: Aldo Lamorte y Mayid Issa en forma conjunta.
Capital: N$ 1:200.000, dividido en 100 cuotas de N$ 12.000 cada una, correspondiente 50 cuotas a cada socio.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 12.800,00 1/pub 19040 May 24- v May 24

<CENT>LEM S.R.L.
Cesiones de Cuotas
Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 24- v Jun 06

LAS PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 16 de abril de 1990.
Socios: RODOLFREDO WALDEMAR FERRADANS MARTINEZ, ARTIDORO NORINDAL FERRADANS MARTINEZ Y RICARDO ESMIR TOLEDO GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Capital: N$ 480.000.- por partes iguales.
Administración: Los socios conjunta o separadamente, en forma indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 369 del Fº 1362 al 1366, Lº 2 de Contratos, el 23 de abril de ...0.- Legajo 1313.
... 6.400,00 1/pub 19450 May 24- v May 24

ALONSO Y LUENGO S. R. L.
Contrato: 4 de abril de 1990.
Registro Comercio de Florida Nº 20, folios 1/5 Lº 20.
Socios: MAURO ARTEMIO ALONSO LANDA, BEATRIZ DEL CARMEN PACHECO FORTI, ALCIDES LUENGO RODAO y MARIA GRISELDA PACHECO FORTI.
Objeto: Distribuciones, representaciones, compra, venta de bienes e intermediación, comisiones, ventas de comestibles y bebidas, prestación de servicios, exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Administración: Mauro Artemio Alonso Landa y Alcides Luengo Rodao.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19822 May 24- v May 24

LUISMA LIMITADA
8 marzo 1990.
Registro Comercio Florida Nº 13 folios 1/4 Lº 13.
Socios: MARIO HUGO RODRIGUEZ, ANABEL ECHEVARRIA.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Industria Comercio, compraventa comestibles.
Domicilio: Florida.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 3.200,00 1/pub 19825 May 24- v May 24

RA-EL LIMITADA
15 abril 1990.
Registro Comercio Florida.
Nº 18 folios 1/4 Lº 18.
Socios: ANA MARIA BRASCESCO, MARIA TERESA DE LEON.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio, indstria, almacen, bazar juguetería.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Ana María Brascesco.
22) N$ 3.200,00 1/pub 19826 May 24- v May 24

GARCIA DA ROSA HNOS. S. R. L.
Contrato: 29/3/90.
Inscripción: 20/4/90, Nº 50, folios 171 al 175, Tº 29 de Contratos, Juzgado Letrado de Primera Instancia, Legajo Nº 35.
Socios: LIRIANA MARIA MUGURUZA GALVALISI y JULIO EDUARDO GARCIA DA ROSA MUGURUZA.
Objeto: Video Club, Fotocopiadora, y comercialización, importación y exportación.
Capital: N$ 400.000,00 aportado partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años automáticamente.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19829 May 24- v May 24

LOGAN LTDA
Contrato: 23/4/90.
Inscripción: Nº 411 del Fº 1548 al 1550 vto. del Lº 1, Legajo 1497.
Socios: EDUARDO [redacted] BONILLA Y [redacted] ODRIOZOLA.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización prendas de vestir, confecciones, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19866 May 24- v May 24

EDURAZAL LTDA
Contrato: 30/4/90.
Registro: Nº 434 Fº 1637 Lº 1.
Socios: EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA Y EDUARDO JUAN ZALDUONDO TAPIE.
Objeto: Comercialización de bienes en especial cigarrillos confituras, revistas.
Capital: N$ 400.000,oo por partes iguales (50 cuotas cada socio).
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19867 May 24- v May 24

TEVECOM S.R.L.
Contrato: 19/3/90.
Inscripción: Nº 243 del folio 900 al folio 903 del libro Nº 3 de Contratos, legajo Nº 751.

Socios: MIGUEL VIEYTES ROMERO y ROSINA SAAVEDRA DI BARTOLOMEO.
Capital: N$ 400.000,00 5 cuotas cada socio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19868 May 24- v May 24

INCRA S.R.L.
Contrato: 16 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 383 Folio 1437 al 1441 Libro No. 3 Legajo 1265.
Socios: RAFAEL BEGA BONILLA- MARIA DEL CARMEN ROSENDE ABELENDA.
Objeto: Compra y venta de art. de tienda, bazar, ferretería.
Domicilio: Juan Spikerman 2113.
Capital: N$ 400.000. Rafael Bega N$ 380.000 María del C. Rosende N$ 20.000.
Plazo: 5 años.
Administración: Rafael Bega Bonilla.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19869 May 24- v May 24

FEBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18-4-90.
Registro: No. 363. folios 1339 al 1342 vto. Lo. 2 Legajo No. 1307.
Socios: BLANCA ZULEMA AGUILERA DIAZ Y YOLANDA SILVA DIAZ.
Objeto: Transporte, Importación, Exportación, Representación. Fabricación, Industrialización, Comercialización, Distribución y Venta de confecciones en general, Comercialización y distribución de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 400.000, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000 c/u, Sra. Aguilera 90 cuotas, Sra. Silva 10 cuotas.
Administración: Blanca Zulema Aguilera Díaz.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por 3 años.
Domicilio: Florencio Varela No. 3760 Montevideo.
22) N$ 9.600,00 1/pub 19870 May 24- v May 24

NALPEL LIMITADA
Contrato: 1.8.88.
Registro: Nº 1006 Fo. 3683 Lo. 2.
Socios: LINCOLN LOPEZ y OSCAR CRUZ.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero y afines.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19883 May 24- v Jun 06

VERVAL S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 408 Fo. 1532 Lo. 3.
Socios: LUIS VERISSIMO Y MARIA CRISTINA VALLS.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
[redacted] Producción agrícola, ganadería y forestal.
Administración: Luis Veríssimo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19898 May 24- v May 24

DISEÑO Y COLOR S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 450 folio 1691 al 1694 libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, etc., especialmente en el ramo de diseños, modelajes y muestreos.
Administración: Ofelia Caldeyro Stajano.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19899 May 24- v May 24

FORTEN S.R.L.
Contrato: 2/4/90.
Inscripción: Nº 415, folio 1562 al folio 1564 v., libro 1.
Socios: FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ y Mª ROSA ECHEVERRIA PEREZ.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios e industriales en general, etc.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:000.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19909 May 24- v May 24

EL MILENIO S.R.L.
Contrato: 27/4/90.
Inscripción: Nº 425 folio 1596 al folio 1598 v., libro 3.
Socios: FERNANDO DANIEL TEJERA FERNANDEZ y ALICIA LOURDES GUGLIELMO RODRIGUEZ.
Objeto: Editorial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19910 May 24- v May 24

BOURDA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 9 folios 27 al 29 del libro 7 de contratos del registro General de Comercio de Lavalleja.
Modificación: Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.200,00 1/pub 19912 May 24- v May 24

FICCIONES S.R.L.
Socios: SUSANA RAQUEL OTTONELLO, WALTER MARIO IRIBARNE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, videocassettes y anexos.
Capital: N$ 50.400.
Administración: Susana Raquel Ottonello.
Inscripción: Registo Público y General de Comercio Nº 1666, folio 6465vta., libro 1 de contratos 21/12/989.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19921 May 24- v Jun 06

MANIL S.R.L.
Contrato de fecha: 2/5/990.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 45, folio 177/182, libro de Contratos Sociedad de Responsabilidad Limitada 4/5/90.
Socios: ROBERTO ASDRUBAL TEJERA COLOMBO; ARACELI ANAIR SOLANO HIPOGROSSO; NESTOR GASPAR FAGUNDEZ CASIN; MARIA ROSA AGUIRRE SAYA.
Objeto: Fabricación, distribución, compra y venta de artículos de cerámica y perfumería y distribución de comestibles, golosinas y productos de almacén en general y afines. Puede realizar cualquier actividad civil, comercial y/o industrial, exportar e importar.
Capital: N$ 2:000.000 dividido en cien cuotas de N$ 20.000 c/u. aportes por partes iguales por todos los socios.
Plazo: 30 años.
Denominación: Manil S.R.L.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones y sede física actual: ruta 75, kilómetro 34, solar 19, manzana C, padrón 7768.
Administración: Néstor Gaspar Fagúndez Casin y Araceli Anair Solano Hipogrosso, actuando conjuntamente.
22) N$ 12.800,00 1/pub 19924 May 24- v May 24

MONCOR S.R.L.
Contrato: 20/2/90.
Registro: Nº 8, folio 21 y siguiente del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Durazno.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de papelería, librería, bazar, etc., así como compra y venta de todo tipo de bienes.
Socios: ANDRES GABRIEL MONTERO PEREZ y MARIA ANTONIETA CORTE GENOVA.
Administración: María Antonieta Corte Génova.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000 (por mitades).
Domicilio: 18 de Julio 780 (Durazno).
22) N$ 6.400,00 1/pub 19932 May 24- v May 24

BAZAR JAIRO S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1990.
Registro Público: Nº 443, folio 1670, libro 1 de Contratos.
Socios: JAIME ROIZNER ZONIS y SARA EMILIA SELANIKIO.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos y productos, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000,00 dividido en 50 cuotas de N$ 100.000 cada una correspondiendo a cada socio 25 cuotas.
Administración: Jaime Roizner Zonis.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19933 May 24- v May 24

RANTES S. R. L.
Contrato: 2/4/90.
Inscripción: Nº 370 folios 1380 al 1383 del libro 3 legajo 1252.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE SCARLATTE MELLO, MONICA BAIZ SELLANES, MARIA JOSE ALBERRO PERDOMO, JOSE LUIS MAGNOU SANTANA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Explotación de salón comercial en ramos de kiosco, almacén, farmacia, perfumería, juguetería, librería, joyería, etc.
Plazo: Dos años. Prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Scarlatte o Mónica Báiz conjuntamente con María Alberro o José Magnou.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19955 May 24- v May 24

FISIL S. R. L.
Contrato: 4/4/90.
Inscripción: 5/4/90 Nº 352, Fº 1319 al Fº 1322 v., Lº 1.
Socios: BORIS STEINHAUS GELFON (57 cuotas), ETTEL SUSANA STEINHAUS GELFON (3 cuotas).
Objeto: Tienda.
Domicilio: Colón 1524. Montevideo.
Plazo: 30 años, pudiendo los socios rescindir cada 2 años.
Capital: N$ 6:000.000,00 (60 cuotas de N$ 100.000,00).
Administración: En forma indistinta por cualesquiera de los socios.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19958 May 24- v May 24

FABEL LTDA.
Contrato: 23 abril 1990.
Inscripción: Nº 455 Fº 1715 al Fº 1717 vto. Lº 1 Legajo 1594.
Socios: ALVARO PASTORI FILLOL (75 Cuotas) y SILVANA PEDULLA BELLOMUSTO (5 Cuotas).
Objeto: Fabricación de artículos eléctricos, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Pastori Fillol.
Capital: N$ 400.000,00 (80 cuotas de N$ 5.000,00).
22) N$ 6.400,00 1/pub 19961 May 24- v May 24

HARD CLEAN S. R. L.
Contrato: 30 abril 1990.
Inscripción: Nº 435 Fº 1626 al Fº 1628 vto. Lº 3 Legajo 1610.
Socios: JORGE VALLEGO DA SILVA (40 cuotas) y VICTOR BERTON SANGUINETTI (40 cuotas).
Objeto: Limpieza, mantenimiento, reparación de equipos de computación, venta de suministros y equipos de computación.
Capital: N$ 400.000,00 (80 cuotas de N$ 5.000,00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19962 May 24- v May 24

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1361 Fº 5570 Lº 3.
Cedentes: ALBERTO MAISONAVE LAURNAGA y SILVIA REDIN SCHIAVO.
Cesionarios: Ubaldo Manuel Martínez Areas y María José Bagnato Núñez.
22) N$ 32.000,00 1/pub 19969 May 24- v May 24

NOVEL LTDA.
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 31/1/90.
Registro: Nº 384 Fº 1422 Lº 2.
Administración: Plácido Cotelo Vecino.
22) N$ 3.200,00 1/pub 19987 May 24- v May 24

LANE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7/12/989.
Inscripción: Nº 32 Fº 113 v. Lº 2.
Cedente: NESTOR ALBERTO LEMES OTERO.
Cesionario: Eduardo Hugo Zanoni Batista.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19993 May 24- v Jun 06

LANE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8/12/89.
Inscripción: Nº 82 Fº 308 Lº 3.
Cedente: LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN.
Cesionaria: Susana Beatriz Brum Jacobo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19994 May 24- v Jun 06

VILLA ROSANA LTDA.
Contrato: 6/4/90.
Inscripción: Nº 7/5/90 (Legajo 1583) Nº 444. - Fo. 1673/76, Lo. 1.
Socios: MARINA RUIZ VEGA y LUIS LAUCIRICA ORMAZA.
Objeto principal: Alojamiento para ancianos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 400.000. (El 95 cuotas; Ella: 5 cuotas).
Administración: Marina Rúiz.
22) N$ 4.800,00 1/pub 20051 May 24- v May 24

FRAGATA S.R.L.

Contrato: 15/3/990.
Inscripción: Nº 419, folio 1566, libro 2.
Socios: Roberto Alvarez, Fernando de Crecenzio, Ricardo Briozzo y Luis Jadra (Cuotas 5 c/u.).
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.200,00 1/pub 20061 May 24- v May 24

TRAMITES DE MARCAS

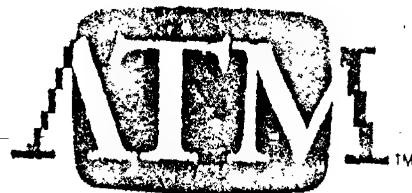
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.005. - Montevideo, marzo 8 de 1990. - Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Løvens) Demiske Fabrik Produktionsaktieselskab) solicita marca: DIVONEX Clase Int. 5 (detalle) reivindicando prioridad acta dinamarquesa 06.589 1989, present. el 8/9/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14113 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.315. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fóx por Adobe Systems Incorporated (USA), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/003251 de fecha 16/11/89, clase Int. 9(detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19937 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.226. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha Claude Rose Marie Grivet Minsard y Beatriz Hilda Gulla (Uruguay) solicita la marca GRUPPO GAMMA DESIGN, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19928 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.316. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fóx por Adobe Sistems Incorporated (USA), solicita marca:



reivindicando prioridad estadounidense Acta Nº 74/003249, de fecha 16/11/89. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 19938 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.317. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fox por, ADOBE SYSTENS INCORPORATED (USA), solicita marca: "ATM", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/003252, de fecha 16/11/989, clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19939 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.318. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fox por, ADOBE SYSTEMS INCORPORATED (USA), solicita marca: "ATM", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/003253, de fecha 16/11/989, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19940 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.319. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fox por, ADOBE SYSTEMS INCORPORATED (USA), solicita marca: " ADOBE TYPE MANAGER", clase/s Int. 16 Reivindica prioridad Acta estadounidense Nº 74/003254, present. el 16/11/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19941 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.320. - Montevideo, mayo 15 de 1990, Norman Fox por Adobe Systems Incorporated (USA), solicita marca: ADOBE TYPE MANAGER, clase/s Int. 9, reivindica prioridad Acta estadounidense Nº 74/003248, present. el 16/11/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 19942 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.378. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Norman Fox, por Bosquelino S. A. (Montevideo) solicita marca LOBO, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19943 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.201. - Montevideo, mayo 9 de 1990, con esta fecha Ana María Stezanopor Dirplain Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó, la marca

Jonny-Q

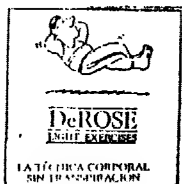
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 19945 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.415. - Montevideo, 21 mayo 1990. - Con esta fecha Hm Estudio S. R. L. solicitó registro la marca: HM ESTUDIO DENTAL de la clase 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19948 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.292. - Montevideo, 14 mayo 1990. - Con esta fecha Mariana Kupfer Escuder, solicita Registro de la marca:



de la clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 19950 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.312. - Montevideo, 14 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por María Hortensia Baru de Barrios y Salvador Barrios Baru (Montevideo), solicita marca: AGROINVEST Clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19951 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.366. - Montevideo, 16 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Joaquín Luis Lloret (Argentina), solicita marca: PLUSBELLE Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19952 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.367. - Montevideo, 16 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Joaquín Luis Lloret (Argentina), solicita marca: BLUEBELLE Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19953 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.207. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Laura Peyrou, (Uruguay), solicitó registro la marca: CADAQUIEN de las clases Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19956 May 24- v Jun 06

ACTA Nº 237.152. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Ana María Ibarra, solicitó registro la marca:



de las clases 16, 35, 36, 38, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 64.800,00 10/pub 19972 May 24- v Jun 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.016. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Billy Fox por Plasma Energy Corporation (USA), solicita patente para: "Un Procedimiento para recuperar Aluminio", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses actas 281.049 y 408.388 de fechas 8/12/88 y 18/9/89, respectivamente de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 19944 May 24- v Jun 06

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANCAP
DIVISION ALCOHOLES
COMPRA DE SORGO

La División Alcoholes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland está interesada en la compra de sorgo granfero.

Los interesados podrán retirar las bases de la operación en la Sección Cereales de dicha División (Rbla. Baltasar Brum s/n - Capurro) en el horario de 8 a 15 antes del día 29 de mayo de 1990, a la hora 10, fecha de apertura de las ofertas.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 41996 May 24- v May 25

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a MIGUEL ANGEL GARCIA D'ANDREA que el CODICEN de la ANEP, por la Resolución 7 Acta 76 del 26 de octubre de 1989 dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados conformando el acto recurrido". (Exp. 4/1631/88 Leg. 2). - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42008 May 24- v May 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a RIOGRANDINO HERNANDEZ ESTEVA, que el CODICEN de ANEP, por Resolución Nº 2 Acta Nº 74 del 19 de octubre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados, confirmando el acto recurrido". (Expediente 1/6758/88 Leg. 3). - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42009 May 24- v May 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se notifica José Fanetti y a Lilián Pereira Fonsalía, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución Nº 4, Acta 72 del 13 de octubre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en éstos obrados, confirmando el acto recurrido." Exp. 3/16240/88; 3/11167/88). Proc. Victoria ATEL de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42010 May 24- v May 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a ANA MARIA GOMEZ URZUZA que el CODICEN de la ANEP por Resolución 8, Acta 76 del 26 de octubre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados, confirmando el acto recurrido". (Exp. 4/00504/988). - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42011 May 24- v May 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos d e lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL ANGEL CORRADI GUALA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 19954 May 24- v May 24

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO CARDOZO VARE-

LA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 19985 May 24- v May 24

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña VIRGINIA NAHIR ROSCA COLLAZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 19986 May 24- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

La Facultad de Arquitectura, ha resuelto realizar un llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos HONORARIOS:

Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo
Llamado Nº 1/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO (c/ formación y experiencia en configuración y org. del territorio).
Instituto de Historia de la Arquitectura
2/90 - 3 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR.
Instituto de la Construcción de Edificios
3/90 - 6 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR (3 Estabilidad, 3 Materiales y Procedimientos).
4/90 - 7 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO (1 Equipos y Labor., 2 Estabilidad, 3 Patología, 1 Materiales y Procedimientos).
Instituto de Diseño

5/90 - 2 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR.
6/90 - 2 CARGOS DE COLABORADOR DOCENTE HONORARIO
Servicio de Medios Audiovisuales
7/90 - 3 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR (Laboratorio; TV; archivo).
Unidad Permanente de Vivienda
8/90 - 1 cargo de ESTUDIANTE AUXILIAR.
9/90 - 1 cargo de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO.
Taller Latchinian
10/90 - 5 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR.
11/90 - 5 cargos de ASISTENTE HONORARIO.
12/90 - 5 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO.
Taller Petit
13/90 - 3 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR.
14/90 - 1 cargo de ASISTENTE HONORARIO.
15/90 - 1 cargo de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO.

Taller Parodi
16/90 - 1 cargo de ESTUDIANTE AUXILIAR
17/90 - 1 cargo de ASISTENTE HONORARIO

Taller Reverdito
18/90 - 2 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR

Taller Sprechman
19/90 - 5 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR

Taller Vanini
20/90 - 7 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR

Taller Yim
21/90 - 12 cargos de ESTUDIANTE AUXILAR
22/90 - 8 cargos de ASISTENTE HONORARIO

Cátedra de Introducción a la Tecnología

23/90 - 4 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR (1 Estabilidad, 1 Construcción, 2 Acondicionamiento)
24/90 - 4 cargos de ASISTENTE HONORARIO (1 Estabilidad, 1 Construcción, 2 Acondicionamiento)

Cátedra de Construcción I
25/90 - 4 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR

Cátedra de Construcción II
26/90 - 4 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR
27/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Cátedra de Construcción III
28/90 - 4 cargos de COLABORADORA DOCENTE HONORARIO

Cátedra de la Estabilidad de las Construcciones I
29/90 - 2 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR
30/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Cátedra de la Estabilidad de las Construcciones II
31/90 - Hasta 4 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR
32/90 - Hasta 4 cargos de COLABORADORA DOCENTE HONORARIO

Cátedra de Estabilidad de las Construcciones III
33/90 - 2 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR
34/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Cátedra de Acondicionamiento Sanitario
35/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Cátedra de Matemáticas Superiores
36/90 - 4 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR
37/90 - 1 cargo de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO (Salto)

Cátedra de Teoría de la Arquitectura I
38/90 - 3 cargos de ESTUDIANTE AUXILIAR
39/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Cátedra de Historia de la Arquitectura Universal
40/90 - 1 cargo de ESTUDIANTE AUXILIAR

Salto (Regional Norte)

Taller Rodríguez Fosalba
41/90 - 2 cargos de ASISTENTE HONORARIO

Area de Teoría e Historia
42/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Area de Construcción, Estabilidad y Acondicionamiento
43/90 - 2 cargos de COLABORADOR DOCENTE HONORARIO

Retiro de las bases que condicionan el Llamado en Sección Concursos de la Facultad de Arquitectura en el horario de 8 a 12.
Fecha de Apertura: 22/5/90
Fecha y Hora de Cierre: 5/6/90 Hora 12. Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41994 May 24- v May 24

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro"

Llamado a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más alla del 31/12/90 (Resolución No. 25 del CDC del 8.5.90- Exp. 1694/90) de los siguientes cargos docentes:
Carrera de archivología (Plan 1987)
A partir del 1.6.90.
1 Encargado de Curso (Gº 3- 8 hs./sem) de la asignatura "Descripción"
1 Encargado de Curso (Gº 3- 6 hs/sem) de la asignatura: "Archivos Administrativos"
A partir del 1.8.90.
1 Encargado de Curso (Gº 3- 8 hs/sem) de la asignatura: "Selección Documental"
1 Encargado de Curso (Gº 3- 6 hs/sem) de la asignatura: "Archivos Históricos".
Licenciatura en Bibliotecología.
A partir del 1.8.90.
1 Ayudante de Cursos Prácticos (Gº 1- 6 hs. sem/ de la asignatura "Procesamiento Automático de Datos"
1 Encargado de Curso (Gº - 13 hs/sem) de la asignatura "Proyecto de Investigación".
1 Encargado de Curso (Gº 3- 6 hs/sem) de la asignatura "Redes y Sistemas de Información"
1 Encargado de Curso (Gº 3- 6 hs/sem) de la asignatura "Redes y Sistemas de Información"
1 Encargado de Curso (Gº 3- 6 hs/sem) de la asignatura "Bases de Datos Bibliográficos"
La presentación y entrega de relación de méritos (1 original y 2 copias) y documentos (1 original o copia) se hará en la Secretaría de la Escuela, Emilio Frugoni 1427, del 21 al 31 de mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41997 May 24- v May 24

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos
Cartelera Nº 27/90
Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y C. Sociales, de fecha 03.V.90, Bol. 17 Num. 19: Llámase a: Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, para la provisión efectiva de 1 (un) cargo docente Gr. 4 de Estadística, para la Licenciatura de Relaciones Internacionales, con una asignación mínima de 4 (cuatro) horas semanales. - (Exp.: 858/90).
Vencimiento del plazo de inscripciones: Viernes 20 de julio de 1990 a la hora 12.00.
Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas.
En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:
a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.
Exhibir: Cédula de Identidad, vigente; Credencial Cívica; Constancia de Biblioteca y de Elecciones Universitarias.
Lugar de presentación: Sec. Concursos, Facultad de Derecho; Avda. 18 de Julio 1824; 1er. Piso de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas. - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42006 May 24- v May 24

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos
Cartera Nº 26/990

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. de fecha 3/V/990, Bol. 17, Núms. 18; Llámase a: Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, para la provisión efectiva de 1 (un) cargo docente Gr. 4 y 1 (un) cargo docente Gr. 3 de la asignatura Organización Internacional del Comercio, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, con una asignación semanal mínima de 5 (cinco) horas semanales. (Exp. 857/90).
Las designaciones estarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestal y su plazo inicial será de 2 (dos) años.
Vencimiento del Plazo de Inscripciones: Viernes 27 de julio de 1990 a la hora 12:00.
Requisitos para la Presentación de Aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción así como las pautas para la presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso; de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

En el momento de la inscripción los interesados deberán p resentar: a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado y
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.
Exhibir: Céd. de Identidad, vigente; Cred. Cívica; Constancia de Biblioteca y de Elecc. Universitarias.
Lugar de Presentación: Sec. Concursos - Fac. de Derecho; Avda. 18 de Julio 1824; Primer Piso de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42007 May 24- v May 24

FACULTAD DE INGENIERIA

Intímase al Sr. Washington Taveira Cáceres, a Presentarseal desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a las reglamentaciones vigentes. - María J. Morales, Jefe Sec. Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42020 May 24- v May 28

FACULTAD DE INGENIERIA

Se notifica al Sr.José Cuenca con domicilio constituído en Dr. Ricardo Cossio 3247, apto. 3de la resolución del Decanato de esta Facultad de fecha 17 de abril de 1990 que obra en el expediente 68.992 y que se transcribe a continuación:

Montevideo, 17 de abril de 1990. Vuelta a Sección Personal para que dé vista alSr.José Pedro Cuenca para que pueda indicar razones de su inconducta funcional al faltar sin aviso a sus funciones durante el lapso de tiempo indicado. (Fdo.) INg. Luis A. Abete. Decano.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42021 May 24- v May 28

INSTITUTO DE PSIOCLOGIA (I.P.U.R.)

Llamado a aspirantes

El Instituto de Psicología llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes:

Colaboradores Honorarios.

9.- Equipo Multidisciplinario II - (12 horas semanales), Plan EUP, Las inscripciones se recibirán en la sección Concursos del I.P.U.R. de 8 a 12 horas, desde el 25 de mayo hasta el 7 de juniode 1990, en José Leguizamón 3666 esq. Pedro Bustamante.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42023 May 24- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: E.T.P. c/CARLOS MARIA SANDRO y otro,"Juicio Ejecutivo", (Ficha C2 715/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores, el cónyuge o el curador de la herencia yacente, en su caso del demandado fallecido, Carlos María Sandro, por el término legal de sesenta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19906 May 24- v Jun 06

CONVOCATORIAS

ALIVERTI COOPERATIVA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales se convocaa Asamblea General De Socios de Aliverti Cooperativa que se realizará el día 10 de junio de 1990 a las 19 horas, en el local social de Av. 18 de Julio 2019 para considerar el siguiente Orden del Día:

Hora 19: Levantamiento de cuarto intermedio.

Punto pendiente. - Proyecto de distribución de utilidades e imputación de pérdidas y presupuesto básico para el ejercicio (período 1987 - 1988).

Hora 20. - Asamblea General Ordinaria.

1. - Lectura del acta anterior.

2. - Memoria y lectura del balance anual, correspondiente al ejercicio 1988-1989.

3. - Convalidación de las elecciones realizadas.

4. - Proyecto de distribución de utilidades o imputación de pérdidas y presupuesto básico para el ejercicio.

5. - Designación de dos asambleístas para firmar el acta. - Consejo Directivo.

27) N$ 10.080,00 2/pub 19946 May 24- v May 25

ZONAS FRANCAS

AMEDRUGS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15.921. - Registro: Inscripto el 8 de mayo de 1990, Registro General de COmercio Nº 69, folio 767 al folio 773, Libro 3, Legajo 1630.

Denominación: "Amedrugs Corporation Sociedad Anónima".

Capital: N$ 18:000.000,00.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.

27) N$ 2.160,00 1/pub 19973 May 24- v May 24

INTERCHEM SOCIEDAD ANONIMA

Ley 15.921

Inscripción: Registro Gral. de Comercio, mayo 9 de 1990, Nº 143 Fº 1232 al Fº 1238, libro 1, legajo 1656.

Denominación: INTERCHEM SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 18:000.000.00

Duración: 100 años

Domicilio: Montevideo

Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.

27) N$ 2.160,00 1/pub 19974 May 24- v May 24

VARIOS

MASLIAH HNOS. S.A.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.844 de 13/6/89 en las páginas 6800-C, 6801-C, se publicaron los estatutos de MASLIAH HERMANOS S.A., por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, habiéndose padecido error por omisión de los artículos Nros. 10, 11 y 12, que se transcriben a continuación:

"Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales".

"Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado".

"Artículo 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete;) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones".

Queda hecha la aclaración.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 19977 May 24- v May 24

<CENT>CASINOS DEL ESTADO -PUNTA DEL ESTE

Intímase a Danubio Manuel Canobra Silvera a presentarse en plazo de tres días bajo apercibimiento de rescinsión de contrato artículo segundo del decreto del 24 de mayo de 1960.- Wilfredo Beux Silvera, Gerente.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42012 May 24- v May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de San José y otros c/ AGNAGNOSTIS ANGEL Y OTRA. Cesación de Condominio". (Ficha 282/89) se emplace a los derecho habientes del Sr. Angel Agnagnotis y a Joaquina adorno de Anagnostis por el término de 98 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente y otros cualesquiera interesados en la cesación de condominio sobre los bienes indicados en dichos obrados para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos bajo apercibimiento. - Maldonado, 2 de marzo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 19836 May 24- v Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ RICHARD", "Posesión notoria de estado Civil y Petición de Herencia", (Ficha A. 81/989), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Peréz . En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 1/pub 31473 May 24- v May 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

OSNIMIL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 818, folio 5007, Libro 3. Denominación: "Osnimil Sociedad Anónima". Capital: U$S 100.000,00.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 19979 May 24- v May 24

CETEC (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Gral. de Comercio, mayo 8 de 1990, No. 70 Fº 774 al 785 v, Libro 3, Legajo 1631.

Denominación: "CETEC (Uruguay) Sociedaqd Anónima".

Capital: N$ 140:000,00.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y

toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competent es, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Adquirir y/o participar en empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 38.400,00 1/pub 19982 May 24- v May 24

ILNOVAR TRADING S. A.

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 815, Fº 4989, Lº 3.
Denominación: ILNOVAR TRADING S. A.
Capital: U$S 100.000,00. Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo. Objeto: . . objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros,seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 19978 May 24- v May 24

TOBELAN SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 893, Fº 5616, Lº 1.
Denominación: TOBELAN SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: U$S 100.000,00. Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 19980 May 24- v May 24

VARILUX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, mayo 10 de 1990, Nº 113 Fº 912 al Fº 918, libro 2, legajo 1695. Denominación: VARILUX TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Capital: u$s 10:000.000,00. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropucuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 19981 May 24- v May 24

TECNOLATINA INTERNATIONAL INC. S. A.

Inscripción: Registro Público de Comercio, mayo 8 de 1990, Nº 71, Fº 786 al Fº 795 v, libro 3, legajo 1632.
Denominación: TECNOLATINA INTERNATIONAL INC. S. A. Capital: U$S 100.000,00. Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar,bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra. venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H)articipación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 38.400,00 1/pub 19983 May 24- v May 24

REFORMA

RIGANTI SOCIEDAD ANONIMA

Reforma.
Inscripción: Registro Público de Comercio, mayo 9 de 1990, Nº 142, Fº 1225 al Fº 1231 v. libro 1, legajo 1655.
Capital: N$ 50:000.000,00.

28) N$ 3.200,00 1/pub 19976 May 24- v May 24

DOWELL SCHLUMBERGER SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de la Capital de 17mo. Turno: se hace saber que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION.— En la ciudad de Montevideo el día 28 de junio de 1989, los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "DOWELL SCHLUMBERGER S.A." y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

ESTATUTOS.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye "DOWELL SCHLUMBERGER S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine y todo lo relacionado con la Industria Cinematográfica, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo, vestimenta, publicidad y todo lo relacionado con la Industria Publicitaria. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7mo., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones de U$S 100 cada una será de U$S 1.000.000 (un millón dólares americanos).

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar esta forma de representación.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria lo convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes, ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integral no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y de más casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Adolfo Pittaluga Shaw, a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas.

GABRIEL VIEIRA, RICARDO FORCELLA, MIRTA ELIASKEVITZ.

ADOLFO PITTALUGA SHAW. Escribano. CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Gabriel Vieira, casado en primeras nupcias con Verónica Steffen; Ricardo Forcella, casado en segundas nupcias con Gladys Mazz y Mirta Eliaskevitz, soltera, todos ellos orientales, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad en la calle Misiones 1381 Piso 7mo., los que previa lectura que les hice del acta de constitución precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 575 cada uno.

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Hay un signo que dice ADOLFO PITTALUGA y un sello que dice ADOLFO PITTALUGA SHAW. ESCRIBANO.

Nº 5721.— Montevideo 4 de octubre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de DOWELL SCHLUMBERGER S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Hay una firma que dice DRA. MIRIAM DEGEORGIS. Juez. NELIDA VIERA. Actuaria.

La resolución fue notificada el día 17 de octubre de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 686 al Fº 4099 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Hay una firma que dice GERARDO G. MARICHAL GARCIA y un sello que dice GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA

Nº 176.800 - 12 378 - 1 26

FINANCIERA CARLEY SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que "FINANCIERA CARLEY SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "FINANCIERA CARLEY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas

podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de enero de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 291,oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5678.— Montevideo, 13 de octubre de 1988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000.oo) archívese. ESC. GLADYS PAIVA PACHECO. ACTUARIA. DRA. MABEL ACOSTA. JUEZ. Montevideo, 1 de noviembre de 1988. Se notifica en la Oficina a Mauro Guillén del auto 5678 y para constancia firma. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1988 con el Nº 784 al Fº 4714v del Lº 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. GLADYS PAIVA PACHECO. ACTUARIA.

N$ 179.200 — 17095 — 1 pub.

BUXTON SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "BUXTON SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BUXTON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5473.— Montevideo, 22 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BUXTON S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 6 de octubre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve con el Nº 697 al Fº 4285v del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. EDITH E. BAYGORRIA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17126 — 1 pub.

MAGALU
SOCIEDAD ANONIMA

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese MAGALU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 21.000.000.oo (Nuevos pesos veintiún millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podra: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. —

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los Fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y/o al señor Gustavo Denis. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 16 de agosto de 1989.

CARLOS CRISTOBO, ANA MARIA VIGNOLI, MAURO GUILLEN.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Ana María Vignoli y Carlos Cristobo, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Nº 7366. — Montevideo, diciembre 21 de 1989. VISTOS: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MAGALU SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000. INES DIAZ DE SANTIAGO. JUEZ. MARIA CRISTINA PARTELLI. ACTUARIA. Montevideo, febrero 12 de 1990. En la fecha se notifica Mauro Guillén del auto número 7366 y firma. Mauro Guillén.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1990 con el Nº 28 del Fº 217 al Fº 223 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo dos de abril de mil novecientos noventa. MARIA CRISTINA PARTELLI. ACTUARIA.

N$ 204.800 — 17129 — 1 pub.

INMOBILIARIA DEL SOL
SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que INMOBILIARIA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA, Ficha A V Nº 3/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese INMOBILIARIA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 21.000.000.oo (Nuevos pesos veintiún millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado,

cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los Fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 16 de agosto de 1989.

MAURICIO SORHUET, PEDRO ETCHEGARAY ALBANELL, MIGUEL BIERE.

LUCIA CARBALLA CHANGO, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Miguel Biere, Mauricio Sorhuet y Pedro Etchegaray, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias con Ana Sapelli y María Bentancor, respectivamente, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Misiones 1371 piso 7 apto. 701, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Nº 153. — Montevideo, diciembre 22 de 1989. VISTOS: Las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; atento a lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 13.318, RESUELVE: Autorízase el funcionamiento de "INMOBILIARIA DEL SOL S.A." y dispónese su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y oportunamente archívese, autorizándose los desgloses pertinentes. (Honorarios Fictos N$ 50.000). ANA MUÑECAS DE BUENO. JUEZ. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. Montevideo, 1o. de febrero de 1990. En la fecha notifico del auto 153 al Señor Mauro Guillén y repone timbres. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1990 con el Nº 27 del Fº 210 al Fº 216vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos noventa. DANIEL VIGO PAZ. Actuario.

N$ 243.200 — 17130 — 1 pub.

ALDERLEY SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "ALDERLEY SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ALDERLEY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5246.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS. Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "ALDER-

LEY S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 658 al Fº 4058v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17119 — 1 pub.

BOUVET SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "BOUVET SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BOUVET SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5244.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BOUVET S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1989 con el Nº 687 al Fº 4212v del Lº Nº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17120 — 1 pub.

INTERINVEST SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "INTERINVEST SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "INTERINVEST SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de

balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5242.—Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "INTERINVEST S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 663 al Fº 4083v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17121 — 1 pub.

BARENT SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "BARENT SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BARENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .—Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5247.—Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BARENT S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1989 con el Nº 686 al Fº 4207v del Lº Nº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17125 — 1 pub.

INSTITUCION CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A.

(R.U.C. 212094770014)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO

		N$	N$
1.1	Disponible		368:643.816.00
1.2	Valores públicos		393:765.197.00
1.3	Créditos vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		44.395:258.244.00
	— Hasta 30 días	14.746:327.920.00	
	— Hasta 1 año	27.998:943.659.00	
	— A más de 1 año	1.649:986.665.00	
1.4	Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		2.699:826.231.00
	— Vista y hasta 30 días	796:435.341.00	
	— Hasta 1 año	1.730:558.507.00	
	— A más de 1 año	172:832.383.00	
1.5	Créditos diversos		—.—
1.6	Descuentos a refinanciar ley 15.786		—.—
1.7	Créditos vencidos y en gestión		—.—
1.8	Descuentos en plan de abatimiento		—.—
1.9	Inversiones		—.—
1.10	Bienes de uso		97:409.360.00
1.12	Cargos diferidos		20:644.525.00
	TOTAL ACTIVO		47.975:547.373.00

PASIVO

		N$	N$
2.1	Obligaciones por Int. Fin. Sect. Fin.		269:480.289.00
	— Vista y hasta 30 días	253:315.065.00	
	— Hasta 1 año	16:165.224.00	
	— A más de 1 año	—.—	
2.2	Obligaciones por Int. Fin. Sect. no Fin.		
	— Vista y hasta 30 días	9.475:332.526.00	
	— Hasta 1 año	35.050:062.161.00	
	— A más de 1 año	—.—	
2.3	Obligaciones diversas		81:442.263.00
	TOTAL PASIVO		44.876:317.239.00

3. PATRIMONIO

	N$	N$
— Capital social y Aport. no Cap.	1.320:000.000.00	
— Ajustes al Patrimonio	31.076.896.00	
— Reservas	—.—	
— Resultados acumulados	1.748:153.238.00	
TOTAL PATRIMONIO		3.099:230.134.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		47.975:547.373.00

	N$	N$
Cuentas de contingencia	5.197:644.408.00	
Cuentas de orden	8.352:240.516.00	

NOTAS: Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
Tipo de cambio: N$ 804,00 por dólar.
Capital autorizado: N$ 1.150:000.000,00.

El presente estado no fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

JACOBO JOSE TUVI
Adscripto Gerencia Administrativa

DANIEL A. SAURO
Gerente Administrativo

N$ 74.880,00 — 15806 — 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 2 de Abril de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,699500
Argentina	Austral	0500		4.655,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,321900
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,200000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		55,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,168100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,490000
España	Pesetas	2100		108,880000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,713000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,913000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,638500
Italia	Liras	3500		1.250,000000
Japón	Yens	3600		158,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,590000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,724100
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,666000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,140000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,500700
Venezuela	Bolívar	6200		44,180000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,202200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,294500

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,206	0,216
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	17,750	18,750
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	973,000	975,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	973,000	975,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	973,000	975,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/4/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	4/4/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/4/90	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/4/90	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	4/4/90	9 0/0
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/4/90	9 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	4/4/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/4/90	7 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/4/90	8 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/4/90	7 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	369,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	129,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,9500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	471,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41450 v May. 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 3 de Abril de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1.698500
Argentina	Austral	0500		4.650,00[illegible]
Australia	Dólares Australianos	0105		1,313200
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,940000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,080000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		55,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,165500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,490000
España	Pesetas	2100		108,450000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,707500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,912000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,636500
Italia	Liras	3500		1.247,000000
Japón	Yens	3600		159,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,575000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,721800
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,850000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,654000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,133500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,502300
Venezuela	Bolívar	6200		44,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,203500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,296630

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,204	0,214
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	17,300	18,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	976,000	978,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	976,000	978,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	976,000	978,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5/04/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	5/04/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5/04/90	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5/04/90	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	5/04/90	9 /
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	5/04/90	9 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	5/04/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	5/04/90	8 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	5/04/90	8 7/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	5/04/90	8 7/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	376,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	129,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	478,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41449 *v May 24*